



**“ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL
RÍMAC”**

**Trabajo de Investigación presentado
para optar al Grado Académico de
Magíster en Gestión Pública**

Presentado por

**Sr. Jhor Chujutalli Bocanegra
Sr. Carlos Alberto Ormeño Calderón**

Asesor: Marcel Gastón Ramírez La Torre

[0000-0002-9789-2265](tel:0000-0002-9789-2265)

Lima, 2020

Dedicatorias

Dedicado a mis padres, Edilberto y Aurora, por el apoyo, la motivación y ejemplo de vida; a mi querida y hermosa hija Akiane, por brindarme la alegría y la dicha de ser padre y transmitirle amor incondicional; y a mi compañera de vida Andrea, por estar siempre conmigo en cada momento apoyándome para así cumplir y hacer realidad este objetivo.

Jhor Chujutalli Bocanegra

A mis padres Evelio y Luzmila, por haberme otorgado la herencia más valiosa en la vida: la educación, así como la humildad, el amor y la fortaleza para vivir; a mi hijo Fabián, por ser mi inspiración, alegría y felicidad; y para mi amada esposa Luisa, por su apoyo, paciencia y respaldo incondicional.

Carlos Ormeño Calderón

Agradecimientos

A nuestro asesor Mg. Marcel Ramírez La Torre,
que con su *expertiz* profesional, excelencia y
calidad de docente supo guiarnos y apoyarnos en
todo el desarrollo del trabajo de investigación, y
por brindarnos los conocimientos técnicos
relacionados a la tributación municipal.

El equipo de investigación

Resumen ejecutivo

La presente investigación tiene como objetivo proponer estrategias que permitan a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación del impuesto predial, cuya base de análisis se dará en el marco de un análisis científico y metodológico, para mejorar las finanzas de la comuna edil y satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía.

El desarrollo de la investigación se ha realizado bajo un enfoque cualitativo, basado en una lógica y proceso inductivo, mediante el cual, analizaremos la información recabada de las experiencias y percepciones de los contribuyentes del distrito, a través de la recolección de datos mediante la aplicación de técnicas científicas como los grupos focales, encuestas y análisis documental, bajo un diseño de investigación-acción, ya que nos permitirá recolectar datos cualitativos y cuantitativos, a fin de suministrar información para dotar de mayor criterio a la interpretación y propuestas que se plantearán en el trabajo de investigación.

El impuesto predial, es uno de los más importantes de la composición tributaria de los Gobiernos locales y, por ende, de su presupuesto institucional, a través del cual se financian gastos administrativos, operativos y proyectos de inversión en beneficio de la población. En mérito a ello, mantener los ingresos acorde a las necesidades y minimizar el nivel de morosidad en cada periodo es un reto que deben afrontar las gestiones municipales; es así que, en la municipalidad del Rímac, este impuesto representa en promedio el 47% del rubro impuestos municipales, seguido por el impuesto de alcabala y a los espectáculos públicos no deportivos, por lo que resulta prioritario tomar acciones que permitan mantener su flujo de ingresos, de tal manera que estos sean permanentes en el tiempo.

La investigación describe aspectos conceptuales relacionados a la mejora de la gestión municipal, no solo enfocados a la tributación como tal, sino también a bases teóricas conducentes a la modernización de la gestión pública, gestión por resultados, relación con el valor público y la economía del comportamiento, orientados a satisfacer las necesidades de la población y, sobre todo, a entender la composición y el alcance que tienen los impuestos municipales, en especial el impuesto predial, para así tener una base sólida para contrastar resultados y argumentar la importancia que tiene la implementación de estrategias que permitan mejorar las finanzas de la municipalidad del Rímac.

La municipalidad del Rímac, en los últimos 3 periodos (2016, 2017 y 2018), ha tenido una morosidad promedio anual del 40% correspondiente al cobro del impuesto predial, siendo el periodo 2018 el de mayor incremento porcentual de morosidad, llegando incluso a estar cerca del 50% respecto a la base imponible determinada para dicho periodo, extendiendo sobre ello una situación preocupante que afecta directamente las finanzas de la gestión municipal, no solo por su morosidad, sino también por la acumulación de la deuda de años anteriores, que al 2018 ascendió a S/ 54.495.963, de los cuales se pretende recuperar S/ 25.525.919, mediante beneficios tributarios relacionados a la condonación de intereses, costas y gastos generados.

Finalmente, el resultado del trabajo de investigación ha gestado propuestas de estrategias que permitirán a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación del impuesto predial y, por ende, mejorar las finanzas públicas, dado que a raíz de las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizados, se ha observado que los factores que determinan el cambio de conducta en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito, son principalmente aspectos relacionados a la transparencia en la ejecución de los recursos presupuestales, a la generación de mecanismos de incentivos cuyo beneficio sea visible y tenga un impacto colectivo, por ejemplo, la construcción de un bien público duradero; asimismo, ampliación de canales de pago en diversas instituciones financieras y/o bancarias, implementación de productos tecnológicos (APP) para gestionar el pago de forma rápida y eficiente, asignación de tarjetas de descuento y vales de consumo en establecimientos (restaurantes, recreaciones infantiles, etc.). Adicionalmente, es necesario fortalecer algunos aspectos vinculados a la gestión municipal, como la actualización del catastro municipal y la profesionalización del personal encargado de las rentas municipales. Estos aspectos serán analizados en el presente trabajo de investigación y, posteriormente, por la comuna edil y priorizados de acuerdo con las propuestas de mayor aceptación por los contribuyentes del distrito.

Índice

Índice de tablas.....	viii
Índice de gráficos.....	ix
Índice de anexos.....	x
Capítulo I. Introducción	1
Capítulo II. Planteamiento del problema de investigación	3
1. Problema.....	3
2. Hipótesis.....	5
3. Preguntas de investigación.....	5
3.1Pregunta general.....	5
3.2Preguntas específicas	5
4. Objetivos de la investigación	6
4.1Objetivo general.....	6
4.2Objetivos específicos	6
5. Justificación de la investigación	6
6. Limitación.....	7
Capítulo III. Marco conceptual	8
1. Modernización de la gestión pública	8
2. Gestión orientada a resultados	9
3. Valor público.....	10
4. Economía del comportamiento	11
5. Antecedentes de la investigación	14
6. Conceptos relacionados a la tributación municipal.....	17
6.1El sistema tributario peruano	17
6.2La potestad tributaria	18
6.3El impuesto predial	20
7. La recaudación de tributos en la administración tributaria municipal	23
Capítulo IV. Marco metodológico	26
1. Metodología.....	26
2. Diseño de investigación	26

3. Unidades de estudio	27
3.1 Población.....	27
3.2 Muestra.....	27
4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	28
4.1 Grupos focales	29
4.2 Análisis documental.....	30
4.3 Cuestionarios.....	30
5. Periodo de la investigación	31
6. Procesamiento de datos.....	31
7. Rigor de los instrumentos	31
8. Análisis de los resultados de los instrumentos de recolección de datos.....	32
Capítulo V. Organización y estructura presupuestal de la municipalidad del Rímac	33
1. Caracterización de la municipalidad del Rímac	34
1.1 Organización y recursos humanos de la municipalidad del Rímac.....	34
1.2 Ingresos y gastos de la municipalidad del Rímac	35
1.2.1 Ingresos.....	35
1.2.2 Gastos.....	36
2. Recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac.....	37
3. El plan de incentivos y el cumplimiento de metas en la municipalidad del Rímac.	38
4. Fortalezas y debilidades de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac.....	41
4.1 Fortalezas.....	41
4.2 Debilidades.....	42
Capítulo VI. Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac.....	46
Conclusiones y recomendaciones	63
1. Conclusiones.....	63
2. Recomendaciones	67
Bibliografía.....	69
Anexos.....	75
Notas biográficas.....	87

Índice de tablas

Tabla 1.	Recaudación de los impuestos municipales a nivel nacional	21
Tabla 2.	Alícuota del impuesto predial 2018-2019	22
Tabla 3.	Estratificación del nivel socioeconómico en el distrito del Rímac	32
Tabla 4.	Ingresos de la municipalidad del Rímac	35
Tabla 5.	Municipalidad del Rímac: ingresos por impuestos.....	36
Tabla 6.	Ejecución de gasto de la municipalidad del Rímac	37
Tabla 7.	Porcentaje de morosidad del impuesto predial durante los periodos 2016-2018	38
Tabla 8.	Deuda acumulada del impuesto predial periodos 2013-2018.....	38
Tabla 9.	Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en la municipalidad del Rímac	40
Tabla 10.	Por qué la gente no paga / deja de pagar el impuesto predial.....	47
Tabla 11.	Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de avisos impresos al hogar	47
Tabla 12.	Ampliar los canales de pago del impuesto predial en diversas instituciones financieras.....	52
Tabla 13.	Diseño de un aplicativo móvil APP para facilitar el pago al contribuyente	53
Tabla 14.	Efectuar notificaciones recordatorias por medios electrónicos (correo electrónico y/o celular) sobre fechas de vencimiento y deudas vencidas.....	54
Tabla 15.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.1? ..	56
Tabla 16.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.2? ..	57
Tabla 17.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.3? ..	58
Tabla 18.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.4? ..	59

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Recaudación del impuesto predial respecto del PBI y su recaudación en Latinoamérica.....	25
Gráfico 2.	Por qué la gente no paga / deja de pagar el impuesto predial.....	47
Gráfico 3.	Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de avisos impresos al hogar.	48
Gráfico 4.	Ampliar los canales de pago del impuesto predial en diversas instituciones financieras.....	52
Gráfico 5.	Diseño de un aplicativo móvil APP para facilitar el pago al contribuyente	53
Gráfico 6.	Efectuar notificaciones recordatorias por medios electrónicos (correo electrónico y/o celular) sobre fechas de vencimiento y deudas vencidas....	54
Gráfico 7.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.1? ..	57
Gráfico 8.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.2? ..	58
Gráfico 9.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.3? ..	59
Gráfico 10.	¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.4? ..	60

Índice de anexos

Anexo 1.	Organigrama de la Municipalidad Distrital del Rímac.....	76
Anexo 2.	Recursos transferidos por el Gobierno nacional a la municipalidad del Rímac por los años 2016-2017-2018.....	77
Anexo 3.	Sistema Tributario Peruano	77
Anexo 4.	Distribución de la potestad tributaria en la Constitución Política del Perú.....	77
Anexo 5.	Tributos municipales administrados y recaudados por los Gobiernos locales	78
Anexo 6.	Recaudación del impuesto predial de todas las municipalidades a nivel nacional	78
Anexo 7.	Mapa de ubicación del distrito.....	78
Anexo 8.	Ejecución de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac.....	79
Anexo 9.	Conocimiento de lugares de pago del impuesto predial	79
Anexo 10.	Conocimiento de beneficio o incentivos por pagar puntualmente el impuesto	79
Anexo 11.	Beneficios que otorga la municipalidad del Rímac a quienes pagan puntualmente su impuesto predial	80
Anexo 12.	En qué consiste el impuesto predial	80
Anexo 13.	En qué se invierte la recaudación del impuesto predial.....	80
Anexo 14.	Ficha de encuesta a los contribuyentes del distrito del Rímac	81
Anexo 15.	Ficha de filtro grupos focales de contribuyentes del distrito del Rímac.....	83
Anexo 16.	Nivel socioeconómico (agrupado) en el distrito del Rímac.....	86

Capítulo I. Introducción

Las municipalidades requieren de mayores ingresos que les permitan una provisión adecuada de los servicios públicos, gastos operativos y ejecución de proyectos de inversión que generen un impacto positivo y un alto nivel de satisfacción en los ciudadanos, para ello, es necesario fortalecer las capacidades de la gestión pública municipal, identificando sus debilidades e introduciendo correctivos necesarios para otorgar un mejor servicio al ciudadano.

La investigación se centra en la municipalidad del Rímac, debido a los diversos problemas estudiados y analizados producto de la recolección de datos derivados del análisis documental provenientes de fuentes internas y externas de dicha entidad, entre ellas están: el Plan de Desarrollo Concertado “El Rímac al 2030”, la memoria anual institucional e información encontrada en el portal web de esta; asimismo, los informes del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, respecto a los indicadores de gestión municipal del periodo 2017. Es importante mencionar que además de contar con dicha documentación, el acceso a la información interna y la capacidad de entablar comunicación efectiva con funcionarios que laboran en dicha municipalidad (al inicio de la investigación), principalmente con al área de rentas y tributación, han permitido que el equipo opte por realizar la investigación en dicha institución, sin embargo, debido al cambio de gestión acontecido en el periodo 2018 (elecciones municipales), ha limitado el acceso a la información requerida para la investigación, motivo por el cual se ha tenido que acudir al Tribunal de Transparencia de acceso a la información pública, para la obtención de la misma.

Ante ello, es importante proponer estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac, que sirve como principal fuente de financiamiento para la prestación de los servicios públicos. Esta necesidad de mayores recursos públicos hace que la municipalidad amplíe su pretensión de cobertura tributaria, para ello va a requerir del esfuerzo de los servidores públicos y la implementación de sistemas informáticos y de tecnología de la información, además de una participación activa de la ciudadanía, que juega un rol importante en el proceso recaudatorio, por ser precisamente quienes deben hacer efectivo el pago de los tributos, y en contraparte recibir la prestación del servicio, por ello, es necesario tener en consideración su grado de satisfacción y su percepción, principalmente en la transparencia para la ejecución de dichos recursos, así como en aquellos factores que a su criterio podrían mejorar la recaudación en el distrito.

En ese contexto, por mandato de la Constitución Política del Perú y dentro del marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal los impuestos se crean, modifican o derogan por ley, incluidos los impuestos municipales que el Gobierno nacional crea a favor de los Gobiernos locales, cuya administración y recaudación está a cargo de las municipalidades. La Norma Constitucional dispone también que los Gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas. Ahora bien, dentro de los impuestos municipales el que produce mayores ingresos y es relevante por el destino del gasto de dichos recursos en las municipalidades a nivel nacional, es el impuesto predial.

La presente investigación, se estructuró en 6 capítulos, distribuidos de la siguiente manera: En el primer capítulo se desarrolló la introducción. En el segundo capítulo se planteó el problema, la hipótesis, se formularon los objetivos generales y específicos, la justificación y las limitaciones de investigación. El tercer capítulo es el marco conceptual de la investigación. En el cuarto capítulo se desarrolló el marco metodológico, el diseño metodológico, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, el periodo de investigación y la presentación y análisis de los resultados. En el quinto capítulo se analiza la organización y estructura presupuestal de la municipalidad del Rímac. En el sexto capítulo se muestran las estrategias propuestas para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac.

Capítulo II. Planteamiento del problema de investigación

1. Problema

Teniendo en consideración que uno de los problemas fundamentales de las municipalidades a nivel nacional son los bajos ingresos con los que cuentan para promover el desarrollo de la comunidad y la prestación de los servicios básicos, a lo largo del tiempo, el análisis de estrategias orientadas a la mejora de la recaudación de los impuestos municipales se constituye en un factor importante para los Gobiernos locales.

Según Guerrero y Noriega (2015), en su artículo de investigación científica sobre el incumplimiento en el pago del impuesto predial, dentro de los factores de la baja recaudación de los impuestos municipales, podemos encontrar el incumplimiento del pago por parte de los contribuyentes (cultura de no pago), relacionado a lo cual se encuentra la percepción que estos tienen sobre la ejecución de proyectos con dichos recursos, es decir, la eficiencia con la que los servidores o funcionarios públicos utilizan los impuestos recaudados. Según Hernández (2015: 20), citando a Cabrera, Escorihuela y Padrino, «el pago de los impuestos municipales está relacionado directamente con el crecimiento y competitividad de un Municipio, ya que permite a los gobiernos municipales solventar las necesidades sociales y públicas y a la vez, si se lleva de manera eficiente, el ciudadano percibe un mayor bienestar social que lo lleva a un profundo grado de conciencia cívica de sus derechos y deberes».

Otros factores asociados a la baja recaudación de impuestos son: el fenómeno centralista¹, dado que los Gobiernos locales dependen de los recursos que el Gobierno nacional les transfiere a las 1876 municipalidades del país y específicamente a la municipalidad del Rímac (ver anexo 2); los costos políticos, las autoridades evaden sus responsabilidades para elaborar políticas tributarias y estrategias de recaudación, por la repercusión ciudadana en los procesos electorales; las capacidades limitadas de la administración tributaria municipal, que conlleva la falta de profesionalismo de las autoridades y servidores públicos, afectando de esta manera en la toma de decisiones; la falta de comunicaciones, transparencia y rendición de cuentas de las autoridades con la ciudadanía, quienes desconocen en qué se está invirtiendo el dinero recaudado; finalmente, la existencia de un catastro desactualizado, que imposibilita un adecuado manejo de los datos e información de los contribuyentes, además de valorar y medir eficazmente el impuesto predial.

Un tema no menos importante es la cultura tributaria en nuestro país, que afecta los índices de

¹ Según Araoz y Urrunaga (1996). Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central. Lima: Universidad del Pacífico con el auspicio del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID) y de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).

recaudación tributaria en general y municipal en especial, relacionada a los valores, creencias y actitudes de los habitantes en un determinado espacio social sobre la tributación y el cumplimiento de las normas legales. Lo anteriormente señalado, se encuentra relacionado con la confianza y credibilidad que la gestión municipal les trasmite a sus contribuyentes, toda vez que los tributos serán destinados a la prestación de servicios públicos que la población requiere, por ello, analizaremos la información segmentada por nivel socioeconómico, a fin de enfocar los esfuerzos para mejorar la recaudación tributaria de acuerdo con los datos obtenidos en la aplicación de las técnicas e instrumentos para su recolección.

La municipalidad del Rímac no escapa a esa situación, dado que requiere de los recursos necesarios para financiar los servicios públicos básicos del distrito, que otorguen a los ciudadanos una mejor calidad de vida; es así que, durante los años 2016, 2017 y 2018, la recaudación del impuesto predial, cuya fuente sirve para el financiamiento de proyectos de inversión, gastos operativos y servicios públicos, ha representado un déficit de entre el 37,5% y el 49,84% de su base imponible, debido entre otras razones al elevado índice de morosidad en el pago del impuesto municipal.

La municipalidad del Rímac ha presentado problemas en el cobro de los impuestos municipales, lo que conlleva a no contar con los recursos propios necesarios para la prestación de servicios públicos básicos como el de seguridad ciudadana y el recojo de residuos sólidos, es así que, conforme a los Indicadores de Gestión Municipal 2017 del INEI, del Capítulo 11 sobre Seguridad Ciudadana, se ha observado que el indicador de habitantes por cada efectivo de serenazgo para dicha municipalidad es de 01 serenazgo por cada 2262 habitantes, y cuenta solo con 36 cámaras de video vigilancia en todo el distrito, insuficientes para brindar una adecuada seguridad para los vecinos del Rímac, que tiene una población total de 176.169 habitantes; asimismo, en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2018, para todo el distrito cuentan con 01 contenedor subterráneo, 05 contenedores visibles, 77 barredores distribuidos en turnos de día y noche, y 10 camiones compactadores, lo que resulta insuficiente para recoger la cantidad de 216,9 toneladas diarias y 79.176 toneladas anuales de residuos sólidos.

En ese orden de ideas, resulta necesario que las estrategias de recaudación no solo se encuentren orientadas a la penalización de la morosidad, las amnistías o fraccionamientos, es decir, factores económicos, sino también se debe buscar la motivación y satisfacción del contribuyente, la evaluación del grado de eficiencia del servidor y funcionario público, un proceso adecuado de recaudación, la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y la

actualización de la información catastral, que permita conocer el número exacto de viviendas y sus características, que se tomarán en cuenta en la determinación de la base imponible del impuesto predial. Sobre el catastro en la jurisdicción de la municipalidad del Rímac, en la actualidad no se encuentra actualizado conforme las normas técnicas establecidas por el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP), afectando el potencial de recaudación del impuesto predial, por la existencia de un registro incompleto de predios y de sus propietarios.

Conforme se ha evidenciado, la falta de pago del impuesto predial ha generado un problema de déficit de fondos para realizar obras y la prestación de servicios públicos. La falta de recaudación tributaria en la municipalidad del Rímac se debe a que adolece de estrategias concretas y explícitas orientadas a medir la gestión de los recaudadores, principalmente respecto de los contribuyentes, a quienes se les deben otorgar las garantías de transparencia en el proceso y en la ejecución del presupuesto, así como en la gestión administrativa con la conformación de equipos técnicos y profesionales, evitando cualquier tipo de intervención política en la recaudación.

Ante esta problemática, la presente investigación pretende dar respuesta a ello mediante un estudio orientado a proponer estrategias que permitan a la municipalidad incrementar la recaudación de los impuestos municipales, específicamente, el impuesto predial.

2. Hipótesis.

La hipótesis de la presente investigación es que los bajos niveles de recaudación del impuesto predial se deben a la falta y/o ausencia de estrategias de recaudación implementadas por la Municipalidad del Rímac.

3. Preguntas de investigación

3.1 Pregunta general

¿Cuáles serían las estrategias que le permitan a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación del impuesto predial?

3.2 Preguntas específicas

- ¿Cuál es la percepción de los contribuyentes de la municipalidad del Rímac de los mecanismos de recaudación tributaria y la ejecución del presupuesto recaudado?
- ¿Cuáles son las características, debilidades y fortalezas de las estrategias de recaudación de

impuestos municipales sobre el impuesto predial que tiene la municipalidad del Rímac?

- ¿Qué estrategias permitirán a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación del impuesto predial?

4. Objetivos de la investigación

4.1 Objetivo general

Proponer estrategias y mecanismos que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac.

4.2 Objetivos específicos

- Identificar la percepción de los contribuyentes de la municipalidad del Rímac, respecto de los mecanismos de recaudación tributaria y la ejecución del presupuesto recaudado.
- Determinar las características, debilidades y fortalezas de las estrategias de recaudación de impuestos municipales sobre el impuesto predial que tiene la municipalidad del Rímac.
- Proponer estrategias que permitan a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación de los impuestos municipales sobre el impuesto predial.

5. Justificación de la investigación

Recaudar impuestos es una función de vital importancia para cualquier municipalidad, sobre todo porque en la actualidad podemos observar que existen diversas dificultades y debilidades en los procesos de recaudación de los impuestos. En el caso de la municipalidad del Rímac, tiene bajos índices de recaudación del impuesto predial, lo que representa una seria limitación en sus ingresos, que imposibilita una adecuada distribución de los recursos para el fortalecimiento de la gestión administrativa, la ejecución de obras públicas y la prestación de los servicios públicos esenciales, tales como la seguridad ciudadana y el recojo de los residuos sólidos.

Con el presente trabajo de investigación, se busca contribuir a evidenciar las dificultades existentes en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac, buscando ofrecer medios de solución y estrategias que permita incrementar los índices de recaudación, mejorando la eficiencia, eficacia y recursos de la administración tributaria municipal, pudiendo redundar en otros municipios, incluso a nivel nacional.

Asimismo, se busca que las propuestas de mejora y estrategias para incrementar la recaudación tributaria impacten positivamente en el contribuyente, mejorando su nivel de satisfacción y

confianza, respecto a la inversión de los recursos provenientes de la recaudación tributaria, así como la percepción de procesos de recaudación claros, simples y organizados, que permitan un fácil acceso a la información sobre el impuesto en general y en particular respecto de cada contribuyente, así como los medios y lugares donde se puede cumplir con su pago.

6. Limitaciones

Una de las limitaciones radica en la carencia de material bibliográfico y trabajos de investigación sobre el impuesto predial en nuestro país, asimismo, la falta de datos sistematizados y la colaboración por parte de funcionarios de la municipalidad del Rímac, para otorgar información sobre la recaudación y morosidad del impuesto predial durante los periodos 2016 al 2018, lo que obligó al equipo de investigación a solicitar dicha información, a través del procedimiento administrativo de acceso a la información pública, en primera y segunda instancia, conforme a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Capítulo III. Marco conceptual

1. Modernización de la gestión pública

En nuestro país, el proceso de modernización de la gestión pública se inicia a partir del año 2002, con la promulgación de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

En ese contexto, la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en su calidad de rectora del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, impulsa el proceso de modernización, bajo un enfoque de gestión por resultados y al servicio de la ciudadanía. Como consecuencia de ello, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, y su Plan de Implementación fue aprobado mediante la Resolución Ministerial 125-2013-PCM, y mediante el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprueba el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública «alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los niveles de autonomía que les confiere la ley. Compromete al Poder Ejecutivo, organismos autónomos, gobiernos descentralizados, instituciones políticas y la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones», y tiene como objetivo general el siguiente: «Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país» (SGP de la PCM 2013: 20-21).

En ese contexto, la municipalidad del Rímac como autoridad cercana a la población, desarrolla el cumplimiento de sus funciones orientando sus políticas y documentos de gestión a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos desarrollando una gestión ágil, eficaz, eficiente y oportuna, dentro el marco del proceso de modernización de la Gestión Pública, aplicando para tal efecto, sus principios orientadores: orientación al ciudadano, articulación, balance entre flexibilidad y control de la gestión, transparencia, rendición de cuenta y ética pública, innovación y aprovechamiento de las tecnologías y, principio de sostenibilidad.

2. Gestión orientada a resultados

La apuesta central de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública es una gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano, buscando que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía ofreciendo mejores servicios de manera efectiva, eficiente, transparente y orientada al ciudadano, que generen cambios positivos en las condiciones de vida de este.

Sobre el particular, el Banco Mundial - BM y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (BM - OCDE 2005: 9), señalan que «la gestión basada en resultados se centra en una clara noción de la causalidad. La teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes mayores de resultados (productos, efectos e impacto). Estos cambios generalmente se muestran en una “cadena de resultados” o “marco de resultados” que ilustra claramente las relaciones de causa y efecto. Los resultados de desarrollo por lo general se comprenden como secuenciales y restringidos por el tiempo, y los cambios se vinculan a una serie de pasos de gestión dentro del ciclo de programación de cualquier iniciativa de desarrollo (proyecto o programa). La gestión basada en resultados les pide a los gerentes que analicen de forma regular el grado en que sus actividades de implementación y resultados tienen una probabilidad razonable de lograr los resultados deseados y hacer ajustes continuos según sea necesario para asegurar el logro de los resultados».

Al respecto, García y García (2011: 16-17), al analizar la gestión para el resultado en desarrollo en los Gobiernos subnacionales, señalan que «su implementación requiere innovaciones sustantivas en la gestión del sector público, por lo que supone un esfuerzo a mediano y largo plazo que normalmente trasciende varios períodos gubernamentales. Estas innovaciones pueden requerir, entre otros elementos, modificaciones del marco legal e institucional de los sistemas públicos de gestión; búsqueda de consensos entre las funciones del Gobierno subnacional; capacitación permanente de los funcionarios públicos; alineación de los distintos componentes del ciclo de gestión y nuevas estructuras organizacionales que fomenten la coordinación y el trabajo conjunto, en lugar de la competencia y el trabajo aislado. A partir de la experiencia en los Gobiernos nacionales, la gestión para el resultado en desarrollo recientemente comenzó a implementarse en los Gobiernos subnacionales y, en algunos casos, avanzó más rápido que en el nivel nacional. Esto se debe a que en el nivel subnacional se está más cerca del “cliente final”, el ciudadano, y por lo tanto es más fácil medir resultados en cuanto a la satisfacción con los servicios que se ponen a disposición de cliente. No obstante, existe simultáneamente un gran desafío en la mejora de la coordinación con otros niveles de Gobierno para evitar duplicaciones

o, peor aún, la falta de programación coordinada en ciertos servicios públicos».

En tal sentido, la gestión por resultados busca que el Estado, en este caso, los Gobiernos locales, cuenten con funcionarios públicos calificados, motivados y alejados de decisiones políticas, que se comprometan a un cambio real, que busquen atender y priorizar resultados que atiendan las necesidades básicas de los ciudadanos, innovando y aumentando el valor que aportan ofreciendo mejores servicios con cambios positivos en sus condiciones de vida y optimizando el uso de los recursos.

En Consecuencia, la municipalidad del Rímac requiere de funcionarios públicos debidamente capacitados, que puedan diseñar las políticas públicas apropiadas, así como, las estrategias necesarias que le permitan incrementar la recaudación del impuesto predial, administrando así los recursos recaudados equitativamente, con transparencia, eficiencia y respondiendo a las demandas ciudadanas, favoreciendo la creación de valor público.

3. Valor público

Fue Mark Moore (1998) quien introdujo el concepto de valor público con la finalidad de trazar una estructura de razonamiento práctico que suponga una guía para el gestor público. El valor público, se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de los servicios y regulaciones, que son definidos en última instancia por el público usuario, que trae consigo una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, que se encuentra directamente asociado con una gestión pública² responsable, orientada al cumplimiento de sus fines, objetivos y metas.

Conforme a lo indicado por García (2015: 4), para Blaug, «el valor público es aquello que el público valora, por lo que la administración pública debe formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprender de ellos, de sus opiniones, intereses, experiencias y conocimiento colectivo».

En ese sentido, para López-Santos (2016: 9), el valor público «consiste en el reconocimiento ciudadano de que los servicios ofrecidos por los gobiernos son de calidad y responden fehacientemente a sus necesidades o preferencias. Esencialmente, las administraciones públicas crean valor en la forma como producen los servicios: mediante el diálogo, el consenso, la cooperación, la co-creación y la participación social. Se trata de respuestas construidas

² Según (Trefogli 2013: 23), se entiende gestión pública como «el conjunto de acciones desplegadas por el sector público que buscan hacer efectivas las políticas públicas a través de intervenciones realizadas por los aparatos administrativos, lo que incluye la utilización de sus recursos a través de procesos productivos».

colectivamente para solucionar problemas relevantes de los ciudadanos, haciendo que la innovación de orden relacional sea fundamental».

El valor público, es aquel valor que los ciudadanos obtienen de las actividades y servicios que la administración pública les brinda, los que deben ser proveídos de manera eficiente, confiable y transparente, enfocándose en lo que la ciudadanía realmente necesita, para ello, debe existir una conexión entre los funcionarios y servidores públicos con los ciudadanos.

Ahora bien, es preciso señalar que el valor público es percibido por los ciudadanos durante la prestación de los servicios públicos, es decir, fuera de las instituciones, este se gesta al interior de la administración pública, para ello, resulta necesario contar con autoridades competentes que cumplan con sus obligaciones y se desempeñen con corrección y pulcritud administrativa, esto es, que quieran hacer mejorar las cosas y así lograr una mayor satisfacción de los ciudadanos.

Con la creación de valor público, se puede mejorar la relación entre los contribuyentes y la municipalidad del Rímac, generando así un clima de confianza social y un mayor nivel de confianza en la institucionalidad.

4. Economía del comportamiento

Los bajos niveles de recaudación en América Latina y el Caribe del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria o el impuesto predial, ha generado que algunos Gobiernos locales desarrollen estrategias para mejorar o incrementar la recaudación a partir de experiencias basadas en la economía del comportamiento³; a decir de Briceño, Orozco y Restrepo (2018), esta *behavioral economics* ha tomado fuerza como un instrumento para crear políticas públicas que se adapten a la manera de pensar y tomar decisiones de los ciudadanos. Esta rama de la economía busca comprender el raciocinio de las personas de una manera más “humana” para crear modelos económicos que se asemejen más a la realidad, entendiendo que las personas actúan de una u otra manera (no siempre racional) sobre la base de diferentes “sesgos”.

Como una contribución a la economía del comportamiento, Thaler y Sunstein (2017) desarrolla la “teoría del empujón”, a través de la cual analiza no solo la forma en que las personas toman decisiones fáciles y cómodas frente a las más adecuadas, por ello la necesidad a veces de un empujón que les ayude a hacer lo correcto o les haga pensar en sus financieras y comportamiento económico, como también, en desarrollar estrategias que incentiven al pago de

³ <https://www.youtube.com/watch?v=8YbQ0Z5F7Is>

los impuestos.

Al respecto, Thaler y Sunstein (2017: 16), señalan que, «Los humanos también responden a los incentivos, pero se ven igualmente influidos por los nudges. Desplegando adecuadamente tanto incentivos como nudges⁴, podemos aumentar nuestra capacidad para mejorar la vida de la gente y contribuir a resolver muchos de los grandes problemas de la sociedad. Y lo podemos hacer sin renunciar a la libertad de elección de cada uno».

La teoría del empujón toma en cuenta, por ejemplo, el incentivo del pago de los impuestos, y desarrolla diversos experimentos con la finalidad de producir grandes cambios en la conducta tributaria de los ciudadanos, de esta manera “empujarlos” a cumplir con sus obligaciones tributarias.

En efecto, a través de la economía del comportamiento se establecen estrategias para su uso en políticas públicas y orientar a la población a cumplir satisfactoriamente sus necesidades, analizando los sesgos que podemos tener las personas en las diferentes tomas de decisiones y, a partir de ello, proponer alternativas que nos permita dar solución a estos.

Respecto a las herramientas de la economía del comportamiento, el Instituto Mexicano de Economía del Comportamiento (2017) en su obra *Manual de Economía del Comportamiento*, señala que, si buscas promover un comportamiento, hazlo simple, atractivo, social y a tiempo (EAST, por sus siglas en inglés); son cuatro sencillos principios para aplicar lecciones de las ciencias del comportamiento⁵.

⁴ Se ha considerado preferible mantener la palabra inglesa «nudge», que significa literalmente «empujar suavemente o dar un golpecito en las costillas, sobre todo con el codo» a fin de «avisar, recordar o amonestar suavemente a otro». De un modo más general, en este libro tiene el sentido de estimular, incentivar o encaminar en la toma de decisiones.

⁵ **1. Hazlo SIMPLE**

- **Utilizar el poder de los “defaults” u opciones predeterminadas** - Las personas tenemos una fuerte tendencia de elegir o quedarnos con la opción predeterminada, ya que es lo más sencillo para nosotros. Convertir una opción en la opción predeterminada hace que sea más probable que esta sea adoptada.
- **Reducir el esfuerzo requerido para adoptar un servicio** - El esfuerzo que requiere llevar a cabo una acción con frecuencia desalienta a las personas. Por esto, reducir el esfuerzo necesario para llevar algo a cabo, puede incrementar su adopción o la tasa de respuesta de los ciudadanos.
- **Simplificar los mensajes** - Hacer que los mensajes sean claros a menudo resulta en un incremento significativo en la tasa de respuesta a las comunicaciones. En particular, es útil identificar cómo una meta compleja puede ser dividida en acciones más simples y fáciles de llevar a cabo.

2. Hazlo ATRACTIVO.

- **Atraer la atención** - Las personas somos mucho más propensas a hacer algo que atrae nuestra atención. Algunas formas de hacer esto incluyen el uso de imágenes, colores o personalización.
- **Diseñar recompensas o sanciones para maximizar los efectos** - Los incentivos financieros con frecuencia son efectivos, sin embargo, diseños alternativos, como las loterías, también funcionan bien y suelen costar menos.

3. Hazlo SOCIAL.

En materia tributaria, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la institución que ha desarrollado trabajos en iniciativas de economía del comportamiento, estudiando formas de ayudar a la gente a tomar mejores decisiones. En un estudio en Argentina, se innovaron métodos de comunicación con el contribuyente al incluir mensajes basados en economía del comportamiento directamente en la boleta impositiva, en lugar de enviar una carta por separado. Los contribuyentes fueron incentivados con uno de tres mensajes diferentes: el primero explicaba las penalidades asociadas con la falta de pago; el segundo, las obras públicas financiadas por los impuestos; y el tercero, la obligación moral de pagarlos. El mensaje más efectivo fue el primero: logró un aumento del 9% en el pago (Scartascini 2016).

Otra experiencia exitosa del BID la desarrolló en la municipalidad de Santa Fe, Argentina, la que lanzó una lotería en 2009 donde aquellos que estuvieran al día con el pago de sus impuestos podrían participar de un sorteo que tendría como premio la actualización o la construcción de la acera al ganador. Sin esta alternativa, cada dueño de una propiedad es responsable de la construcción. Con el sorteo, el Gobierno local seleccionó al azar 400 individuos entre más de 72.000 contribuyentes que habían cumplido con el pago de su impuesto a la propiedad. Los ganadores fueron reconocidos públicamente en los medios locales. Dado el formato del sorteo, en el estudio del BID se pudo evaluar el efecto en el cumplimiento para los ganadores y sus vecinos de la opción de participar en la lotería, de ser reconocido públicamente, de la provisión de un bien público visible y durable (BID 2017).

La teoría del empujón, como contribución a la economía del comportamiento, fue un

-
- **Mostrar que la mayoría de las personas están llevando a cabo el comportamiento deseado** - Describir lo que la mayoría de las personas hace en una situación determinada, alentar a otros a hacer lo mismo. De manera similar, los diseñadores de política pública deberán ser cautelosos de no reforzar un comportamiento problemático de manera involuntaria, al enfatizar su alta prevalencia.
 - **Usar el poder de las redes** - Estamos inmersos en una red de relaciones sociales y aquellos con los que entramos en contacto influyen en nuestras acciones. Los Gobiernos pueden promover estas redes para facilitar la acción colectiva, proveer apoyo mutuo y promover la difusión de comportamientos entre pares.
 - **Facilitar los compromisos entre las personas** - Con frecuencia las personas usamos mecanismos de compromisos para “amarrarnos”, de antemano a llevar a cabo una acción. La naturaleza social de estos compromisos suele ser fundamental.
- 4. Hazlo a TIEMPO**
- **Contactar a las personas cuando es más probable que sean receptivas** - La misma oferta hecha en distintos momentos puede tener niveles de éxito drásticamente diferentes. Por lo general, es más fácil modificar comportamientos cuando los hábitos ya han sido interrumpidos, por ejemplo, cuando suceden eventos importantes en la vida de las personas.
 - **Considerar los costos y beneficios inmediatos** - Las personas nos vemos más influenciadas por los costos y beneficios que surten efecto de manera inmediata, que por aquellos que suceden más adelante. Los responsables de la política pública deberían siempre considerar si los costos y beneficios inmediatos pueden ser ajustados (así sea sutilmente), dado que son tan influyentes.
 - **Ayudar a las personas a planear su respuesta a ciertos eventos** - Hay una brecha importante entre las intenciones y el comportamiento real de las personas. Una solución que ha demostrado resultados es promover que las personas identifiquen las barreras que evitan que actúen y desarrollar un plan para contrarrestarlas.

significativo aporte para el desarrollo y aplicación de políticas pública, tan es así que en Reino Unido se creó la Unidad del Empujón, destinado principalmente a alentar a las personas a pagar sus impuestos a tiempo. Lo que significó un incremento el 15% en el pago de impuesto, aplicando adecuadamente tanto incentivos como nudges.

En esta oportunidad, podemos observar que tanto la información que deseamos transmitir con un adecuado diseño del mensaje y los incentivos se constituyen en herramientas valiosas a través de las cuales podemos llegar al contribuyente, siempre teniendo en consideración sus aportes y experiencias, para de esta manera lograr los objetivos de mejorar e incrementar la recaudación del impuesto a la propiedad.

5. Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la investigación son documentos que nos sirven para analizar aquellas investigaciones que están directa e indirectamente relacionadas con el proyecto de investigación.

Sobre la recaudación tributaria, Mayoral y Uribe (2010: 15) señalan que «es un elemento que no se debe descuidar debido a que es esencial para el desarrollo eco disminución de los niveles de desigualdad entre municipalidades y se puede emplear para promover la inversión en ciertos sectores relevantes, lo que a su vez va a generar más incidencias positivas sobre el nivel de recaudación».

Villacís y Vayas (2018), en su investigación sobre la gestión de la recaudación del impuesto a la patente municipal y su impacto en el presupuesto financiero en el GAD de la municipalidad de Ambato, periodo 2016, proponen realizar un diseño de mejoramiento a la gestión de recaudación del impuesto a la patente municipal enfocado en cuatro aspectos fundamentales: 1) diseño de estrategias para el cobro eficiente, 2) herramientas para el servicio de la gestión de la cobranza, 3) diseño de indicadores de gestión, y 4) establecimiento de un plan de acción.

Por otro lado, De los Ríos (2017: 151), en su investigación sobre determinantes de la recaudación de los impuestos municipales, señala que «existe un efecto negativo sobre la recaudación en el último año de gestión municipal, el cual podría estar relacionado a posibles costos políticos en la recaudación. En ese sentido, es necesario profundizar en futuras investigaciones las posibles causas y la relevancia de este menor desempeño».

Ahora bien, es conveniente analizar si la cultura tributaria se constituye en un factor que incida

en la morosidad del pago del impuesto predial, debido entre otras razones a su escasa cultura de un sector de los vecinos, quienes desconocen o no asumen la importancia que tiene para la municipalidad el pago del impuesto predial.

Al respecto, Salazar (2014: 116), en su estudio sobre las estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario, destacó «la importancia de realizar una campaña de cultura tributaria con el objeto de concientizar a los contribuyentes del pago de sus obligaciones, para lograr así disminuir la posibilidad de eludir el pago del impuesto inmobiliario urbano; y estos cancelen el impuesto por razones distintas a la necesidad de una solvencia sino por un deber para contribuir con las cargas públicas».

La cultura tributaria, según Roca (2008: 4), «es un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación».

Para que la cultura tributaria sea realmente efectiva, se debe promover la educación tributaria desde los niveles iniciales y superiores, que genere en los ciudadanos la conciencia de cumplir con sus obligaciones tributarias. Al respecto, Ruíz (2017: 50) señala que «la educación tributaria debe generar en los ciudadanos una “conciencia tributaria”, que viene a ser la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. Esta comprensión se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concientización aludida».

En el trabajo de investigación presentado por Chávez (2015) sobre la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza, encontramos algunos aspectos que consideramos importante tener en cuenta: (i) la falta de cultura tributaria, es indudable que influye en la recaudación de impuestos, ya que los contribuyentes en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias, y (ii) la falta de información a los contribuyentes sobre los impuestos municipales ocasiona que estos no realicen el pago de manera oportuna.

En el Perú, la cultura tributaria también es un tema de preocupación, es por ello que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat (2019), cuenta

con un programa de cultura tributaria, cuyo público objetivo son los alumnos de primaria, secundaria y educación superior, a quienes se les brinda información sobre los bienes y servicios públicos, el tributo y su relación con el país, entre otros temas.

Por otro lado, respecto al valor público, Trefogli (2013: 26-28) menciona que «se crea valor público cuando se atienden los problemas públicos demandados por los ciudadanos y cuando en dicho proceso la actuación del directivo público es eficaz, eficiente, transparente, equitativa, fortalece las capacidades de la administración pública, entre otros indicadores que pueden ser utilizados para su medición». Además, basándose en la propuesta de Moore (1995), señala que dado que el sector público crea valor cuando los ciudadanos perciben la resolución de un problema público, es posible identificar acciones que deben cumplirse en el proceso de creación de valor público:

- «a) La identificación de la demanda ciudadana, es decir, del problema público cuya resolución es valorada por la ciudadanía y la definición del objetivo público. El objetivo público, en ese sentido, no es otra cosa que la declaración expresa de que el Gobierno ha asumido generar un cambio en la sociedad (o en el contrato social vigente), atendiendo un determinado problema público.
- b) La definición de la alternativa de solución que se utilizará para resolver el problema público identificado, es decir, definir de manera más concreta una intervención pública para atender el problema público en cuestión (lograr el objetivo gubernamental).
- c) La implementación de la intervención pública, es decir, lograr ejecutar el conjunto de actividades programadas sobre la base de la alternativa de solución seleccionada.
- d) La evaluación de los resultados de la intervención, que incluye la percepción de los usuarios de los servicios públicos, pero principalmente la de los ciudadanos y sus representantes políticos, con respecto a la atención de sus demandas».

Respecto a la modernización del catastro en el Perú, Rosas, Rojas y Herrera (2018: 7-22) señalan que, «no contamos con información catastral, sistematizada, organizada y detallada de cada porción del territorio nacional; indispensable para su uso multifinalitario en la gestión y toma de decisión oportuna a nivel local, regional y nacional. Agregan que, de acuerdo con la data oficial del SNCP al año 2017, solo el 0,3% de municipalidades ha logrado realizar el catastro y declararse como Zona Catastrada. Solo 5 municipalidades a nivel nacional se encuentran formalmente catastradas: Miraflores, San Isidro y Los Olivos, en Lima, y otras dos (2) municipalidades catastradas en provincia: San Jerónimo en Cusco y Casa Grande en Trujillo».

Sobre la importancia de contar con una institución catastral, herramienta fundamental para mejorar la debilidad de la recaudación del impuesto predial, Portillo (2007: 45) señala que «el catastro, al contener información valiosa, gráfica y alfanumérica sobre los bienes inmuebles, permite el cálculo y la recaudación eficaz de los tributos inmobiliarios, ejerciendo una relevante función fiscal. Esta función no solo se refiere al impuesto municipal que grava la tenencia o rendimiento del inmueble sino también a otros tipos de impuestos regionales o nacionales que gravan operaciones en torno a los inmuebles. Así, el catastro se convierte en un soporte indispensable para una buena gestión tributaria de los distintos niveles de la Administración Pública, por ser un elemento clave para la obtención de recursos fiscales».

6. Conceptos relacionados a la tributación municipal

6.1 El sistema tributario peruano

El sistema tributario peruano se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, que tiene como objetivo incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad, y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las municipalidades. El sistema está conformado por un conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y regulan los procedimientos necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado, así como los principios del derecho tributario.

El eje fundamental del sistema tributario es el Código Tributario, por ser una norma que se aplica a distintos tributos (ver el anexo 3). Conforme podemos observar, el impuesto predial es uno de los tributos municipales administrados por las municipalidades en nuestro país, sin embargo, conforme desarrollaremos más adelante, no son titulares del impuesto, toda vez que solo el Gobierno nacional es a quien le compete, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y la ley, crear impuestos.

Si uno de los objetivos del sistema tributario es la recaudación de impuestos, entonces debemos orientar la mejora continua e integral de los procesos en los que se desarrolla el sistema desde el registro hasta la extinción de la obligación tributaria sea por pago voluntario o por intervención de la administración (Sunat 2016).

Las deficiencias en el campo tributario han sido repetidamente resaltadas por diversos organismos internacionales, tales como la OCDE, a la cual el Perú aspira a pertenecer en 2021. La OCDE ha señalado claramente que, sin un sistema tributario fuerte, difícilmente el Perú

podrá seguir avanzando en la reducción de las desigualdades y en la generación de desarrollo sostenible. Sobre el particular, von Haldenwang, Büsing, Földi, Goldboom, Jenrich y Pulkowski (2009: 45) señalan que: «el sistema tributario peruano se caracteriza por su alta dependencia de la imposición indirecta, por una volatilidad relativamente alta de los ingresos fiscales y por una fuerte agrupación regional de los contribuyentes. La escasa transparencia y la poca confianza en los órganos estatales en general –no así en la Administración Tributaria Nacional, Sunat– implican, junto con numerosas regulaciones de excepción y una débil imposición por parte de las autoridades, pagos relativamente bajos de impuestos».

Es ante ello, y en vista de la importancia del impuesto predial para los Gobiernos locales, que consideramos necesario analizar los factores internos y externos que imposibilitan una óptima recaudación de impuestos a la municipalidad del Rímac, en consecuencia, aportar algunas estrategias que le permitan memorar su recaudación y darle sostenimiento en el tiempo, incluso más allá del cambio de las autoridades municipales y decisiones políticas.

6.2 La potestad tributaria

La potestad tributaria está recogida en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, al señalar que «los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio (...)».

Podemos resaltar dos aspectos relevantes para el presente trabajo de investigación: por un lado, la protección constitucional de la potestad tributaria donde se establecen sus alcances y límites, así como las entidades que pueden ejercerlas, consiste en establecer como única fuente de la cual emanan los tributos a la ley y el decreto legislativo en caso de delegación de facultades; por su parte, los Gobiernos locales, a través de ordenanzas, pueden crear tasas y contribuciones. En tal sentido, las entidades con potestad tributaria son: (i) el Congreso de la República, (ii) el Poder Ejecutivo, (iii) los Gobiernos regionales, y (iv) los Gobiernos locales. Ahora bien, la potestad tributaria se ejerce de manera distinta, el Poder Ejecutivo solo la ejercerá para crear tasas e impuestos cuando el Congreso de la República le delegue facultades, por su parte, el Congreso de la República tiene potestad tributaria para el caso de los impuestos y contribuciones,

finalmente, los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales, tienen esta potestad para crear contribuciones y tasas dentro de su jurisdicción (ver el anexo 4).

Queda claro que los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales no gozan de la potestad para crear impuestos, por ello, para el caso del impuesto predial, los Gobiernos locales no asumen la titularidad de dicho impuesto, solo su administración, es decir, la determinación de la base imponible del impuesto y su recaudación, para lo cual cuentan con el órgano interno denominado Gerencia de Administración Tributaria o Gerencia de Rentas según su estructura organizacional.

Sobre la potestad tributaria, Nájera (2012: 15), en su libro de *Derecho Tributario*, cita a Delgadillo (2003: 43), quien señala que «cuando hablamos de la potestad tributaria nos referimos a un poder que será ejercido discrecionalmente por el órgano legislativo, dentro de los límites que establece la propia Constitución; este poder culmina con la emisión de la ley, en la cual se concretiza y concluye, posteriormente, los sujetos destinatarios del precepto legal quedarán supeditados al mandamiento de esta norma para su debido cumplimiento. En el mandato legal se fundamenta la actuación de las autoridades en materia tributaria, las cuales actúan en sujeción a lo dispuesto por la ley, de acuerdo con su competencia tributaria».

Ahora bien, sobre la potestad tributaria en los Gobiernos locales, es preciso indicar las diferencias entre las municipalidades provinciales y las distritales, toda vez que, mientras las primeras cuentan con la potestad tributaria para crear tasas y contribuciones, las segundas disponen de una potestad tributaria más restringida, pues además de las limitaciones que les son aplicables a las provinciales, cuentan con otra restricción denominada “ratificación de nivel provincial”. El artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la ordenanza tributaria distrital debe ser ratificada por la municipalidad provincial de su circunscripción para entrar en vigencia, para el caso de las tasas y contribuciones (MEF 2015).

Respecto al objeto básico de la tributación, Gómez, Urrunaga y Bel (1997: 15) señalan que «es generar recursos para financiar el gasto público, en la medida que este último suele ser considerado como el instrumento más directo para cumplir con las funciones gubernamentales discutidas en la sección anterior. Así, por ejemplo, los impuestos permiten financiar la provisión de bienes públicos, los subsidios concedidos cuando existen bienes privados que generan externalidades positivas y cuando se pretende favorecer a los individuos de los estratos más bajos, y las políticas de gasto contracíclicas que buscan estabilizar la economía».

Ahora bien, respecto del tributo y su clasificación, es preciso recurrir a la Sunat (2012) en la publicación producida por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera - IATA, *Cultura Tributaria, libro de consulta*, que señala que tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, entregado al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento. Al analizar detenidamente la definición de tributo, encontramos los aspectos básicos siguientes:

- Solo se crea por ley.
- Solo se paga en dinero (y excepcionalmente en especie).
- Es obligatorio por el poder tributario que tiene el Estado.
- Se debe utilizar para que el Estado cumpla con sus funciones.
- El Estado puede cobrarlo coactivamente cuando la persona obligada a pagarlo no cumple.

En el Título Preliminar del Código Tributario, se clasifica y define los impuestos de la siguiente manera:

- Impuestos. Es un aporte obligatorio. No se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estados, sino como un hecho independiente. A su vez, se subdividen en impuesto directo e indirecto (impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto predial, etc.).
- Contribuciones. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (aportes a EsSalud, de obras públicas).
- Tasas. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente (arbitrios, derechos y licencias).

En tal sentido, siendo el impuesto predial un tributo de importancia relevante para los Gobiernos locales, dado que su recaudación les permite no solo financiar el gasto público, sino también la provisión de bienes, obras y servicios públicos, es necesario establecer estrategias visibles, y que perduren en el tiempo, generando así, un incremento sostenible de su recaudación.

6.3 El impuesto predial

El impuesto predial se encuentra regulado en los artículos 8 al 20 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se aplica a todos los Gobiernos locales, quienes tienen a su cargo la administración del impuesto, pero bajo

ninguna circunstancia pueden modificarlo o regularlo, toda vez que aquello solo se puede realizar a través de normas jurídicas que se encuentran reservadas a ciertos dispositivos con rango de ley, por lo que no pueden ser emitidas por normas de rango inferior, conforme al principio de reserva de ley. Los tributos municipales administrados, fiscalizados y recaudados por los Gobiernos locales del lugar donde se ubica el bien inmueble, se organizan conforme se puede observar en el anexo 5. Asimismo, existen aquellos tributos nacionales creados a favor de las municipalidades, pero recaudados por el Gobierno central. Un instrumento importante para el funcionamiento de las municipalidades, es el impuesto predial, debido a que en la actualidad es el que tiene una mayor recaudación, respecto de los otros tributos administrados por los Gobiernos locales (ver la tabla 1).

Los impuestos municipales son importantes en el presupuesto de los Gobiernos locales a nivel nacional, ya que estos recaudan alrededor de 3.000 millones de soles al año, sin embargo, el impuesto de mayor representatividad e importancia respecto a los demás es el impuesto predial, dado que representa más del 50% de la totalidad de los impuestos recaudados, correspondientes a los periodos 2016, 2017 y 2018, haciendo de este una fuente de ingresos en la que los Gobiernos locales deben poner interés y establecer estrategias para mejorar el sistema de recaudación y su recupero.

Tabla 1. Recaudación de los impuestos municipales a nivel nacional

Específica	Recaudación 2016	%	Recaudación 2017	%	Recaudación 2018	%
Predial	1.635.294.727	53,40	1.715.578.612	57,67	1.746.594.272	57,18
Alcabala	840.993.644	27,46	679.537.165	22,84	730.877.541	23,93
Al patrimonio vehicular	303.313.173	9,90	287.638.342	9,67	294.006.662	9,62
Impuesto a los casinos de juegos	8.618.517	0,28	8.646.383	0,29	12.354.241	0,40
Impuesto a las apuestas	310.677	0,01	167.536	0,01	237.924	0,01
Impuesto a los juegos	6.843.242	0,22	8.345.298	0,28	9.537.766	0,31
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	45.199.523	1,48	43.556.069	1,46	44.643.129	1,46
Impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas	169.202.535	5,53	169.721.928	5,70	176.058.477	5,76
Fraccionamiento tributario	23.506.776	0,77	27.147.433	0,91	15.195.238	0,50
Multas y sanciones tributarias	8.953.177	0,29	7.164.227	0,24	6.550.276	0,21
Otros ingresos tributarios	45.321	0,00	188.161	0,01	172.572	0,01
Rentas de la propiedad financiera	20.159.194	0,66	27.368.232	0,92	18.480.304	0,60
Total	3.062.440.506	100,00	2.975.059.386	100,00	3.054.708.402	100,00

Fuente: Consulta amigable del MEF (2019) / Elaboración: propia 2019.

La importancia de este impuesto, no solo se basa en el nivel de ingresos que los Gobiernos locales deben gestionar en un periodo determinado, sino también por el nivel de gastos que este financia, dado que es un recurso de libre e inmediata disponibilidad en la medida que se deseen ejecutar proyectos de inversión, gastos operativos y administrativos.

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Es obligación de los propietarios y poseionarios de los predios, personas naturales o jurídicas, cumplir con el pago de dicho impuesto municipal. Todo cambio en la propiedad que implique la modificación del valor del predio durante un ejercicio, incide en la determinación del impuesto en el ejercicio siguiente a aquel en que se produjo la modificación.

Las alícuotas del impuesto predial se establecen a través de una escala acumulativa y progresiva, es decir, su aplicación se realiza por tramos, que se va elevando conforme mayor sea el valor de la propiedad o las propiedades. Para calcular el impuesto, se utiliza la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tabla 2. Alícuota del impuesto predial 2018 - 2019

Tramos del autoavalúo	Tramos en S/ UIT 2018	Tramos en S/ UIT 2019	Alícuota
Hasta 15 U.I.T	Hasta 62.250	Hasta 63.000	0,2 %
Más de 15 U.I.T y hasta 60 U.I.T	Más de 52.250 y hasta 249.000	Más de 63.000 y hasta 252,000	0,6 %
Más de 60 U.I.T	Más de 249.000	Más de 252.000	1,0 %

Fuente: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (D.L. 776), 2019 / Elaboración propia 2019.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, para la base imponible del impuesto predial se tendrá en cuenta la totalidad del valor de los predios de propiedad del contribuyente ubicado en la jurisdicción distrital, es decir, la determinación no se realiza por cada predio sino por el valor de todos, de cuya suma total se efectúa la liquidación del impuesto a pagar, ante ello, la importancia de la fiscalización y la actualización del catastro municipal.

Respecto al pago del impuesto predial, el contribuyente puede hacerlo al contado, en cuyo caso deberá efectuar el pago hasta el último día hábil del mes de febrero, o en forma fraccionada, para cuyo efecto, el contribuyente tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, teniendo en considera-

ción el reajuste correspondiente.

Para Morales (2009: 7), «el impuesto predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones; esto es, edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del inmueble, que no puedan ser separadas del mismo sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua».

Respecto a la importancia del impuesto predial y las estrategias con resultados favorables en su recaudo, Moreno (2016: 15), en su trabajo sobre el impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico de Cartagena, señala que dicho impuesto «es de gran importancia en el desarrollo económico del país, ya que permite fortalecer las finanzas del Estado, con el fin de reinvertirlo en las personas menos favorecidas de forma que desarrolla sectores como la salud, educación, seguridad, etc. Sin embargo, muchos contribuyentes no realizan los pagos en las fechas correspondientes, lo que genera intereses y multas con altos montos». Agrega además que «se han obtenido resultados favorables en el recaudo del impuesto predial del municipio de Cartagena, además que el gobierno ha creado estrategias para mejorar y fortalecer las finanzas, como son los descuentos y tener un mejor gobierno, dándole un manejo óptimo a los recursos, para así tener un bienestar colectivo».

7. La recaudación de tributos en la administración tributaria municipal

La administración tributaria tiene entre sus funciones recaudar los tributos. Conforme a la legislación peruana, los órganos competentes de la administración tributaria son la Sunat, los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales, quienes adoptan medidas con la finalidad de facilitar el pago de los impuestos, a través de las entidades del sistema financiero y bancarios, medios electrónicos o en la misma entidad pública, como en el caso de los Gobiernos locales.

Lo anteriormente señalado, se encuentra en relación con lo dispuesto en el Título III del Texto Único Ordenado del Código Tributario, que regula las facultades de la administración tributaria, destacando aquella relacionada a la recaudación tributaria, y que tiene como propósito el pago de la obligación tributaria por el contribuyente, el que podrá realizarlo voluntariamente o en forma coercitiva.

Sobre el particular, Revilla (1995: 123) sostiene que «la administración tributaria es de gran importancia no solo para asegurar la estructura y operación del Estado, sino también para los

contribuyentes que son sujetos de los tributos, asimismo, la administración es la responsable de recaudar los fondos que el Estado necesita y lograr los objetivos establecidos por la política fiscal. Por ende, una eficiente administración tributaria debe lograr la mayor recaudación de los tributos al menor costo posible, tanto para el contribuyente como para la misma administración, con el fin de reducir las brechas de incumplimiento a los valores mínimos que la sociedad puede tolerar, aplicando de forma correcta las normas tributarias».

Sobre la recaudación del impuesto predial, Moreno (2016: 18), señala que «el recaudo del impuesto predial es importante en el desarrollo económico de la ciudad, ya que los ingresos obtenidos se reinvierten en las sociedades menos favorecidas, por lo tanto, todos debemos contribuir con este pago, con el fin de que el Estado pase a ser responsable de todos y poder tener una mejor calidad de vida».

Respecto a la recaudación tributaria en los Gobiernos locales, von Haldenwang *et al.* (2009: 39) señalan que la recaudación de impuestos locales o bien regionales, y «demás tributos (en especial, tasas, contribuciones y multas), constituyen pilares fundamentales para el financiamiento de los gobiernos subnacionales (locales y regionales) generándoles ventajas importantes en el proceso de descentralización, es decir, que estos se vuelvan más autónomos y no tan dependientes de las transferencias del Gobierno central».

Por otro lado, Yepes y De los Ríos (2017: 5-6), citando a Mayoral (2010) señalan que «la recaudación tributaria es un elemento que no se debe descuidar debido a que es esencial para el desarrollo económico. La recaudación, mediante ciertas medidas de largo plazo, puede generar una disminución de los niveles de desigualdad entre municipalidades y se puede emplear para promover la inversión en ciertos sectores económicos relevantes, lo que a su vez va a generar más incidencias positivas sobre el nivel de recaudación. Respecto al Perú, agregan que la recaudación a nivel subnacional no se encuentra suficientemente estudiada. Esta suele ser tratada como un tema secundario al investigar el esfuerzo y pereza fiscal ante las transferencias del Gobierno central, en especial el Canon Minero y el Foncomun, y ello se debe principalmente a la falta de información o la confiabilidad de esta».

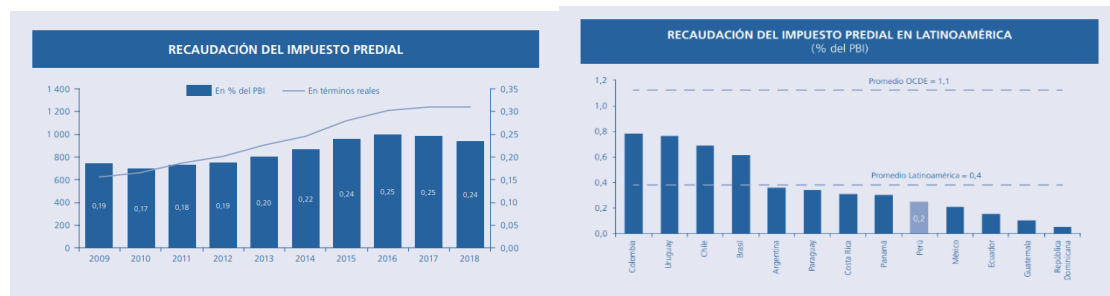
Observamos que la recaudación tributaria municipal es un factor importante para el presupuesto de la entidad, específicamente el impuesto predial, que se convierte en un insumo para la provisión de bienes y servicios públicos; sin embargo, actualmente los Gobiernos locales presentan dificultades en la recaudación, muchas veces debido a la mala administración de los

recursos y la gestión municipal, que repercute en una baja recaudación de los ingresos, por ende, en la ejecución de obras y servicios, de tal forma que genera insatisfacción en los ciudadanos. Ante ello, resulta necesario que se adopten las estrategias de recaudación necesarias, en este caso, los incentivos son estrategias excelentes para mejorar la recaudación del impuesto predial.

De acuerdo con el portal del Ministerio de Economía y Finanzas, el departamento de Pasco y Huancavelica registran una menor recaudación del impuesto predial, sin embargo, los de mayor recaudación son los departamentos de Lima y Arequipa; es así que el promedio de recaudación a nivel nacional por año es aproximadamente de S/ 62.472.388 (2016), S/ 68.623.145 (2017) y S/ 69.368.241 (2018), lo que significa que la recaudación en nuestro país en promedio es muy baja, comparada con el promedio de los países latinoamericanos y de la OCDE. Es más, aproximadamente el 57% de la recaudación nacional se realiza en la región Lima (ver el anexo 6).

En ese sentido, el reporte inflacionario al mes de marzo de 2019 del Banco Central de Reserva del Perú - BCRP (2019), ha señalado que la recaudación por el impuesto predial sigue siendo muy baja, comparada con el promedio de los países latinoamericanos. En promedio, la recaudación por impuesto predial en los países de la región alcanza a 0,4 por ciento del PBI. En el Perú, las municipalidades recaudan solo 0,2 por ciento del PBI. Comparados con los países de la OCDE, se necesitaría de grandes esfuerzos para alcanzar el promedio de 1,1 por ciento del PBI (ver el gráfico 1).

Gráfico 1. Recaudación del impuesto predial respecto del PBI y su recaudación en Latinoamérica



Fuente: BCRP (2019).

Capítulo IV. Marco metodológico

1. Metodología

La presente investigación está orientada a proponer estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac, ello se realizará a partir de un estudio bajo un enfoque cualitativo, debido a que la investigación se basará en un proceso inductivo, la recolección de datos se obtendrá a través de las experiencias, perspectivas, puntos de vista emociones, etc. de los participantes, a través de la utilización de técnicas de recolección de datos como los grupos focales, cuestionarios y análisis documental, evaluando el desarrollo natural de los hechos sin una manipulación ni estimulación con respecto a la realidad (Hernández *et al.* 2014).

Hernández *et al.* (2014: 8), « [precisan que en este enfoque] en lugar de iniciar con una teoría y luego “voltear” al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los datos y resultados, el investigador comienza examinando los hechos en sí y en el proceso desarrolla una teoría coherente para representar lo que observa. Dicho de otra forma, las *investigaciones cualitativas* se basan más en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general».

Por lo anterior, el investigador se introduce en las experiencias de los participantes y construye el conocimiento, siempre consciente de que es parte del fenómeno estudiado. Así, en el centro de la investigación está situada la diversidad de ideologías y cualidades únicas de los individuos.

Hernández *et al.* (2014: 9) también indican que «en la aproximación cualitativa hay una variedad de concepciones o marcos de interpretación, que guardan un común denominador: todo individuo, grupo o sistema social tiene una manera única de ver el mundo y entender situaciones y eventos, la cual se construye por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia, y mediante la investigación, debemos tratar de comprenderla en su contexto».

Es así que, bajo este enfoque, el estudio no pretende generalizar los datos, mucho menos que lleguen a repetirse, sino más bien, de concebir una base de estudio para realizar una serie de interpretaciones y modelos que puedan desarrollar otros distritos de acuerdo con su realidad.

2. Diseño de investigación

De acuerdo con Hernández *et al.* (2014: 470), en el enfoque cualitativo, el diseño se refiere al

abordaje general que habremos de utilizar en el proceso de investigación. «Varios autores definen diversas tipologías de los diseños cualitativos. Tal clasificación considera los siguientes diseños genéricos:

- a) Teoría fundamentada.
- b) Diseños etnográficos.
- c) Diseños narrativos.
- d) Diseños fenomenológicos.
- e) Diseños de investigación-acción, y
- g) Estudios de caso cualitativos».

Además, Hernandez *et al.* (2014: 470) indicaron que «Asimismo, cabe señalar que las “fronteras” o límites entre tales diseños son relativos, realmente no existen, y la mayoría de los estudios toma elementos de más de uno; es decir, los diseños se yuxtaponen».

Es así que, para nuestro caso, utilizaremos el diseño de **investigación-acción**, ya que «la finalidad de la investigación-acción es comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente (grupo, programa, organización o comunidad). Asimismo, se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para proyectos, procesos y reformas estructurales. Sandín (2003) señala que la investigación-acción pretende, esencialmente, propiciar el cambio social, transformar la realidad (social, educativa, económica, administrativa, etc.) y que las personas tomen conciencia de su papel en ese proceso de transformación. Por ello, implica la total colaboración de los participantes en la detección de necesidades (ya que ellos conocen mejor que nadie la problemática a resolver)». (Hernández *et al.* 2014: 496-497).

Por otro lado, los mismos investigadores precisan que «los diseños investigación-acción también representan una forma de intervención y algunos autores los consideran diseños mixtos, pues normalmente recolectan datos cuantitativos y cualitativos, y se mueven de manera simultánea entre el esquema inductivo y el deductivo» (Hernández *et al.* 2014: 496-497).

3. Unidades de estudio

3.1 Población

La población de estudio para el análisis cuantitativo está conformada por los hogares del distrito del Rímac, que es de N = 48.568 hogares según el censo del INEI del 2017.

3.2 Muestra

Hernández *et al.* (2014: 175-176) precisan que «la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población».

Es así que para el estudio se utilizará además un muestreo probabilístico de tipo estratificado, ya que «en ocasiones, el interés del investigador es comparar sus resultados entre segmentos, grupos o nichos de la población, porque así lo señala el planteamiento del problema. Por ejemplo, efectuar comparaciones por género (entre hombres y mujeres), si la selección de la muestra es aleatoria, tendremos unidades o elementos de ambos géneros, no hay problema, la muestra reflejará a la población». (Hernández *et al.* 2014: 175-176).

Para determinar el tamaño muestral se utilizó la siguiente fórmula, en la cual se consideró un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 4,95%, determinándose que la muestra sería de 389 hogares encuestados.

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde:

P y Q: Probabilidad de ser seleccionado y no ser seleccionado: 50% y 50%.

Z: Valor estándar del nivel confianza: 1,96.

N: El total de hogares: 48.568.

D: Representa el error de estimación: 4,95%.

n: Tamaño de muestra.

Reemplazando:

$$n = \frac{48.568 * (1,96^2) * 0,5 * 0,5}{(4,95\%)^2 * (48.568 - 1) + 0,5 * 0,5 * (1,96)^2} = 389$$

4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Hernández *et al.* (2014: 396) definen que «Para el enfoque cualitativo, al igual que para el cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno»

Asimismo, Hernández «*et al.*» (2014: 397) señalan que « [...] en la indagación cualitativa los instrumentos no son estandarizados, sino que se trabaja con múltiples fuentes de datos, que pueden ser entrevistas, observaciones directas, documentos, material audiovisual, etc. Además, recolecta datos de diferentes tipos: lenguaje escrito, verbal y no verbal, conductas observables e imágenes». Es así que las técnicas e instrumentos que se aplicarán en el trabajo de investigación por su naturaleza no son estandarizados, dado que responden a la propia necesidad y naturaleza del trabajo, siendo ellos los grupos focales (*focus groups*), las encuestas y el análisis documental.

4.1 Grupos focales

Para Hernández *et al.* (2014: 408), « [...] Algunos autores los consideran como una especie de entrevistas grupales, las cuales consisten en reuniones de grupos pequeños o medianos (3 a 10 personas), en las cuales los participantes conversan a profundidad en torno a uno o varios temas en un ambiente relajado e informal bajo la conducción de un especialista en dinámicas grupales».

En el desarrollo se conversará sobre varios temas relacionados a la recaudación tributaria del impuesto predial, su finalidad, conocimiento sobre el impuesto, su importancia, beneficios, incentivos, etc. En un ambiente relajado, con la participación de 7 a 10 personas, seleccionadas a través de la aplicación de una guía de indagación dirigida a dueños o hijos de dueños de predios responsables del pago de este impuesto.

La guía de indagación de las entrevistas de los grupos focales, se ha elaborado considerando seis (6) secciones:

1. La introducción, que consistió en la presentación del especialista en dinámicas grupales sobre el objetivo de la reunión, relacionado a un estudio del impuesto predial en el distrito del Rímac.
2. El calentamiento, que está orientado al conocimiento de los participantes y entablar un síntoma de comodidad y relajo para el desarrollo de la reunión.
3. El conocimiento sobre el pago del impuesto predial en el Rímac, relacionado principalmente al tipo de impuesto que se debe tributar en el distrito, los tipos de impuestos que conocen y los lugares donde se deben pagar.
4. El conocimiento del impuesto predial, orientado a obtener información sobre el destino de los recursos recaudados de dicho impuesto, sobre los incentivos tributarios y si estos son suficientes para motivar en los contribuyentes su pago.
5. La percepción sobre la utilidad del impuesto predial, que busca en los participantes información sobre los factores que motivarían un mayor compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones.

6. La validación de posibles estrategias para la mejora de la recaudación y el uso del impuesto predial, se pone a consideración de los participantes una serie de alternativas y estrategias orientadas a mejorar la recaudación del impuesto predial en el distrito.

4.2 Análisis documental

Se analizará información proveniente de la Memoria Anual de la municipalidad del Rímac, correspondiente a los periodos 2016, 2017 y 2018, a fin de obtener información relevante de cómo está estructurada y compuesta, su gestión municipal, problemas, retos, perspectivas, situación financiera-presupuestal, descripción del distrito, etc. Por otro lado, se revisarán los ingresos recaudados y la distribución de gastos por toda fuente de financiamiento, en especial del rubro “impuestos municipales” de los periodos 2016, 2017 y 2018, información recabada a través del portal web de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la solicitud documental realizada a la municipalidad.

Adicional a ello, se solicitó información documentada⁶ de la determinación de la base imponible del impuesto predial, la recaudación efectiva del impuesto, estrategias aprobadas (ordenanzas y/o documentos de gestión), entre otros; bajo el ámbito de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, con la finalidad de dotar de mayor soporte documental a los análisis y estrategias a ser propuestos.

4.3 Cuestionarios

«Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir» (Hernández *et al.* 2014: 217). Este instrumento se aplicó a dueños o hijos de dueños que aportan al pago del impuesto predial de su propiedad ubicada en el distrito del Rímac, con el objetivo de evaluar el conocimiento sobre el impuesto, canales de pagos y la validación de mejoras y/o estrategias de recaudación.

La encuesta se ha elaborado considerando la información obtenida del desarrollo de los grupos focales, la que ha sido elaborada con el objetivo de recabar información sobre el conocimiento del impuesto predial, la percepción de la utilidad de la recaudación de dicho impuesto, propuestas que pudiera motivar a los contribuyentes a pagar puntualmente el impuesto y

⁶ Se solicitó la siguiente información:

- El monto total de la base imponible del impuesto predial de la municipalidad del Rímac, correspondiente a los periodos 2016, 2017 y 2018.
- El monto total de la recaudación tributaria efectiva del impuesto predial de la municipalidad del Rímac, correspondiente a los periodos 2016, 2017 y 2018.
- La memoria anual del periodo 2017, documentos que aprueban las políticas de recaudación tributaria, etc.

finalmente un filtro para medir el nivel socioeconómico (NSE) de los encuestados; es por ello que la distribución de las preguntas se ha clasificado de la siguiente manera:

- Las preguntas P1 a la P10, están orientadas a saber el grado de conocimiento del encuestado, contribuyente del distrito del Rímac, sobre el impuesto predial;
- Las preguntas P11 a P13, orientadas a saber sobre la percepción de la utilidad de la recaudación del impuesto predial en el distrito;
- La pregunta P14, incluye diversas propuestas para incrementar la recaudación del impuesto predial, puestas a consideración de los encuestados para su evaluación y validación, y así verificar cuáles tienen mayor aceptación y motivación en el contribuyente para el pago oportuno y puntual del impuesto.

5. Periodo de la investigación

El periodo materia de investigación, corresponderá hasta el mes de diciembre del 2018, lo que incluirá los años 2016 y 2017, en ellos se analizará la cuantía del impuesto, la recaudación, estrategias implementadas para mejorar la recaudación, incentivos otorgados, el comportamiento de la base imponible determinada por la municipalidad y la recaudación efectiva, así como los incentivos aprobados y la morosidad acumulada.

6. Procesamiento de datos

Con la aplicación de los grupos focales, se analizarán los resultados obtenidos respecto al conocimiento y evaluación del impuesto predial por parte de los participantes, para lo cual, se realizará la evaluación descriptiva sobre el conocimiento que tienen los participantes del impuesto predial, así como conocer sus percepciones en torno a la obligación de pago de este mismo, los canales y demás información resaltante generada producto del desarrollo del instrumento.

La información recolectada a través de la encuesta fue ingresada mediante un formulario creado en MS ACCESS VERSIÓN 2016; la base ingresada fue depurada, “consistenciada” y etiquetada en el programa estadístico SPSS VERSIÓN 22. La elaboración de tablas fue generada en el SPSS V.22 y exportadas al MS EXCEL 2016 para su edición y generación de gráficos.

7. Rigor de los instrumentos

Con la aplicación de la investigación cualitativa, «pretendemos realizar un trabajo de calidad que cumpla con el rigor de la metodología de la investigación. Los principales autores en la materia han formulado una serie de criterios para establecer cierto “paralelo” con la confiabilidad, validez y objetividad cuantitativa, los cuales han sido aceptados por la mayoría de los in-

investigadores, pero rechazados por otros» (Hernández *et al.* 2014: 453).

Para determinar el rigor de los instrumentos consideraremos su “dependencia”, que «es una especie de “confiabilidad cualitativa”» Hernández *et al.* (2014: 453).

Para ello, se considerará lo siguiente:

- Examinar las respuestas de los participantes a través de preguntas “paralelas” o similares (preguntar lo mismo de dos formas distintas), enfocadas básicamente en el desarrollo de los grupos focales.
- Hacer chequeos cruzados a fin de no encontrarnos con contradicciones.

8. Análisis de los resultados de los instrumentos de recolección de datos

Al considerar a los grupos focales como la técnica de recolección de datos, interpretaremos y analizaremos sus experiencias, emociones, sucesos o los temas que interesan en la investigación, relacionando a la recaudación al conocimiento del impuesto predial, su significado, su finalidad, etc., a partir de lo cual, realizaremos un análisis descriptivo sobre los puntos antes mencionados.

El análisis se efectuará en la medida como se van construyendo y recolectando los datos, a diferencia del análisis cuantitativo en el que primero se recolectan todos los datos y luego se analiza; esta interacción nos permitirá mayor flexibilidad en la interpretación de los datos y adaptabilidad cuando elaboramos las conclusiones.

La estratificación de la muestra en la aplicación de la encuesta (niveles socioeconómicos del distrito del Rímac, según APEIM 2018) consideraba los 5 niveles socioeconómicos. Dado que el tamaño muestral asignado a cada estrato era desproporcional para los NSE “A” y NSE “E” en comparación con el NSE “C”, por lo que se optó por agrupar los NSE de la siguiente manera:

Tabla 3. Estratificación del nivel socioeconómico en el distrito del Rímac

APEIM 2018		MUESTRA FINAL
NSE “AB”	28%	111
NSE “C”	44%	170
NSE “DE”	28%	108
Total		389

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseedores de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Una vez que hemos realizado la nueva agrupación de los NSE, se procedió a usar elementos de

estadística descriptiva como son: a) medidas de tendencia central: media, percentiles, b) tablas de frecuencia simple y de doble entrada y c) diagramas de barras y sectores, a fin de analizar los datos y tener como base información representativa para analizar y validar las estrategias a ser propuestas en la presente investigación.

Capítulo V. Organización y estructura presupuestal de la municipalidad del Rímac

1. Caracterización de la municipalidad del Rímac

El distrito del Rímac se encuentra ubicado en la parte baja de la “Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín”, situada en el noreste de Lima, capital del Perú; sus coordenadas geográficas son las siguientes: 11°56’ de longitud sur y 76°06’ de longitud oeste. Presenta una superficie de 11,87 km², y pertenece a la región natural de la costa, con una altitud de 161 m sobre el nivel del mar. Limita por el norte con los distritos de San Juan de Lurigancho e Independencia; por el sur con el distrito de Lima, sirviendo como límite natural el río Rímac; por el oeste, con los distritos de San Martín de Porres e Independencia; y por el este, con el distrito de San Juan de Lurigancho. El Rímac, conocido también como “Abajo el puente”, es uno de los distritos más tradicionales de Lima Metropolitana, con calles de influencia sevillana; está dividido en 5 sectores, 24 subsectores y cuenta con 805 manzanas. Es un distrito tradicional, que cuenta con distintas zonas turísticas (ver el anexo 7: Mapa de ubicación del distrito).

Tiene una población de 176.169 habitantes, conformada mayoritariamente entre jóvenes y adultos, la cantidad de mujeres es de 89.930 habitantes (51,05%) y la población masculina es de 86.239 habitantes (48,95%), según el INEI – XI Censo de Población y Vivienda 2007. Según la base datos recogidos de la Ordenanza N° 513-MDR que aprueba los montos de arbitrios municipales para el periodo 2018 el número de predios en la municipalidad del Rímac asciende a 48.568 que sirva a su vez para la determinación de la base imponible del impuesto predial. Cuenta con un presupuesto inicial cercano a los S/ 41.063.254 anuales, de los cuales S/ 15.942.226 corresponden a los impuestos municipales, que representa el 30% del presupuesto total.

1.1 Organización y recursos humanos de la municipalidad del Rímac

La municipalidad del Rímac, se encuentra organizada por diversas áreas vinculadas directamente con la recaudación de los impuestos municipales, para ello cuenta con una Gerencia de Rentas que incluye la Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, y la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, asimismo, cuenta con la Gerencia de Desarrollo Urbano, que incluye la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro. Estos son sus órganos internos que se encuentran más vinculados con la labor de fiscalización y recaudación de los impuestos municipales.

La municipalidad del Rímac cuenta con 306 trabajadores: sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, 45 trabajadores, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728,

75 trabajadores, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, 50 trabajadores, funcionarios municipales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, 30 trabajadores, y bajo el régimen de la Ley N° 20530, 105 trabajadores. Respecto de las áreas directamente vinculadas a la recaudación del impuesto predial, tenemos que la Gerencia de Rentas cuenta con 4 trabajadores, la Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, la cantidad de 4 trabajadores, y la Gerencia de Desarrollo Urbano, la cantidad de 2 trabajadores⁷.

1.2 Ingresos y gastos de la municipalidad del Rímac

Es necesario tener una idea de la situación financiera y presupuestaria de la municipalidad del Rímac, que nos permita determinar la importancia de los recursos proveniente de la recaudación de los impuestos municipales, y específicamente del impuesto predial, para tal efecto analizaremos brevemente los ingresos y gastos de la entidad durante los periodos 2016, 2017 y 2018.

1.2.1 Ingresos

Durante los años 2016 y 2017 los ingresos de la municipalidad han mantenido una constante en su recaudación, sin embargo, para el año 2018 observamos una caída en sus ingresos del 22,53% respecto al periodo 2017 y del 22,31% respecto del periodo 2016, debido principalmente al cambio de gestión municipal, la falta de políticas tributarias en la municipalidad y de estrategias rutinarias basadas principalmente en la condonación de los impuestos, moras y gastos, así como a los descuentos por pronto pago. Del total de ingresos obtenidos por la municipalidad del Rímac, su mayor fuente de ingresos son los recursos directamente recaudados y los impuestos municipales, llegando a representar ambos para el 2016 el 82%, el 2017 el 83% y el 2018 el 80% del total de sus ingresos (ver la tabla 4).

Tabla 4. Ingresos de la municipalidad del Rímac

Rubro	Recaudación 2016	%	Recaudación 2017	%	Recaudación 2018	%	TOTAL
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5.321.364,00	11,50	5.148.942,00	11,10	5.609.588,00	15,61	16.079.894,00
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	16.102.861,00	34,81	16.451.348,00	35,46	12.535.985,00	34,88	45.090.194,00
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22.212.185,00	48,01	22.655.258,00	48,83	16.338.632,00	45,46	61.206.075,00
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.235.744,00	2,67	865.598,00	1,87	392.988,00	1,09	2.494.330,00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	890.071,00	1,92	921.309,00	1,99	685.608,00	1,91	2.496.988,00
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	500.000,00	1,08	350.000,00	0,75	379.717,00	1,06	1.229.717,00
TOTAL RECAUDADO	46.262.225,00	100,00	46.392.455,00	100,00	35.942.518,00	100,00	28.597.198,00

Fuente: Consulta amigable del MEF (2019).

Dentro del rubro “impuestos municipales”, el impuesto predial se constituye en la mayor fuente

⁷ Carta N° 191-2019-SG-MDR del 07 de junio de 2019, emitida por la Secretaría General de la Municipalidad Distrital del Rímac, que contiene el Memorandum N° 393-2019-GAF-MDF del 5 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

de ingresos para la municipalidad, llegando a representar aproximadamente el 47% del total de ingresos, a lo cual debemos adicionar parte de los ingresos correspondientes al rubro fraccionamiento tributario. En los últimos tres años, el impuesto predial representó en promedio poco más del 50% del total de los impuestos municipales recaudados, frente al impuesto espectáculos públicos no deportivos que presentó el 6%, el impuesto de alcabala que representó poco más del 5,5%, y el impuesto a los juegos máquinas y tragamonedas el 4,5% (ver la tabla 5).

Ello evidencia lo importante que representa para la municipalidad del Rímac los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial, como correlato de ello, la necesidad de mejorar los índices de recaudación, toda vez que dichos recursos generalmente se aplican para el financiamiento de servicios públicos, gastos corrientes y proyectos de inversión, generando valor público a través de procesos claramente definidos por funcionarios competentes, por ende un mayor nivel de confianza entre el contribuyente y la municipalidad del Rímac.

Tabla 5. Municipalidad del Rímac: ingresos por impuestos

Rubro	Recaudación 2016	%	Recaudación 2017	%	Recaudación 2018	%
Predial	7.469.798,00	46.39	7.411.568,00	45.05	5.891.197,00	47.02
Alcabala	815.430,00	5.06	814.190,00	4.95	1.163.566,00	9.28
Impuesto A Los Espectaculos Publicos No Deportivos	1.191.120,00	7.40	641.035,00	3.90	1.018.072,00	8.12
Impuesto A Los Juegos De Maquinas Tragamonedas	642.011,00	3.99	686.068,00	4.17	676.502,00	5.40
Intereses	0,00	0.00	0,00	0.00	551,00	0.00
Fraccionamiento Tributario Regular	3.783.648,00	23.50	2.888.818,00	17.56	2.281.428,00	18.20
Otras Multas	19.205,00	0.12	24.052,00	0.15	8.033,00	0.06
Saldo de Balance	2.181.649,00	13.55	3.985.616,00	24.25	1.493.636,00	11.92
	16.102.861,00	100,00	16.451.347,00	100,00	12.532.985,00	100,00

Fuente: Consulta amigable del MEF (2019).

1.2.2 Gastos

La municipalidad del Rímac tiene como principal fuente de financiamiento los recursos directamente recaudados y los recursos determinados. Durante los últimos años estas fuentes de recursos financiaron el 80% del gasto ejecutado por la municipalidad. Es preciso señalar que, dentro de los recursos determinados, se encuentran los recursos financiados por los impuestos municipales, los mismos que constituyen aproximadamente el 70% de los gastos totales de la municipalidad durante los últimos años (ver la tabla 6).

Si se evalúa el gasto municipal por categoría presupuestal de la fuente impuestos municipales, se tiene que estos recursos están destinados al financiamiento de diversos servicios públicos, gastos operativos, así como proyectos de inversión.

La composición de los gastos por categoría presupuestal financiados por los recursos obtenidos de los impuestos municipales, para el periodo 2016: se destinaron mayores recursos para financiar gastos operativos, administrativos y la gestión integral de residuos sólidos, esta última representa el 27,89% del total presupuesto, en temas de seguridad ciudadana, se destinó el 4,18%, lo que incluye pago de personal administrativo, personal obrero y beneficios sociales de estos.

Tabla 6. Ejecución de gasto de la municipalidad del Rímac

Fuente de Financiamiento	Gasto 2016	%	Gasto 2017	%	Gasto 2018	%
Recursos ordinarios	4.753.661	8,63	7.134.481	12,29	13.979.519	23,28
Recursos directamente recaudados	26.196.057	47,58	22.656.047	39,04	20.521.800	34,17
Recursos por operaciones oficiales de crédito	500	0,91	350	0,6	379.717	0,63
Donaciones y transferencias	1.235.744	2,24	865.598	1,49	392.988	0,65
Recursos determinados	22.375.336	40,64	27.023.404	46,57	24.786.615	41,27

Fuente: Consulta amigable del MEF (2019) / Elaboración propia 2019.

Para el periodo 2017 y 2018, el comportamiento de la ejecución del gasto se sitúa en los mismos conceptos y categorías presupuestales que el periodo 2016, financiando además el servicio de pago de la deuda pública gestionada por la municipalidad y la ejecución de estudios de pre-inversión en proyectos de desarrollo urbano (ver el anexo 8).

En definitiva, los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial a pesar de ser importante en el presupuesto de la municipalidad del Rímac, resulta insuficiente para la ejecución de servicios públicos eficientes y eficaces que generen valor público en el contribuyente del distrito.

2. Recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac

Durante los últimos años la tendencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac ha sido hacia la baja, incrementándose el déficit entre la base imponible y lo recaudado, generando de esta manera un mayor índice de morosidad, que tiende a acumular la deuda año tras año.

Desde el 2016 al 2018, el índice de morosidad se ha incrementado de 37,45% a 49,84%, con un promedio de recaudación aproximado de S/ 5.994.425, lo que resulta insuficiente al ser estos recursos la principal fuente de financiamiento de los servicios públicos como seguridad ciudadana y recojo de residuos sólidos, asimismo, por financiar el gasto corriente y proyectos de in-

versión pública en la municipalidad del Rímac (ver la tabla 7).

Tabla 7. Morosidad del impuesto predial durante los periodos 2016-2018

Impuesto predial emitidos durante los periodos 2016-2018 Municipalidad del Rímac				
Años	Emitidos S/	Recaudado S/	No Recaudado S/	Morosidad (%)
2016	10.411.922.92	6.513.057.38	3.898.865.54	37,45
2017	9.099.005.38	6.359.096.35	2.739.909.03	30,11
2018	10.189.126.29	5.111.121.31	5.078.004.98	49,84
Total promedio	9.900.018.20	5.994.425.01	3.905.593.18	39,45

Fuente: Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la municipalidad del Rímac – 2019.
Elaboración propia 2019.

El incremento del índice de morosidad en el pago del impuesto predial viene acumulando una deuda de S/ 54.495.963, proyectada desde el 2012 hasta el año 2018, para lo cual se propone desarrollar estrategias de recuperación como la condonación de intereses, costas y gastos, que representan aproximadamente el 53,16% del monto total acumulado, es decir la proyección de recuperación se reduce a S/ 25.525.919. La estrategia de recuperación se encuentra sustentada en el Informe N° 001-2019-SGRFT-GR-MDR del 09 de enero de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria de la municipalidad del Rímac⁸ (ver la tabla 8).

Tabla 8. Deuda acumulada del impuesto predial periodos 2013-2018

Tributo	Periodo	Deuda acumulada	Total a condonar		Total a recaudar
			Insoluto	Intereses / Cost. y Gast.	
Impuesto predial	2018-2014	19.915.965.12	---	4.803.699.91	15.112.265.21
	2013 y anteriores	34.579.998.62	---	24.166.343.96	10.413.654.66
Total		54.495.963.74	---	28.970.043.87	25.525.919.87

Fuente: Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria - 2019.

3. El Plan de Incentivos y el cumplimiento de metas en la municipalidad del Rímac

En el año 2009 se crea el Plan de Incentivos de Mejora de la Gestión Municipal (Ley N° 29332) que tiene como objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión. Con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 (Ley N° 29812), se constituyó el Plan de Incentivos a la

⁸ En los saldos por cobrar a la fecha, por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, todavía subsiste un importe considerable de recupero, generado por el no pago oportuno de los contribuyentes respecto de nuestras acreencias municipales, por lo que resulta necesario recuperarlos, a fin de conllevar la buena marcha de la administración municipal, y se continúe brindando los servicios correspondientes.”

Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que posteriormente, por disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Ley N° 30372), pasó a llamarse Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)⁹.

El PI se diseñó como un mecanismo de transferencia de recursos condicionado al cumplimiento de metas, con la finalidad de mejorar la capacidad de gestión de las municipalidades para la provisión de servicios públicos en favor de los ciudadanos, para ello se realizó una clasificación de las municipalidad en función a criterios sociales, demográficos y económicos, en municipalidades de tipo A y tipo B, y las segundas en ciudades con más de 500 viviendas urbanas y con menos de 500 viviendas urbanas, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 002-2010-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal.

Respecto a la organización del PI, se desarrolla a través de tres procesos clave: diseño de metas, asistencia técnica para el cumplimiento de metas y evaluación del cumplimiento de metas. Cada proceso supone la publicación de un documento normativo donde se establecen el listado de metas, la asignación de recursos, las guías de las metas, los resultados de cumplimiento y la transferencia de recursos. La elaboración de cada uno de estos documentos supone un trabajo constante con los sectores responsables de las metas, en la medida que el MEF brinda asistencia permanente a dichas entidades para el diseño de las metas y los documentos técnicos asociados a ellas. Una vez diseñadas las metas, tanto el MEF como los sectores responsables, se encargan de brindar asistencia técnica a las municipalidades sobre el funcionamiento del PI y los requerimientos para el cumplimiento de las metas (MEF 2018).

La municipalidad del Rímac se encuentra dentro de la clasificación de municipalidades tipo A. Se observa cierta variabilidad en el logro de las metas asignadas que le ha significado obtener transferencias durante los periodos 2014-2017 por un monto total de S/ 2.587.972, asimismo, se puede observar que en los periodos 2014 y 2018 la municipalidad del Rímac, no cumplió con las metas de gestión y recaudación del impuesto predial. Este logro parcial en el cumplimiento de las metas le ha impedido hacerse acreedora del bono adicional, que se asigna a aquellos Gobiernos

⁹ El PI se enmarca dentro del cuarto instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), Incentivos a la Gestión, y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los Gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión. En particular, el PI busca contribuir al «logro de los siguientes objetivos: (i) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; (iii) reducir la desnutrición crónica infantil en el país; (iv) simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; (v) mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, finalmente; (vi) prevenir riesgos de desastres» (MEF 2018).

locales que cumplen con el 100% de las metas. Para el periodo 2018 el MEF no publicado (hasta la fecha de presentación del presente trabajo de investigación) el porcentaje del cumplimiento anual de las metas y el monto de transferencia total a la municipalidad, sin embargo, del contenido de la Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.0, se observa que la municipalidad del Rímac no cumple con aproximadamente del 90% de las metas programadas para dicho periodo (ver la tabla 9).

Para el cumplimiento de las metas del fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial la municipalidad del Rímac, cuenta con el apoyo técnico del MEF en la elaboración de los documentos técnicos, pero no para la puesta en práctica de estrategias que permitan, por ejemplo, fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial, incluso en las metas destinadas al incremento de la recaudación de dicho impuesto, no mide la recaudación por periodos, sino considera para la cumplimiento de la meta, la recaudación global de toda la deuda pendiente de pago del impuesto predial en la municipalidad.

La propuesta del presente trabajo de investigaciones está orientada a desarrollar estrategias sostenibles en el tiempo, que sean útiles no solo para el cumplimiento de las metas en el PI, si no que trascienda incluso a los periodos de gobierno municipal, y sea una alternativa a seguir por otros Gobiernos locales; propuestas que se desarrollan a partir del contribuyente como desarrollaremos más adelante.

Tabla 9. Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en la municipalidad del Rímac

Año	Meta	Descripción	Cumplimiento	Transferencia	Bono
2014	31 y 40 No cumplió al 31/12/2013	Incremento en 12% y 14% (según corresponda) de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2013	Sí cumple 71,4 No cumple 28,6	S/ 554.481	0,00
2015	23 y 32 Sí cumplió al 31/12/2015	Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre del 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo	Sí cumple 80% No cumple 20%	S/ 799.001	0,00
2016	21 Sí cumplió al 31/12/2016	Efectividad corriente del impuesto predial, registro de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo “tributos municipales”	Sí cumple 66,7 No cumple 33,3	S/ 716.391	0,00
2017	22, 31, 39 Sí cumplió al 31/12/2017	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial	Sí cumple 66,7 No cumple 33,3	S/ 518.099	0,00
2018	18, 23 y 27	Fortalecimiento de la administración	Información no	Información	

	No cumplió al 31/12/2018	y gestión del impuesto predial	procesada	no procesada	
Total periodos 2014 – 2017				2.587.972,00	

2014: Resolución Directoral N° 004-2015-EF/50.01 - 2015: Resolución Directoral N° 007-2016-EF/50.01

2016: Resolución Directoral N° 005-2017-EF/50.01 - 2017: Resolución Directoral N° 008-2018-EF/50.01

2018: Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01

Fuente: Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal – MEF (2019) / Elaboración propia 2019.

4. Fortalezas y debilidades de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac

Antes de arribar a las propuestas de mejoras para la recaudación del impuesto predial, es necesario analizar las fortalezas y debilidades que en la actualidad la municipalidad del Rímac ofrece al contribuyente para que cumpla con el pronto pago o pago puntual de dicho impuesto.

4.1 Fortalezas

Del contenido de los documentos proporcionados por la municipalidad del Rímac y sus documentos de gestión, hemos considerado que las siguientes acciones coadyuvan en cierta medida al incremento de la recaudación del impuesto predial.

- a) Beneficios tributarios. Es una constante que durante los últimos años la municipalidad del Rímac realice campañas de beneficios tributarios orientadas principalmente a un descuento del 100% de los intereses moratorios, reajustes, costas y gastos administrativos que se hubiesen generado y el fraccionamiento de las obligaciones pendientes de pago para los periodos 2016, 2017 y 2018, es decir, toda aquella deuda pendiente de pago; recién durante el periodo 2019 encontramos como incentivo el pronto pago, consistente en el descuento del 10% al insoluto del monto total anual, siempre que realicen el pago adelantado o pronto pago de la totalidad del impuesto predial, es decir, aquella obligación tributaria por vencer.

Teniendo en consideración que las condonaciones de los intereses respecto de los impuestos que administre se encuentra amparado por lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, estos beneficios están orientados principalmente a periodos ya vencidos, con la finalidad de propiciar e inducir al pago voluntario de las obligaciones tributarias, brindando a los contribuyentes las mayores facilidades para su cumplimiento. Distinto es el incentivo del pago adelantado o pronto pago, que si está orientado al pago de obligaciones futuras aun no vencidas dentro de un periodo en curso.

Sin perjuicio de lo anterior, las condonaciones (amnistías) que conceden las municipalidades con la finalidad de atraer más recursos, lo único que generan en el tiempo es acrecentar la cultura no de pago, ya que desincentivan a aquellos contribuyentes que se acogen al beneficio del pronto pago o pagan puntualmente sus tributos municipales, sin embargo, no dejan de ser un incentivo tributario que otorgue facilidades de pago a los contribuyentes.

- b) Sorteos de viajes y electrodomésticos. Por otro lado, a la par de los beneficio o incentivos tributarios previstos en las normas legales, se observa en las cuponeras tributarias correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, que la municipalidad del Rímac incentiva a los contribuyentes que pagan puntualmente sus tributos con viajes y sorteo de electrodomésticos, asimismo, proporciona información sobre el pago de los tributos mediante tarjetas bancarias Visa, Mastercard y Diners Club.

4.2 Debilidades

En este punto desarrollaremos aquellos que consideramos los factores que imposibilitan una adecuada recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac, es decir, las debilidades, del por qué el contribuyente no paga de manera oportuna y puntual sus impuestos. La información se ha obtenido de los documentos proporcionados por la municipalidad del Rímac, sus documentos de gestión y portal web, los grupos focales y las encuestas.

- a) La escasa información tributaria en el portal web de la municipalidad del Rímac. A la fecha de presentación del trabajo de investigación, observamos que el portal web de la municipalidad del Rímac no tiene un diseño amigable que permita al contribuyente navegar con comodidad y acceder a información sobre los beneficios e incentivos tributarios otorgados por la municipalidad, los lugares y fechas de vencimiento del pago de los impuestos, actualización de datos del contribuyente, fraccionamientos, cuponera virtual, así como, la información sobre los montos de lo recaudado y la inversión de dichos recursos.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las entidades de la administración pública, se constituye en una potente herramienta para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos. Es una herramienta fundamental para la modernización de la gestión pública, en tanto complementa y acompaña la gestión por procesos, apoya el seguimiento y la evaluación, y permite impulsar el gobierno abierto (Política Nacional de

Modernización de la Gestión Pública – Decreto Supremo N° 004-2013-PCM). La escasa información genera desconfianza del contribuyente en sus autoridades, lo que debilita el proceso de recaudación tributaria.

- b) Documentos de gestión para la institucionalización y el fortalecimiento de la recaudación tributaria. En la municipalidad del Rímac no se han elaborado documentos de gestión que planifique o establezca política en la recaudación de los impuestos municipales. Según el Informe N° 025-2019-SGREC-GR-MDR emitido por la Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva, no existe documento que apruebe las políticas y estrategias sobre recaudación tributaria en la municipalidad.
- c) Lugares y formas de pago de los impuestos municipales. La información sobre los lugares y formas de pago de los tributos municipales, no se difunde debidamente en el portal web de la municipalidad del Rímac, incluso, las cuponerías tributarias distribuidas a todos los contribuyentes del distrito, no es un medio de difusión suficiente que facilite al contribuyente acceder a lugares físicos o virtuales para el cumplimiento de su obligación tributaria, asimismo, identificar y confiar en las formas de pago allí consignadas. Sobre el particular, existe desconocimiento e incertidumbre en el contribuyente, pues como hemos podido corroborar en la encuesta realizada a los propietarios o poseedores de los predios ubicados en dicho distrito, casi la totalidad de los encuestados (99%) desconoce que el impuesto predial se puede pagar de modo electrónico, se conoce más la forma tradicional de pago en la misma municipalidad (ver el anexo 9).
- d) Desconocimiento de los beneficios e incentivos por el pago puntual y pronto pago de los impuestos municipales. La falta de comunicación efectiva de los beneficios que la municipalidad del Rímac otorga a los contribuyentes por el pago puntual y el pronto pago de sus impuestos, y la innovación de programas de incentivos debilitan el proceso de recaudación del impuesto. En efecto, el 74% de la muestra (propietarios y poseedores de los predios del distrito del Rímac), desconocen si la municipalidad otorga beneficios al contribuyente que pague puntualmente el impuesto predial, este desconocimiento ocurre en todos los niveles socioeconómicos (NSE) evaluados (ver el anexo 10).

El 19% de los encuestados que sí tiene conocimiento de la existencia de incentivos por el pago puntual del impuesto predial, identifica como tales, el sorteo de artefactos electrodomésticos y los descuentos del pronto pago (ver el anexo 11), dicho conocimiento se encuentra más

marcado en los NSE A/B, y teniendo en consideración que, dichos NSE agrupados, representan el 28% del total de los habitantes del distrito, no resulta del todo representativo.

- e) Catastro desactualizado. Consideramos que el catastro es importante para la determinación de la base imponible del impuesto predial, por ende, resulta necesario que este se encuentre actualizado conforme las normas técnicas previstas en el SNCP, dado que el registro incompleto de predios y contribuyentes, afecta el potencial de recaudación del impuesto predial.

Sobre el estado actual del catastro a nivel nacional, Rosas, Rojas y Herrera (2018: 22) en su trabajo *Modernización del catastro en el Perú: Creación del Organismo Técnico Especializado - entre rector del Sistema Nacional Catastral*, señalan que, «de acuerdo con la data oficial del SNCP al año 2017, solo el 0,3% de municipalidades ha logrado realizar el catastro y declararse como Zona Catastrada. Solo 5 municipalidades a nivel nacional se encuentran formalmente catastradas: Miraflores, San Isidro y Los Olivos en Lima y otras 2 municipalidades catastradas en provincia: San Jerónimo en Cusco y Casa Grande en Trujillo». En tal sentido, la municipalidad del Rímac no tiene actualizado su registro catastral conforme a las normas técnicas antes mencionadas, siendo necesario proceder con su actualización a efectos de sincerar la base imponible del impuesto predial e incrementar su recaudación.

- f) Cultura tributaria. Otro factor que no contribuye con una adecuada recaudación del impuesto predial, es el alto índice de desconocimiento de los contribuyentes sobre dicho impuesto municipal. Aunque la mayoría ha oído hablar del impuesto predial, más de la mitad de los contribuyentes del distrito del Rímac no conoce que se trata de un impuesto que grava las propiedades, incluso lo llegan a confundir con los arbitrios municipales.

En efecto, un 52% de la muestra conoce en que consiste el impuesto predial, confundiéndolo con los arbitrios municipales, mientras que un 46% lo desconoce. Lo que en principio nos proporciona una información que genera preocupación, en vista que los índices de desconocimientos son generalmente altos, por encima del 44% en las diferentes variables de género, rangos de edad y NSE del distrito del Rímac

Encontramos un mayor desconocimiento en los NSE A/B (63%) y en los D/E (55%), aunque en el NSE C un 44% también lo confunde con los arbitrios municipales. Dicho

desconocimiento es más marcado en las mujeres. A nivel de edades, existe un mayor desconocimiento de este tipo de impuesto entre los más jóvenes de la muestra (ver el anexo 12).

Este desconocimiento o confusión sobre la naturaleza del impuesto predial en los contribuyentes del distrito, hace que cualquier estrategia que se pueda proponer para mejorar su recaudación, sea insuficiente e innecesaria, toda vez que los contribuyentes no van a comprender el origen, destino e importancia de cumplir con su obligación de pago.

En correlato con la pregunta anterior, para el contribuyente del distrito del Rímac, la recaudación del impuesto predial se asocia principalmente con el rubro de recojo de basura (48%) y el cuidado de parques y jardines (30%), además, existe un 21% de la entrevistados que desconocen el destino de la recaudación tributaria, principalmente en los NSE D/E. Vinculado al grado de confianza en sus autoridades o al sesgo que puede existir en los contribuyentes respecto al desempeño en la gestión municipal, un 10% de la muestra incluyó en la pregunta 11 del cuestionario la alternativa “no se invierte en nada, se lo roban” (ver el anexo 13), y en la ficha de encuesta (ver el anexo 14).

- g) Personal insuficiente y poco capacitado en las áreas vinculadas a la recaudación del impuesto predial. En la actualidad y conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, son diez (10) los servidores públicos que prestan sus servicios en las áreas directamente relacionadas a la recaudación del impuesto predial, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano. Del mismo modo, las capacidades limitadas de los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad del Rímac, dificulta la elaboración de documentos de gestión, elaboración de políticas tributarias y estrategias de recaudación tributaria, dificultando el incremento de la recaudación del impuesto predial y la mejora en la prestación de los servicios públicos.

Capítulo VI. Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac

Las estrategias propuestas en el presente trabajo de investigación para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac, tienen como actor principal a sus contribuyentes, toda vez que buscamos que estas se desarrollen e implementen a partir de la forma de pensar de ellos y adecuándose a la realidad del distrito. Para ello, hemos utilizado en la recolección de datos las técnicas: primero, los grupos focales y, posteriormente, las encuestas, conforme se ha desarrollado en el capítulo IV sobre el marco metodológico, lo que nos ha permitido obtener datos importantes sobre el nivel de aceptación de las diversas propuestas que el equipo de investigación puso a disposición de los contribuyentes, las que posteriormente servirán como insumo para la toma de decisiones por parte de las autoridades de la municipalidad del Rímac.

A partir de los grupos focales se recibieron importantes opiniones y aportes de los participantes sobre sus conocimientos del impuesto predial, medios y formas de pago, y alternativas para mejorar su recaudación; todos los participantes son propietarios y/o poseionarios de predios, por ende, contribuyentes del distrito (ver el anexo 15), con dicha información se elaboró un cuestionario que nos permitió entre otros, ofrecerle a los contribuyentes diversas alternativas de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto, con la finalidad de seleccionar aquellas que tengan un mayor grado de aceptación, visibilidad y permanencia, que permita a su vez, a la autoridad municipalidad, desarrollarlas según el sexo, edad y NSE del contribuyente del Rímac.

Las siguientes son las propuestas que representan un mayor índice de aceptación por el contribuyente del distrito del Rímac:

PROPUESTA 1. Comunicar al contribuyente la ejecución de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial

Las tablas y gráficos correspondientes a la propuesta 1, contienen datos obtenidos de la encuesta realizada a los contribuyentes del distrito del Rímac, quienes a las preguntas sobre el pago o no pago del impuesto predial, perciben y consideran que no existe transparencia en la ejecución de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial, lo que genera desconfianza en la autoridad municipal, y como consecuencia el no pago del impuesto.

Ante ello, la necesidad manifiesta de los contribuyentes encuestados, de recibir periódicamente información sobre los recursos invertidos, lo que constituye una propuesta directa por parte del grupo investigador, que fortalecería la confianza entre el contribuyente y la autoridad municipal, facilitando el pago del tributo municipal.

Tabla 10. Por qué la gente no paga / deja de pagar el impuesto predial

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Porque ven que los problemas del distrito no se resuelven (pistas rotas, alumbrado público deficiente, acopio de basura,	45	42	48	43	48	44	29	58	42
Por falta de transparencia/acceso a la información sobre lo invertido por la municipalidad a los vecinos de la zona.	38	43	33	40	36	39	51	36	28
Porque es un impuesto costoso de pagar	13	10	15	9	13	15	14	5	22
No precisa	5	5	4	8	3	3	6	1	9
Base :Total %	101	100	101	100	100	102	101	100	101
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Gráfico 2. Por qué la gente no paga / deja de pagar el impuesto predial



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019

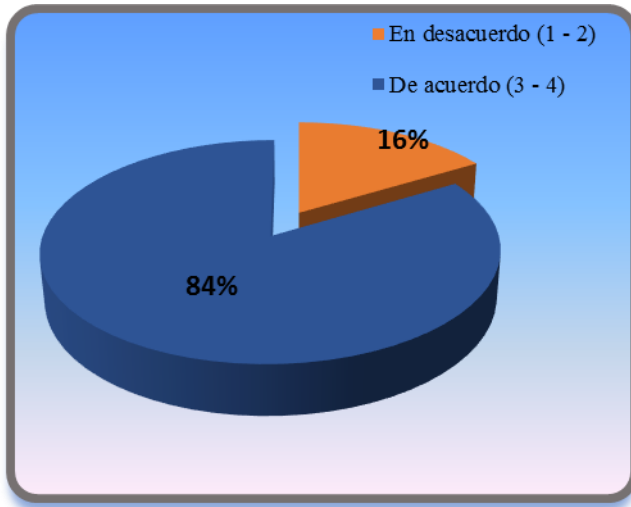
Interpretación: Un 38% de los contribuyentes encuestados relacionan que no se paga o se deja de pagar el impuesto predial por causas imputables a la falta de transparencia y/o acceso a la información de la inversión de los recursos provenientes de dicho impuesto.

Tabla 11. Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de avisos impresos al hogar

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	3	2	4	3	4	3	3	2	6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	13	13	12	11	16	5	15	19
De acuerdo	73	73	73	74	76	69	79	77	60
Totalmente de acuerdo	11	12	9	11	9	12	14	6	15
-									
En desacuerdo (1 - 2)	16	15	18	15	15	19	7	17	25
De acuerdo (3 - 4)	84	85	82	85	85	81	93	83	75
Media	2.9	3.0	2.9	2.9	2.9	2.9	3.0	2.9	2.8
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Gráfico 3. Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de avisos impresos al hogar



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Interpretación: Un 84% de la muestra está de acuerdo en recibir a través de documentos impresos, información sobre el destino que las autoridades de la municipalidad del Rímac les dan a los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial. Los porcentajes de las variables previstas para los géneros masculino y femenino, rangos de edades y NSE, se encuentran en promedio por encima del 80% de aceptación.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Las preguntas que sustentan la propuesta 1 se encuentran relacionadas una con la otra, por un lado, la falta de transparencia se manifiesta como un factor al no pago o al dejar de pagar el impuesto predial, por otro lado, existe la necesidad de los contribuyentes de conocer el destino de los recursos provenientes de dicho impuesto.

Con esta información, la autoridad municipal puede diseñar estrategias y programas de difusión y distribución de folletos interactivos y amigables permanentes, que permita al contribuyente del distrito estar informado sobre la inversión de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial, en proyectos de inversión pública, programas sociales y gastos operativos, es decir, transparentar la información.

Es preciso señalar, que la ejecución de estrategias de esta naturaleza no demanda el desembolso de grandes recursos a la administración municipal, su aplicación representa mayores beneficios

y un impacto positivo en el contribuyente, toda vez que, la falta de transparencia en la gestión se asocia a una aparente corrupción, que en definitiva desincentiva en el contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin duda, proporcionarle información al contribuyente sobre la ejecución de los recursos financiados por el pago de sus impuestos, genera confianza en las instituciones.

En la administración tributaria, la corrupción ejerce una influencia negativa sobre el monto de recaudación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y, en general, sobre la confianza en la administración pública. Al respecto, Aguilera (2016) señala que: «el poder democrático no elude la transparencia, por su esencia es pública, abierta, visible y evidente. Esto significa que está a la vista de los ciudadanos, a su valoración y expectativas. La transparencia en consecuencia, se ha convertido en un antídoto contra el secreto y la opacidad porque obliga a que el poder del Estado este a vista de todos, a fin de que se conozcan la parte interna de las instituciones que lo articulan como un sistema de gestión pública.

Para la sociedad civil, la transparencia es la oportunidad de que los dirigentes y administradores del Estado abran su ámbito institucional, para hacer efectivo el derecho de acceso a la información.

Para el Estado, la transparencia es la oportunidad de que no sea considerado como un elemento cosificado, preocupado más de sí mismo, no de la sociedad y los ciudadanos. La transparencia sin duda, contribuye a la existencia más sana de la democracia y a formar un ambiente más crítico, puntual y evaluativo de lo que el Estado hace con los recursos de la sociedad y con el cumplimiento de las políticas públicas. Por ello, la transparencia debe entenderse en la etapa de la democracia visible desde los foros de la sociedad, el mercado, las organizaciones sociales, las universidades, los centros de investigación y los diversos públicos de la opinión pública» (Aguilera 2016: 2).

Complementando lo anteriormente señalado, para transparentar la información relacionada al impuesto predial, la autoridad municipal debe utilizar las herramientas de la TIC que la administración pública viene utilizando, como el uso de las redes sociales (los correos electrónicos, Twitter, Facebook e Instagram), asimismo, mejorar el diseño de su portal web, haciéndolo amigable y con información relevante para el contribuyente (ejecución del presupuesto, lugares de pago, calendarización del pago, beneficios e incentivos tributarios, cuponera virtual, fraccionamientos, estado de cuenta, entre otra información de acuerdo con las

necesidades del contribuyente del distrito).

Al recurrir al uso de tecnologías acorde a la coyuntura social en la que vivimos, como los ya mencionados anteriormente, haríamos que la gestión municipal este mucho más cerca al ciudadano, no solo considerando los aspectos operativos que deviene en esta aplicación, sino también asociado a acciones estratégicas, transparentando la información y haciendo mucho más eficiente a la gestión municipal, ya que estarían poniendo en práctica las diversas herramientas que te provee la nueva gestión pública, alineado a la modernización de la gestión pública y la gestión por resultado, que finalmente son políticas públicas ya implementadas y/o normados que sirven como guía para orientar la dirección de los gobiernos en turno, independientemente al nivel en la que se encuentren.

PROPUESTA 2. Actualización y modernización del catastro municipal

Uno de los beneficios fundamentales de contar con un catastro municipal actualizado y moderno es conocer y administrar el potencial tributario de la jurisdicción y orientar el proceso de fiscalización tributaria, se convierte en un soporte indispensable para una buena gestión tributaria de los gobiernos locales, por ser un elemento clave para la obtención de recursos fiscales, a través del cual se puede evaluar y medir eficazmente el impuesto predial.

Es por ello, que la propuesta radica en el desarrollo e implementación de la actualización y modernización del catastro en la municipalidad del Rímac, con la finalidad de lograr mejores indicadores de recaudación del impuesto, para lo cual se deben adoptar una serie de medidas como el diseño de un sistema de gestión catastral para el almacenamiento de la base de datos, la capacitación del personal a cargo de la Dirección de Desarrollo Urbano de la municipalidad y la adquisición de equipamiento técnicos para la realización de actividades de fiscalización de los predios ubicados en el distrito.

Modernizar el catastro traería consigo una serie de beneficios para el distrito, entre otros, el incremento de la recaudación tributaria, en vista que la actualización de las características de construcción y físicas de los predios del distrito y así como, la base de datos de los contribuyentes (propietarios y/o posesionarios del predio), sinceraría la base imponible para la determinación del impuesto que anualmente los contribuyentes deberán pagar. Como dice Portillo (2007: 45) que «el catastro, al contener información valiosa, gráfica y alfanumérica sobre los bienes inmuebles, permite el cálculo y la recaudación eficaz de los tributos inmobiliarios, ejerciendo una relevante función fiscal. Esta función no solo se refiere al impuesto municipal que grava la tenencia o rendimiento del inmueble sino a otros tipos de

impuestos regionales o nacionales que gravan operaciones en torno a los inmuebles.

En el Plan de Desarrollo Concertado “El Rímac al 2030” instrumento de gestión territorial para el desarrollo local de la municipalidad del Rímac (2014), en el programa 16 para el desarrollo urbano rímense, dentro de la actividad estratégica 2: “Enfocar en fomentar el desarrollo urbano desde el lado de la oferta: estructura económica, recursos humanos, atributos territoriales, medios institucionales para una demanda de residentes, empresas y visitantes”, se ha programado la ejecución del proyecto 2 “Catastro urbano y gestión del observatorio urbano”, con un costo de ejecución de S/ 1.000.000, que la municipalidad distrital del Rímac debería considerar ejecutar.

PROPUESTA 3. Diseñar un programa de cultura tributaria en el distrito

El contribuyente del distrito del Rímac desconoce la naturaleza del impuesto predial y el destino que se le da a los recursos provenientes de este, existe una incertidumbre en el contribuyente que le genera desconfianza y falta de compromiso para el cumplimiento de sus obligaciones, sumado a ello, los sesgos que durante muchos años se han internalizado en sus formas de pensar y actuar, hacen que se incumpla con el pago del impuesto o se realice un pago parcial del mismo, afectando su recaudación e incrementando año a año el índice de morosidad, por otro lado, la autoridad administrativa poco o nada ha hecho para cambiar esta situación.

Nuestra propuesta está orientada a que la autoridad municipal diseñe un programa de cultura tributaria en el distrito que, no siendo una medida a corto o mediano plazo, si tiene un impacto positivo en el contribuyente a futuro. El reto de la autoridad municipal debe desarrollar y fortalecer una mayor cultura tributaria, cimentando e incentivando en el contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y contrarias al no pago y que la población en su conjunto tenga un alto nivel de conocimiento, ideas y valores acerca del impuesto predial, su importancia y fines, que conlleve un cambio a largo plazo, que trascienda incluso a periodos municipales.

Para ello, el programa debe incluir información detallada e interactiva sobre la utilidad, importancia, transparencia y la obligación del pago del impuesto predial, la misma que debe difundirse a través de los colegios en los niveles de primaria y secundaria, en las universidades, organizaciones empresariales y juntas vecinales del distrito. El objetivo es transmitir valores y actitudes tributarias, formando a niños y adolescentes críticos, con la capacidad de definir, defender, cumplir y hacer cumplir las normas y obligaciones tributarias, en este caso, el impuesto predial en su distrito, desterrando la cultura del “no pago” del “para que pagar, se lo

roban”, del “mejor espero a las amnistías o las condonaciones”.

Respecto a ello, Ruíz (2017: 50) señala que «la educación tributaria debe generar en los ciudadanos una “conciencia tributaria”, que viene a ser la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos que motivan la voluntad de contribuir

Un rol fundamental para el sostenimiento de la cultura tributaria es el buen uso de los recursos públicos provenientes de la recaudación del impuesto predial, que garantizaría en el tiempo la fidelidad y pago voluntario del impuesto por el contribuyente, ante ello, la necesidad de transparentar y permitir el acceso a la información por la autoridad administrativa al contribuyente, como se ha desarrollado en la propuesta 1.

PROPUESTA 4. Ampliar los canales de pago e información sobre el impuesto predial

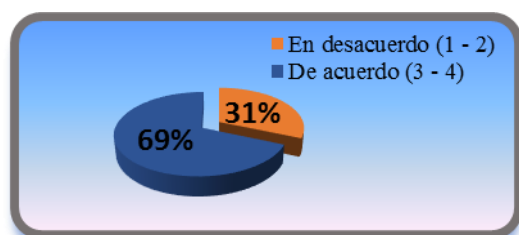
Para la propuesta 4, el equipo de investigación realiza 3 preguntas directas a los contribuyentes encuestados, relacionados a la ampliación de los lugares de pagos en entidades financieras, el diseño de un aplicativo móvil APP y, recibir información al correo electrónico y celular sobre las fechas de pago y deudas vencidas. En las tablas y gráficos se puede observar el nivel de aceptación del contribuyente encuestado a la propuesta planteada.

Tabla 12. Ampliar los canales de pago del impuesto predial en diversas instituciones financieras

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	9	7	11	3	6	18	7	8	12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	24	21	17	26	24	8	31	24
De acuerdo	60	60	60	71	59	51	66	56	60
Totalmente de acuerdo	8	9	8	9	9	8	19	5	4
-									
En desacuerdo (1 - 2)	31	31	32	20	32	41	15	39	36
De acuerdo (3 - 4)	69	69	68	80	68	59	85	61	64
Media	2.7	2.7	2.7	2.9	2.7	2.5	3.0	2.6	2.6
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Gráfico 4. Ampliar los canales de pago del impuesto predial en diversas instituciones financieras



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Interpretación: Un 69% de la muestra está de acuerdo con ampliar los canales de pago del impuesto predial en diversas instituciones financieras, ya sea en la modalidad presencial como electrónica. El nivel de aceptación más significativo se presentó en los jóvenes, sin que ello signifique en los contribuyentes de mayor edad y en los NSE la aceptación sea baja, se encuentra por encima del 59% de los contribuyentes encuestados.

Tabla 13. Diseño de un aplicativo móvil APP para facilitar el pago al contribuyente

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	20	15	24	13	13	33	11	16	34
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	22	27	17	30	25	7	37	22
De acuerdo	46	54	38	59	47	33	59	42	39
Totalmente de acuerdo	10	9	10	11	10	9	23	4	5
-									
En desacuerdo (1 - 2)	44	37	51	30	44	58	18	54	56
De acuerdo (3 - 4)	56	63	49	70	56	42	82	46	44
Media	2.5	2.6	2.4	2.7	2.5	2.2	3.0	2.3	2.1
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia-2019.

Gráfico 5. Diseño de un aplicativo móvil APP para facilitar el pago al contribuyente



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

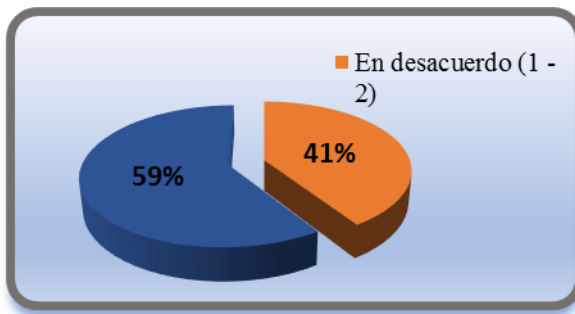
Interpretación: Un 56% de la muestra acepta la propuesta de utilizar un aplicativo móvil APP para realizar el pago del impuesto predial, a través de dicho medio electrónico. El sector de los jóvenes es el que tiene una mayor aceptación de la propuesta con un 70% del rango de edades y en los niveles socioeconómicos (NSE) A/B la aceptación llega al 82%. Sin ser menos importantes, el 46% y 44% de aceptación en los NSE C y NSE D/E, respectivamente.

Tabla 14. Efectuar notificaciones recordatorias por medios electrónicos (correo electrónico y/o celular) sobre fechas de vencimiento y deudas vencidas

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONÓMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	20	17	22	11	16	31	11	19	30
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	21	21	21	15	24	24	9	27	24
De acuerdo	50	53	48	63	52	37	57	51	42
Totalmente de acuerdo	9	10	9	11	9	8	23	3	5
-									
En desacuerdo (1 - 2)	41	38	43	27	39	55	20	46	54
De acuerdo (3 - 4)	59	62	57	73	61	45	80	54	46
Media	2.5	2.6	2.4	2.7	2.5	2.2	2.9	2.4	2.2
Base :Total %	389	186	203	123	135	131	111	170	108
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Gráfico 6. Efectuar notificaciones recordatorias por medios electrónicos (correo electrónico y/o celular) sobre fechas de vencimiento y deudas vencidas



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Interpretación: Un 59% de los contribuyentes encuestados aceptan recibir información relacionada al impuesto predial a través del uso de tecnologías de información. El segmento más joven de los encuestados representa el 73% de aceptación de la propuesta, y los NSE A/B con un nivel de aceptación del 80% seguido del NSE C con un 54% y los NSE D/E con un 46% de aprobación de recibir información a través del correo electrónico y el celular.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

En la presente investigación hemos acreditado que la percepción del contribuyente del distrito del Rímac, es que el pago del impuesto predial solo se puede realizar en las instalaciones de la municipalidad, desconociendo si también se puede realizar en entidades bancarias o por medios virtuales, lo cual limita significativamente las posibilidades del pago del impuesto, es decir, una mayor recaudación. Sin embargo, los contribuyentes consideran necesario ampliar los canales de pago en las entidades financieras y bancarias, así como a través de un aplicativo móvil APP, lo cual facilitaría el acceso del contribuyente a distintos medios de pagos.

Sobre el particular, es necesario poner a consideración de los contribuyentes del Rímac, varias alternativas, canales o formas de pago del impuesto predial, de las cuales 2 son aquellas que tienen un mayor nivel de aceptación; primero, que el pago se pueda realizar también en diversas entidades financieras, y segundo, la elaboración de un aplicativo móvil APP para facilitar el pago a los contribuyentes.

Ahora bien, estas dos formas de pago nos presentan a su vez una variedad de posibilidades de pago, si deseamos pagar a través de las entidades bancarias y financieras, podemos concurrir a aquella que este más cercana a nuestro domicilio, trabajo o actividades que podamos estar realizando, en su defecto, recurrir al aplicativo móvil APP de la entidad financiera o bancaria, a través del celular del contribuyente; la otra alternativa es que realicemos el pago a través del aplicativo móvil APP de la municipalidad, en su defecto a través del link previsto para tal fin, en su portal web.

El contribuyente del distrito del Rímac en todo momento ha manifestado la necesidad de contar con mayor información sobre el impuesto predial, en este caso, la necesidad de estar informados sobre las fechas de vencimiento del pago y las obligaciones ya vencidas. En la actualidad diversos SAT y municipalidades a nivel nacional, vienen otorgando este tipo de facilidades a sus contribuyentes.

Estas propuestas como hemos señalado, al haberse puesto a consideración del contribuyente, en sus diversas variables, de género, rango de edades y NSE, se puede observar en cada uno de ellos su nivel de aprobación, lo que representa una importante información que la municipalidad del Rímac, podrá utilizar al implementar la propuesta de ampliación de los canales de pago e información del impuesto predial.

Actualmente, el uso e implementación de estas herramientas ya se han efectuado en algunos distritos de la ciudad de Lima, como por ejemplo, en la Municipalidad de Miraflores, San Isidro, San Borja, Surco (App Alerta Surco), Jesús María (JM Emergencias) etc. Y de acuerdo algunos especialistas y empresas que se dedican a diseñar este tipo de herramienta, consideran que el costo que deviene en la implementación de un aplicativo móvil (App) por ejemplo dependerá de muchos factores, sin embargo, estiman que dicho costo esta alrededor de 3 a 5 mil dólares (incluyendo costos de publicidad).

Todas estas herramientas y uso de la tecnología como ya se había comentado anteriormente,

responden a las necesidades reales en la que los gobiernos locales requieren necesariamente estar mucho más cerca del ciudadano, no solo porque tienen el deber de hacerlo, sino para comprender y entender las necesidades de todos, para ello es necesario la adopción de mecanismos y/o instrumentos orientadores como por ejemplo las “políticas de la modernización de la gestión pública” de tal manera hacer de estos un gobierno mucho más abierto, electrónico y que todo ello este articulado en beneficios de la ciudadanía.

PROPUESTA 5. Implementar programas de incentivos para los contribuyentes del distrito

Esta propuesta, incluye a su vez 4 subpropuestas relacionadas a los incentivos que la autoridad administrativa debe otorgar al contribuyente del distrito, principalmente a aquel que cumpla con sus obligaciones puntualmente o realice el pago total y adelantado de su obligación tributaria. Subpropuestas que han tenido un alto nivel de aceptación por el contribuyente encuestado y que representa una alternativa viable para mejorar la relación de confianza y fidelidad entre la autoridad administrativa y el contribuyente, que signifique un incremento permanente de la recaudación del impuesto predial. Algunas de las subpropuestas, han sido objeto de análisis, estudio y puesta en práctica por organismos internacionales, y que han traído consigo resultados muy positivos para las finanzas de los Gobiernos locales.

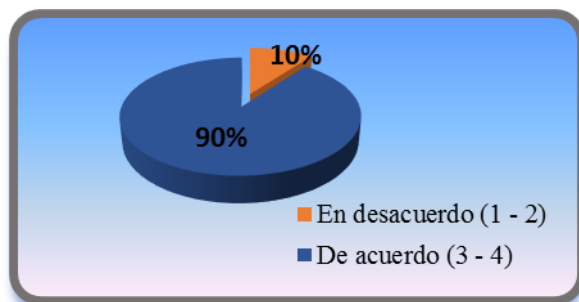
SUBPROPUESTA 5.1 Premio al pronto pago otorgando una mejora de la vivienda o propiedad del ganador del concurso

Tabla 15. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.1?

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSEAB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	4	4	3	2	4	5	1	4	7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6	7	2	9	8	18	2	1
De acuerdo	44	44	45	46	44	44	48	38	51
Totalmente de acuerdo	46	46	45	50	43	44	33	56	41
-									
En desacuerdo (1 - 2)	10	10	10	5	13	12	19	6	8
De acuerdo (3 - 4)	90	90	90	95	87	88	81	94	92
Media	3.3	3.3	3.3	3.4	3.3	3.3	3.1	3.5	3.3
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Gráfico 7. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.1?



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Interpretación: Un 90% de los contribuyentes aprueba que la municipalidad del Rímac, diseñe programas de incentivos como premio al pronto pago otorgando una mejora de la vivienda o propiedad del ganador del concurso (p.e. pintado de la fachada, arreglo del jardín, etc.).

El nivel de aceptación en las variables, género, rango de edades y NSE es altísimo, por encima del 80%, pero más aún en el NSE C con nivel de aceptación del 94% y los NSE D y E con un 92% de aceptación, dato significativo por representar los NSE C, D y E el 71,5% del total de la población del distrito del Rímac.

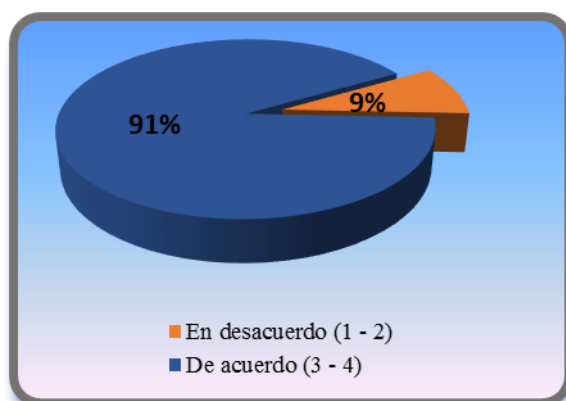
SUBPROPUESTA 5.2 Construcción de un bien público en la zona donde resulte el ganador del concurso de pagadores puntuales

Tabla 16. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.2?

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	3	3	3	2	1	6	1	2	6
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6	6	3	9	5	13	4	3
De acuerdo	45	44	47	52	41	43	49	42	47
Totalmente de acuerdo	46	48	44	43	48	46	38	52	44
-									
En desacuerdo (1 - 2)	9	9	9	5	10	11	14	6	9
De acuerdo (3 - 4)	91	91	91	95	90	89	86	94	91
Media	3.3	3.4	3.3	3.4	3.4	3.3	3.2	3.4	3.3
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Gráfico 8. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.2?



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Interpretación: Un 91% de los contribuyentes aprueba que la municipalidad del Rímac, diseñe programas de incentivos como la construcción de un bien público en la zona donde resulte el ganador del concurso de pagadores puntuales.

El nivel de aceptación en las variables, género, rango de edades y NSE es altísimo, por encima del 86%, pero más aún en el NSE C con nivel de aceptación del 94% y los NSE D/E con un 91% de aceptación, dato significativo por representar los NSE C, D y E el 71,5% del total de la población del distrito del Rímac.

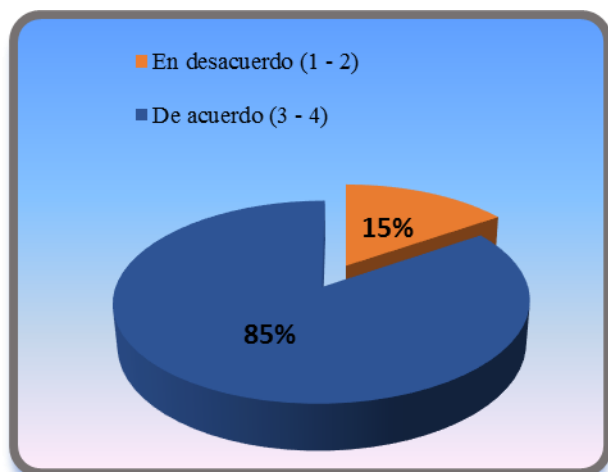
SUBPROPUESTA 5.3 Premio al pronto pago otorgando una tarjeta de descuento para compra de bienes de primera necesidad

Tabla 17. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.3?

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	4	4	4	2	4	6	0	2	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	11	11	11	13	10	25	5	6
De acuerdo	49	51	48	49	50	49	46	52	48
Totalmente de acuerdo	35	34	37	38	33	35	29	41	34
-									
En desacuerdo (1 - 2)	15	16	15	13	17	16	25	8	18
De acuerdo (3 - 4)	85	84	85	87	83	84	75	92	82
Media	3.2	3.1	3.2	3.2	3.1	3.1	3.0	3.3	3.1
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Gráfico 9. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.3?



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Interpretación: Un 85% de los contribuyentes aprueba que la municipalidad del Rímac, diseñe programas de incentivos como premio al pronto pago otorgando una tarjeta de descuento para compra de bienes de primera necesidad.

El nivel de aceptación en las variables, género, rango de edades y NSE es altísimo, por encima del 75%, pero más aún en el NSE C con nivel de aceptación del 92% y los NSE D y E con un 82% de aceptación, dato significativo por representar los NSE C, D y E el 71,5% del total de la población del distrito del Rímac.

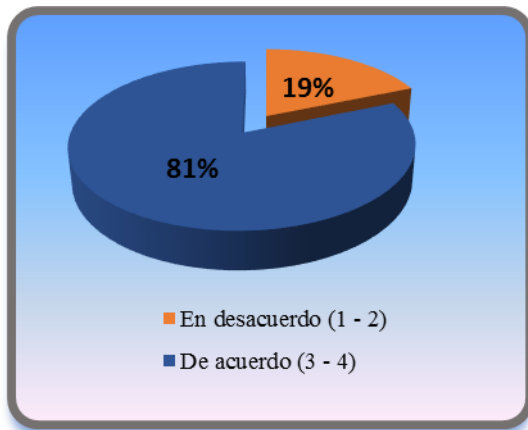
SUBPROPUESTA 5.4 Premio al pronto pago otorgando vales de consumo en establecimientos del distrito (restaurantes, recreación infantil).

Tabla 18. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.4?

% Verticales	Total %	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Totalmente en desacuerdo	5	5	4	2	4	7	0	4	11
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	12	16	11	16	16	25	10	9
De acuerdo	50	55	46	54	50	47	48	55	45
Totalmente de acuerdo	31	28	34	33	30	31	27	32	34
-									
En desacuerdo (1 - 2)	19	17	20	13	20	23	25	14	20
De acuerdo (3 - 4)	81	83	80	87	80	77	75	86	80
Media	3.1	3.1	3.1	3.2	3.1	3.0	3.0	3.2	3.0
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Gráfico 10. ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la subpropuesta 5.4?



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración: propia 2019.

Interpretación: Un 81% de los contribuyentes aprueba que la municipalidad del Rímac, diseñe programas de incentivos como premio al pronto pago otorgando vales de consumo en establecimientos del distrito (restaurantes, recreación infantil, etc.).

El nivel de aceptación en las variables, género, rango de edades y NSE es altísimo, por encima del 75%, pero más aún en el NSE C con nivel de aceptación del 86% y los NSE D y E con un 80% de aceptación, dato significativo por representar los NSE C, D y E el 71,5% del total de la población del distrito del Rímac

ANÁLISIS DE LAS SUBPROPUESTAS

El contribuyente del distrito del Rímac desconoce mayoritariamente la existencia de algún beneficio o incentivo por el pronto pago o el pago puntual del impuesto predial, solo un 19% del total de encuestados responde de manera positiva, presentado el mayor nivel de afirmación en los NSE A/B, que representa el 28,5% del total de la población del distrito. Ante ello, es necesario diseñar programas de beneficios e incentivos tributarios en el distrito, con estrategias de comunicación adecuadas que permitan cambiar las percepciones de los contribuyentes, incentivándolo al pago puntual o pronto pago de sus obligaciones tributarias.

Existen experiencias nacionales e internacionales de Gobiernos locales que han diseñado programas de beneficios e incentivos tributarios, que han generado un impacto positivo y continuo en el contribuyente para el pago del impuesto predial, algunas de esas experiencias las hemos puesto a consideración del contribuyente del distrito del Rímac, y aquellas que han obtenido un mayor índice de aceptación, en las variables de género, rangos de edad y NSE, las presentamos como subpropuestas para mejorar la recaudación del impuesto predial en el

distrito, correspondiente a la propuesta 5 sobre los programas de incentivos.

Los incentivos que generan mayor impacto, aumentan la moral tributaria y logran cambiar el comportamiento de los contribuyentes, son aquellas que no tienen como componente el incentivo monetario (condonaciones), buscamos aquellos que sean visibles, duraderos y relevantes para los contribuyentes, y que generen repercusión en terceras personas.

Las 4 subpropuestas de incentivos para mejorar e incrementar la recaudación del impuesto predial tienen las características antes mencionadas, ante el pronto pago, el contribuyente podrá acceder a un concurso para mejorar su vivienda o propiedad, relacionado principalmente al pintado de su fachada o rejas y arreglo de su jardín, también podrán acceder a vales de descuentos para consumo en diversos restaurantes, tiendas comerciales para la compra de bienes de primera necesidad y locales de recreación infantil del distrito del Rímac, a los que se podrá acceder previo convenio de colaboración entre la municipalidad del Rímac y los establecimientos antes mencionados. Estas estrategias de recaudación no requieren de mayor presupuesto para su implementación, siendo factible su ejecución con las gestiones que realicen las autoridades municipalidades en el distrito.

Otra de las propuestas de incentivo que representa un impacto general para los contribuyentes del distrito, es aquella destinada a la construcción de un bien público visible y duradero (veredas, sardineles, arreglo de parques y muros de contención), en la zona donde resulte ganador el contribuyente que pague puntualmente su impuesto predial. En este caso, la municipalidad del Rímac deberá elaborar las bases para el concurso y destinar un presupuesto tope para la ejecución de la obra objeto del concurso.

La municipalidad del Rímac debe diseñar programas de incentivos con las propuestas indicadas en el presente trabajo de investigación, ya que estos tienen un alto nivel de aceptación por el contribuyente, conforme a los datos obtenidos a través de la tabulación de las encuestas y representados en las tablas 15 al 18, aprovechando a su vez que puede realizar estrategias de difusión, teniendo en consideración el género, los rangos de edad y los NSE en el distrito.

La implementación de propuestas de incentivos orientadas a incrementar los ingresos municipales, ha tomado mayor relevancia en los últimos tiempos, dado que diversos gobiernos locales en especial aquellos ubicados en la ciudad de Lima, han adoptado estrategias similares a lo planteado como propuestas en el presente documento (incentivos al pago puntual y/o pronto pago), y

han tenido como consecuencia resultados favorables para su comuna, por ejemplo la Municipalidad de Miraflores ha implementado un programa denominado “Vecino Puntual Miraflorentino-VPM” (*El Vecino Puntual Miraflorentino tiene la oportunidad de acceder gratuitamente a diversos servicios a domicilio, como por ejemplo: cerrajería, gasfitería y electricidad. También consultas y asistencias médicas las 24 horas, que incluye traslado en ambulancia en caso de accidente y/o enfermedad*), del cual, en materia de recaudación tributaria en el periodo 2018 alcanzó una recaudación de S/ 133'024,831 soles, 9% más en relación al periodo 2017, además alcanzó un total de 35,447 contribuyentes que han obtenido la condición de VPM, que para dicho periodo hubo un incremento de 5,095 nuevos contribuyentes en relación al periodo 2017; esta propuesta incluso obtuvo el reconocimiento como Buena Práctica en Gestión Pública 2018, otorgada por la Asociación Ciudadanos al Día (CAD).

Conclusiones y recomendaciones

1. Conclusiones

En la presente investigación se han descrito, analizado y planteado propuestas que permitan, en primer lugar, conocer cómo está compuesta la estructura financiera y presupuestal de la municipalidad del Rímac, la situación recaudatoria respecto al cumplimiento del pago del impuesto predial y las estrategias implementadas por ella; en segundo lugar, se han aplicado técnicas de recolección de datos (grupos focales, encuestas y análisis documental) que permitieron recabar información valiosa relacionada a la percepción, conocimiento, incentivos y propuestas de recaudación vinculadas al impuesto predial por el contribuyente del distrito, y de tal manera conocer todas estas variables a fin de enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación; en consecuencia, se ha obtenido lo siguiente:

- a. En los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), el presupuesto institucional de ingresos de la municipalidad del Rímac estuvo compuesto principalmente por varias fuentes de financiamiento, entre ellas, los ingresos por Foncomun, impuestos municipales, recursos directamente recaudados (RDR), donaciones y transferencias, Canon y sobrecanon y recursos por oficiales de crédito, de los cuales, los impuestos municipales y los RDR son rubros que albergan ingresos propios gestionados por la municipalidad, derivados de la prestación de servicios, la venta de bienes y el cobro de tributos municipales, no siendo recursos transferidos por el Gobierno central, por ello, es importante gestionar la recaudación de los servicios y tributos municipales con el objetivo de mejorar las finanzas de forma sostenible y permanente. Ambos rubros (impuestos municipales y RDR) representan el 80% del total del presupuesto de ingresos, siendo el impuesto predial el de mayor importancia en el rubro de los impuestos municipales, dado que representa el 45% en relación con los demás tributos.

Por otro lado, el impuesto predial no solo es el concepto de mayor importancia para la municipalidad del Rímac, sino también para todas las municipalidades a nivel nacional, dado que, en los últimos 3 años, este impuesto representó en promedio el 55% de los ingresos obtenidos por el rubro impuestos municipales, el que ascendió a S/ 5.097.467.611.

- b. Según los resultados obtenidos a través del análisis y la revisión documental respecto a la problemática que acecha a la municipalidad del Rímac y por ende a la ciudadanía en su conjunto, pudimos observar que los ingresos obtenidos y/o presupuestados en cada periodo no son suficiente para cubrir las demandas y/o prestaciones de servicios en el distrito, sin que se realicen acciones concretas para mejorar esta situación, dado que según los

indicadores de Gestión Municipal 2017 del INEI, relacionados a la Seguridad Ciudadana, se ha observado que para dicha municipalidad existe 01 serenazgo por cada 2262 habitantes y cuenta con 36 cámaras de video vigilancia en todo el distrito, para una población activa de 176.169 habitantes. Respecto al manejo de residuos sólidos, se ha identificado que en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2018, para todo el distrito se cuenta con 01 contenedor subterráneo, 05 contenedores visibles, 77 barredores distribuidos en turnos de día y noche, y diez camiones compactadores, los cuales resultan insuficientes para recoger la cantidad de 216,9 toneladas diarias y 79.176 toneladas anuales de residuos sólidos.

Estos resultados demuestran que la Gestión Municipal debe adoptar mecanismos que permitan justamente solucionar estos problemas, y ello debe realizarse esbozando todo el aspecto normativo puesto a disposición dentro de la gestión pública, es así que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado permite adoptar acciones estratégicas para afrontar estas situaciones, dado que la finalidad de esta es la obtención de mayores niveles de eficiencia dentro del aparato estatal, bajo un enfoque de gestión por resultados y al servicio de la ciudadanía, considerando que los gobiernos subnacionales están más cerca del cliente final (ciudadano) lo que resulta más fácil medir resultados en cuanto a la satisfacción de los servicios que se ponen a disposición como estado, de tal manera cumplir con los objetivos y resultados esperados en beneficio de las mismas, considerando que estas impacten positivamente.

- c. Otro aspecto que demandó la atención en la municipalidad del Rímac es el alto nivel de morosidad que ha generado la falta de pago del impuesto predial, que desde años anteriores al 2013, hasta el 2018, acumula una deuda ascendente a S/ 54.495.963; en mérito de ello, la municipalidad, con el objetivo de recuperar parcialmente este importe, ha gestionado la aprobación de aspectos normativos (ordenanza municipal), proponiendo como medidas y/o estrategias de recuperación la condonación de los intereses, costos y gastos, proyectando como recaudación efectiva la suma de S/ 25.525.919, condonando un total de S/ 28.970.043, situación que perjudica enormemente la finanza municipal, ya que estarían dejando de proveer servicios y proyectos de inversión a favor del distrito.

Ante esta situación la utilización de mecanismos y nuevos enfoques en la administración pública resulta indispensable para su aplicación, ya que generar una cultura de pago (cultura tributaria) respecto a los impuestos municipales resulta indispensable, y esto es generar un cambio de conducta de los contribuyentes, y para que ello suceda, debemos cambiar sus percepciones, es así que la aplicación de la economía del comportamiento es sumamente importante, ya que Briceño, Orozco y Restrepo (2018) manifiestan que esta rama de la economía ha tomado fuerza como un instrumento para crear políticas públicas, dado que

busca comprender el raciocinio de las personas para crear modelos económicos que se asemejen más a la realidad, considerando sus aportes y experiencias para lograr los objetivos de mejorar e incrementar la recaudación del impuesto a la propiedad.

Adicional a ello, con el desarrollo de la “teoría del empujón”, Thaler y Sunstein concluyen que los seres humanos toman decisiones no en base a un análisis que conlleve a tomar las más adecuadas, sino más bien eligen lo que es más fácil y cómodo para ellos, sin información suficiente y una comprensión limitada de su situación, es por ello la necesidad de dotar mayor información (transparencia) y desarrollar y/o implementar estrategias (incentivos) que ayuden a que las personas paguen sus impuestos, dado que ello es fundamental e indispensable para la administración municipal, de tal manera lograr los beneficios económicos esperados y potenciarlos en el futuro.

- d. El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el cumplimiento de las metas sobre el fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial en la municipalidad del Rímac ha sido muy variable durante los últimos años, el 2014 y 2018 no se cumplieron las metas y nunca ha podido obtener el bono adicional de llegar a cumplir el 100% de las ellas. Pese a haberse cumplido parcialmente con las metas relacionadas al incremento de la recaudación del impuesto predial, esto no ha generado un incremento en su recaudación, pues como hemos señalado en la presente investigación, en los años 2016 al 2018 la morosidad por el no pago del impuesto predial se ha incrementado.
- e. Respecto a la aplicación de las técnicas e instrumentos descritos en la parte metodológica del presente trabajo, se ha obtenido información relevante sobre el grado de percepción de los contribuyentes del impuesto predial y la ejecución de los recursos provenientes de dicho impuesto, que nos ha permitido realizar un análisis de las fortalezas y debilidades de las estrategias que actualmente desarrolla la municipalidad del Rímac, para mejorar su recaudación. Por otro lado, nos ha permitido proponer estrategias y elegir aquellas que han obtenido un mayor nivel de aceptación por los contribuyentes del distrito.
 - e.1 No existe un claro conocimiento de en qué consiste el impuesto predial, primando un conocimiento a nivel nominal.
 - e.2 La mayoría de los contribuyentes encuestados asocian el impuesto predial con un pago anual y de modo presencial en la municipalidad, lo que puede explicar el descuido u olvido en pagarlo y la falta de cultura tributaria en el distrito.
 - e.3 La mayoría desconoce de incentivos que actualmente la municipalidad otorgue a los contribuyentes que realicen un pronto pago o pago puntual de sus impuestos. De llegar a conocerlos, estos parecen no ser muy efectivos, ya que más de la mitad de la muestra

declara pagar con retraso.

- e.4 Existe una fuerte desconfianza al uso que se le da a la recaudación del impuesto predial en la actualidad, ya sea de modo parcial o total. Dicha desconfianza explica la poca motivación por pagar puntualmente dicho impuesto.
- e.5 Existe una alta expectativa a conocer de la inversión del impuesto predial, de los lugares de pago y vencimientos, a través de información impresa en sus hogares y por medios electrónicos en sus e-mails y celulares.
- e.6 Los incentivos que realmente motivarían a un pago puntual del impuesto predial son los que el contribuyente puede comprobar y/o experimentar de modo directo en su día a día, es decir, aquellos visibles, duraderos y de uso directo (pintado de la fachada, arreglo del jardín, construcción de veredas, sardineles, descuentos en restaurantes y tiendas del distrito, y acceso a lugares recreacionales y culturales).
- f. El desarrollo del trabajo de investigación ha permitido resolver y responder la pregunta de investigación relacionada a ¿cuáles serían las estrategias que le permitan a la municipalidad del Rímac incrementar la recaudación del impuesto predial?, así como el objetivo general relacionado a proponer las estrategias y mecanismos para incrementar la recaudación del impuesto predial, de tal manera, la gestión municipal tenga una base científica para implementar y evaluar cada una de ellas, generando finalmente valor en los bienes y servicios brindados a favor de la ciudadana, agregando además la mejora de la calidad de vida a través de la generación de Valor Público, que para García (2015: 4), lo define como «el valor público es aquello que el público valora, por lo que la administración pública debe formar las preferencias de los ciudadanos, pero también aprender de ellos, de sus opiniones, intereses, experiencias y conocimiento colectivo, y es justamente estas herramientas que permitieron arribar con las estrategias propuestos en la presente investigación.
- g. Se ha logrado identificar la percepción que tienen los contribuyentes respecto al uso que le da la Municipalidad del Distrito del Rimac a la recaudación del impuesto predial, observando por ejemplo que el 48% lo asocia que dichos recursos se destinan para el recojo de basura (residuos sólidos), 35% para saneamiento y/o construcción de pistas y veredas, 30% mantenimiento de jardines, etc. Incluso el 10% mencionan que no se invierte en nada, lo roban, sin embargo, a pesar de que el contribuyente conoce que se destina a dichos rubros, el 57% manifiestan que se destina pero parcialmente, el 23% que se usa en otros rubros, y solo el 1% manifiestan que si se usa para dichos fines; estos resultados se encuentra estrechamente relaciona con el porque los contribuyentes no paga sus tributos y/o impuestos municipales, y es porque no ven que sus problemas se ven solucionados, sumado además la falta de transparencia en las acciones de la gestión municipal.

- h. Finalmente, podemos decir que los bajos niveles de recaudación del impuesto predial se debe justamente a la falta y/o ausencia de estrategias de recaudación implementadas por la Municipalidad del Rímac, sumado a ello la falta de cultura tributaria por los contribuyentes del distrito, lo que denota que la hipótesis planteada está estrictamente relacionada con los resultados obtenidos en la presente investigación, motivo por el cual, se plantea mecanismos y estrategias que permitan que los niveles de recaudación del impuesto predial impacten positivamente en los contribuyente, mejorando así las finanzas de la municipalidad del Rímac y por ende los niveles de satisfacción y confianza de los contribuyentes respecto a las inversiones realizadas, sumado además a la mejora en la percepción en los procesos recaudatorios, así como también al fácil acceso de la información relacionado a los impuesto municipales y lugares donde puedan cumplir con sus pagos, todo ello alineado a los conceptos y políticas aplicables en la gestión pública.

2. Recomendaciones

- a. La municipalidad del Rímac, en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, deberá implementar acciones o estrategias que permitan generar mayores recursos en beneficio de la comuna y la ciudadanía, siendo indispensable adoptar mecanismos que minimicen el nivel de morosidad respecto a la recaudación de los impuestos municipales, en especial del impuesto predial, para ello, es necesario el apoyo y la cooperación de todos los miembros de esta (alcalde, regidores, alta dirección, equipo técnico y los propios colaboradores), con el objetivo de mejorar la gestión municipal con criterios de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y, sobre todo, la confianza en la población.
- b. Con el objetivo de mejorar la resolución de los problemas latentes en la gestión municipal, la comuna edil deberá considerar la implementación de las propuestas planteadas en la presente investigación, dado que muchas de ellas no demandan mayor presupuesto en su ejecución, y que además están respaldadas a través de un estudio científico y metodológico, realizado directamente con la participación de los contribuyentes, de los cuales se obtuvo información relevante relacionada a sus percepciones, motivaciones, incentivos, propuestas y la ejecución de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto predial.
- c. Actualizar el catastro municipal conforme a los estándares, nomenclatura y procesos técnicos previstos en el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial (SNCP), que permitirá el aumento en la recaudación del impuesto predial, para tal efecto, la autoridad municipal debe ejecutar el Proyecto 2: “Catastro urbano y gestión del observatorio

urbano” previsto en el Plan de Desarrollo Concertado “El Rímac 2030”.

- d. La gestión municipal deberá evaluar periódicamente (trimestral, semestral y/o anual) la composición de su marco presupuestal institucional de ingresos, en especial del rubro impuestos municipales, a fin de determinar la importancia, relevancia y la evolución recaudatoria respecto a la proyección de ingresos determinados de acuerdo con la base imponible de los tributos, en especial del impuesto predial, de tal manera evaluar, corregir y mejorar las estrategias propuestas para la mejora de la recaudación y las finanzas de la gestión municipal.
- e. La autoridad municipal debe diseñar estrategias de comunicación a través de herramientas tecnológicas, que permitan a los contribuyentes del distrito acceder con facilidad a la información, lugares, formas y fechas de pagos del impuesto, incentivos, ejecución de los recursos recaudados provenientes del impuesto predial, programas de capacitación e información en general que difundan la importancia del impuesto y su obligación de pago, a través del portal web de la municipalidad, diseño de APP, e-mail y celulares. También a través de medios impresos en el domicilio del contribuyente.
- f. La gestión Municipal deberá evaluar a todo el personal involucrado directamente con la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria y Gerencia de Desarrollo Urbano, de tal manera tomar acciones que permitan fortalecer las capacidades de los mismo, así como también dotar de mayor número de profesionales a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones y objetivos para dichas gerencias, por consiguiente generar nuevas propuestas en la implementación de políticas y estrategias de recaudación tributaria, que permitan justamente el incremento de la recaudación del impuesto predial y por ende mejorar la prestación de los servicios públicos; todo ello orientado a la adopción de la política de modernización de la gestión pública dentro del ámbito de la gestión orientada a resultados, ya que esta política busca que el Estado, en este caso, los Gobiernos locales, cuenten con funcionarios públicos calificados, motivados y alejados de decisiones políticas, que se **comprometan con un cambio real.

Bibliografía

- Aguilera Hintelholher, Rina (2016). *Gestión de la Transparencia en un Gobierno Local: El caso de Puebla*. Revista Internacional: Transparencia e Integridad. Investigación realizada gracias al Programa UNAM-DGAPA-PAPIIT IN307316. Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de consulta: 25/03/2019.
<file:///F:/Universidad%20del%20Pacífico/CICLO%20IV%20MGP%2024/Tesis%20Final/Transparencia/Rina-Marissa-Aguilera.pdf>
- Araoz, Mercedes y Urrunaga, Roberto (1996). *Finanzas Municipales: Ineficiencias y excesiva dependencia del Gobierno Central*. Lima: Universidad del Pacífico con el auspicio del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID) y de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI).
- Asociación Peruana de Empresas de Investigación de Mercado – APEIM (2018). *Niveles Socioeconómicos 2018*". Lima, julio del 2018. Fecha de consulta: 10/04/2019.
<<http://apeim.com.pe/niveles.php>>
- Arias Minaya, Luis (2018) *El Perú hacia la OCDE La agenda pendiente para la política tributaria 2018-202*. Lima: GJF Grupo de Justicia Fiscal Perú.
- Ávalos Hubeck, Juan Alberto (2018). *Las amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe, Periodo 2014-2016*. Tesis para optar el grado de Maestro en Tributación y Asesoría Física. Lambayeque.
- Banco Central de Reserva del Perú - BCRP (2019). *Reporte de Inflación*. Marzo 2019. Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2019-2020. Fecha de consulta: 11/04/2019.
<<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2019/marzo/report-de-inflacion-marzo-2019.pdf>>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID 2017). *Economía del comportamiento: ¿Pueden los premios incentivar el pago del impuesto sobre la propiedad?* Fecha de consulta: 12/02/2019. <<http://blogs.eltiempo.com/bid/2017/06/14/economia-del-comportamiento-pueden-los-premios-incentivar-el-pago-del-impuesto-sobre-la-propiedad/>>
- Banco Mundial - OCDE (2005). *Buenas prácticas recientemente identificadas de gestión para resultados de desarrollo*. Fecha de consulta: 10/01/2019.
<<https://www.oecd.org/dac/effectiveness/36853632.pdf>>
- Briceño Bertha, Orozco, Arianna y Galvis, Marcela (2018). *Economía del comportamiento: aprende sobre sus conceptos básicos y aplicaciones*. Fecha de consulta: 15/02/2019.
<<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/economia-del-comportamiento/>>
- Constitución Política del Perú (1993). Fecha de consulta: 10/11/2018.

- <http://spijlibre.minjus.gob.pe/normativa_libre/main.asp>
- Chávez Silva, Alejandra Margarita (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
 - Decreto Legislativo N° 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.
 - Decreto Supremo N° 135-99-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.
 - Decreto Supremo N° 156-2004/EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
 - Decreto Supremo N° 002-2010-EF, Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal (2010).
 - De los Ríos Silva, Rafael (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
 - Del Castillo, Luis H. (2003). *Principios de Derecho Tributario*. Lima: Editorial Limusa.
 - Dirección General de Presupuesto Público (2018). *Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*. Ministerio de Economía y Finanzas. Fecha de consulta: 12/02/2019.
<https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf>
 - García, Mauricio y García, Roberto (2011). *Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales*. MÓDULO 1: Gestión para resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo – BID. Fecha de consulta: 15/01/2019.
<https://indesvirtual.iadb.org/file.php/349/modulos/Modulo_1_-_Gestion_para_resultados_en_el_ambito_publico.pdf>
 - García Reátegui, Jorge (2015). *Gestión Pública y Valor Público*. Actualidad Gubernamental, N° 78. Abril 2015. Fecha de consulta: 20/12/1028. <<file:///F:/Universidad%20del%20Pacífico/CICLO%20IV%20MGP%2024/Tesis%20Final/Valor%20Público/Gestión%20Pública%20y%20Valor%20Público.pdf>>
 - Gómez, Rosario, Urrunaga, Roberto y Bel, Roberto (1997). *Evaluación de la estructura tributaria Nacional: 1990-1994*. 1a. Edición. Lima: Universidad del Pacífico. Centro de Investigación (CIUP). Fecha de consulta: 15/03/2019
<<http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/103/DT27.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>
 - Guerrero Díaz, Ricardo Jesús y Noriega Quintana, Hugo Fernando (2015). *Impuesto Predial: Factores Que Afectan Su Recaudo*. Colombia: Universidad Popular del César.
 - Hernández, Carlos, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México: Mc Graw-Hill Interamericana de Editores S.A. de CV.

- Hernández Kelso, Daniela (2015). *Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la alcaldía del municipio de San Diego*. Trabajo de Grado presentado para optar el título de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de Carabobo.
- Instituto Mexicano de Economía del Comportamiento (2017). *Manual de Economía del Comportamiento*. Volumen 3: Finanzas del Comportamiento. Primera edición. México: Pipeline Design.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Registro Nacional de Municipalidades Ley N° 27567. Estadísticas Municipales 2016*. Lima: INEI.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (2009).
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- López-Santos, Jonathan (2016). “Innovación y creación del valor público en gobiernos locales mexicanos”. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*. ISSN: 2395-7972. Universidad Nacional Autónoma de México. Fecha de consulta: 05/03/2019.
<file:///F:/Universidad%20del%20Pacífico/CICLO%20IV%20MGP%2024/Tesis%20Final/Valor%20Público/Innovacionycreaciondevalorpublicoengobiernoslocalesmexicanos.pdf>
- Mayoral, Fernando y Uribe, Carlos (2010). *Determinantes económicos e institucionales del índice de esfuerzo fiscal: el caso de América Latina*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N°1: marco normativo*. Lima: Cooperación Alemana implementada por la GIZ Programa Reforma del Estado orientada a la ciudadanía (Buena Gobernanza).
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2018). *Marco Conceptual del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*. Lima. Dirección de Calidad del Gasto Público del MEF. Fecha de consulta: 26/04/2019.
<https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/migl/pi/marco_conceptual_PI.pdf>
- Morales Gonzales, Antonio (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Arequipa: Universidad Nacional San Agustín, Facultad de Economía. Consorcio de Investigación Económica y Social – CIES.
- Moreno Ruiz, Diana (2016). *El impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico*

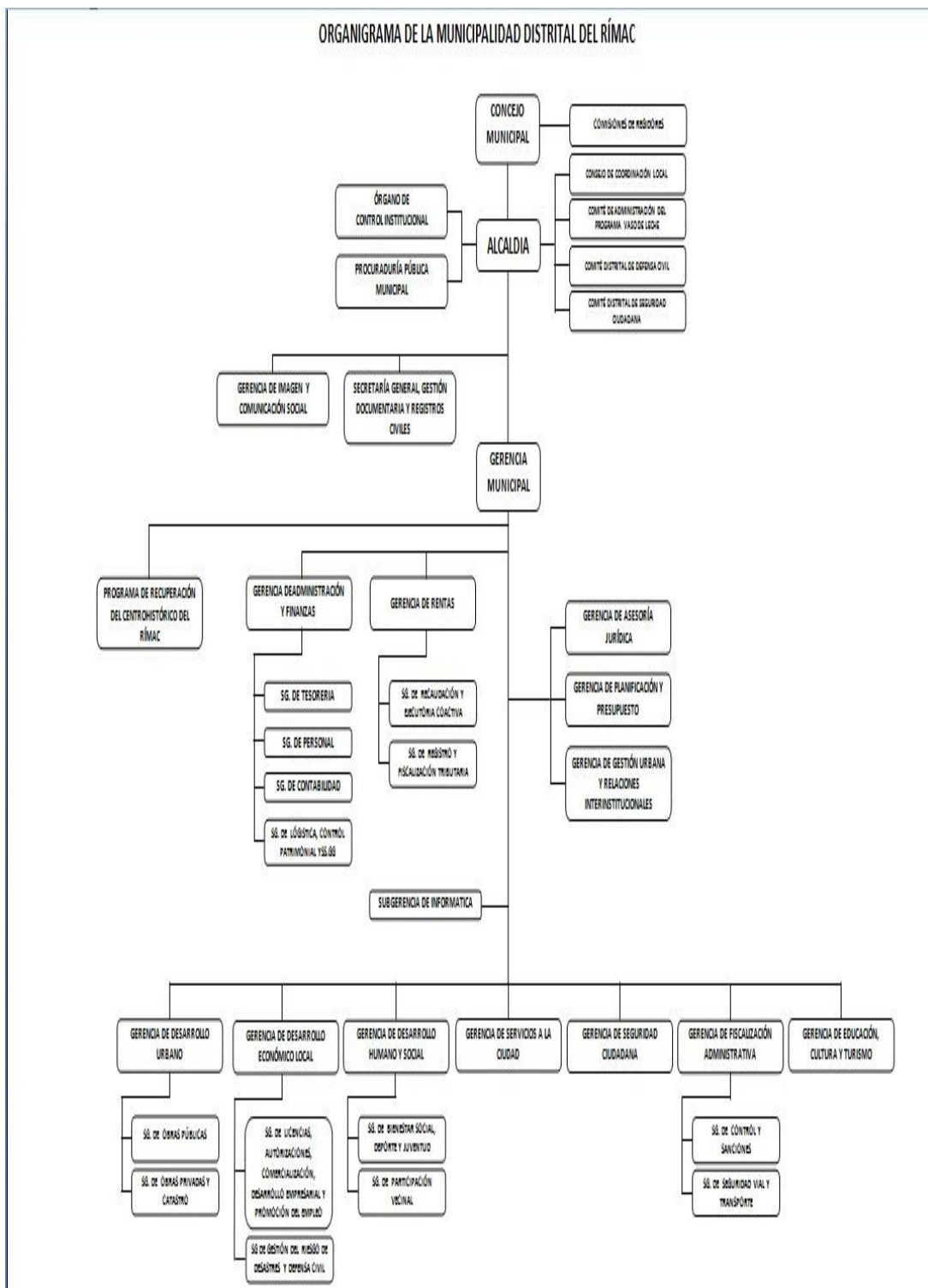
- en Cartagena. Universidad de San Buenaventura. Seccional Cartagena, Facultad de Ciencias Administrativa y Contable.
- Moore, Mark H. (1998). *Gestión estratégica y creación de valor público en el sector público*. Barcelona: Paidós.
 - Municipalidad Distrital del Rímac (2014). *Plan de Desarrollo Concertado “El Rímac al 2030”*. Instrumento de gestión territorial para el desarrollo local de la municipalidad del Rímac. Lima.
 - Nájera, Alejandro (2012). *Derecho Tributario*. Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México. Fecha de consulta: 10/01/2019.
<file:///D:/Universidad%20Pacífico/CICLO%20IV%20MGP%2024/Tesis%20Final/Potestad%20tributaria/LIBRO-42-Derecho-Tributario.pdf.>
 - Ordenanza N° 513-MDR (2017). Aprueba los montos de arbitrios municipales para el periodo 2018. Publicada en el diario oficial “El Peruano” el 20 de diciembre de 2017.
 - Portillo, Angélica (2007). *El Catastro en el Perú, avances y nuevas estrategias*. Tesina para obtener el Máster y Maestría en Administración y Gerencia Pública otorgado por la Universidad Alcalá de Henares y el INAP de España. Fecha de consulta: 12/02/2019.
<file:///F:/Universidad%20del%20Pacífico/CICLO%20IV%20MGP%2024/Tesis%20Final/Catastro/El%20catastro%20en%20el%20Perú,%20avances%20y%20nuevas%20estrategias.pdf>
 - Revilla, Adrián (1995). *Administración Tributaria*. Revista: Cuadernos Tributarios N° 19 y 20. V Jornadas Nacionales de Tributación. IFA-Perú. Tema 3: Administración Tributaria. Fecha de consulta: 18/03/2019. <<http://www.ifaperu.org/Publicaciones/11>>
 - Roca, Carolina (2008). *Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria*. (Serie Temática Tributaria N° 15 Asistencia al Contribuyente ed.). Tegucigalpa, Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
 - Rosas, Alfredo, Rojas, Gladys y Herrera, Engie (2018). *Modernización del Catastro en el Perú: Creación del Organismo Técnico Especializado – Ente Rector del Sistema Nacional Catastral*. Trabajo de Investigación presentado para optar al Grado Académico de Magíster en Gestión Pública. Lima: Universidad del Pacífico.
 - Ruiz Vásquez, Juana (2017). *La cultura tributaria y la gestión municipal*. Maestría en Política y Gestión Tributaria mención Política y Sistema Tributario. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
 - Salazar, Miriam (2014). *Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario. Caso de estudio alcaldía del municipio Los Guayos. Edo. Carabobo*. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Dirección de

- Estudios de Graduados Especialidad en Gerencia Tributaria. Campus Barbula. Fecha de consulta: 15/04/2019.
- <<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/490/msalazar.pdf?seq>>
- Scartascini, Carlos (2016). *Economía del comportamiento para mejores políticas públicas*. Fecha de consulta: 20/02/2019. <<https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/economia-del-comportamiento-para-mejores-politicas-publicas/>>
 - Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.
 - Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. Fecha de consulta: 24/04/2019. <<https://www.youtube.com/watch?v=8YbQ0Z5F7Is>>
 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria – Sunat (2019). *Programa de Cultura Tributaria*. Fecha de consulta: 04/03/2019. <<http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>>
 - Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – Sunat (2012). *Cultura Tributaria, libro de consulta*. Julio del 2012. Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera – IATA. Fecha de consulta: 06/04/2019. <<https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>>
 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016). *Plan de Trabajo para Mejorar la Recaudación 2016-2017*. Lima: Sunat.
 - Thaler Richard y Sunstein Cass (2017), *Un pequeño empujón: El impuesto que necesitas para tomar mejores decisiones sobre salud, dinero y felicidad*. Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U. Travessera de Gràfica. Barcelona.
 - Trefogli Wong, Guillermo (2013), *Gestión estratégica y creación de valor en el sector público: Estudio de caso sobre el desarrollo de evaluaciones de conocimientos en el Servicio Civil peruano (2008-2012)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
 - Villacís, Leonor y Vayas, Álvaro (2018). *Gestión de la recaudación del impuesto a la patente municipal y su impacto en el presupuesto financiero en el GAD municipalidad de Ambato período 2016*. Ecuador. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
 - von Haldenwang, Ch., Busing, E., Foldi, K., Goldboom, T., Jenrich, F., y Pulkowski, J. (2009). *Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización en el Perú. Los Servicios de Administración Tributaria (SAT)*. Lima: Instituto Alemán de Desarrollo (DIE). Fecha de consulta: 24/04/2019. <https://www.die-gdi.de/uploads/media/Studies_44.2009.pdf>
 - Yepes, Miryam y De los Ríos, Rafael (2017). *Determinantes de la Recaudación de los*

Impuestos Municipales. VI Jornadas Iberoamericanas de Financiación Local. Córdoba – Argentina.

Anexos

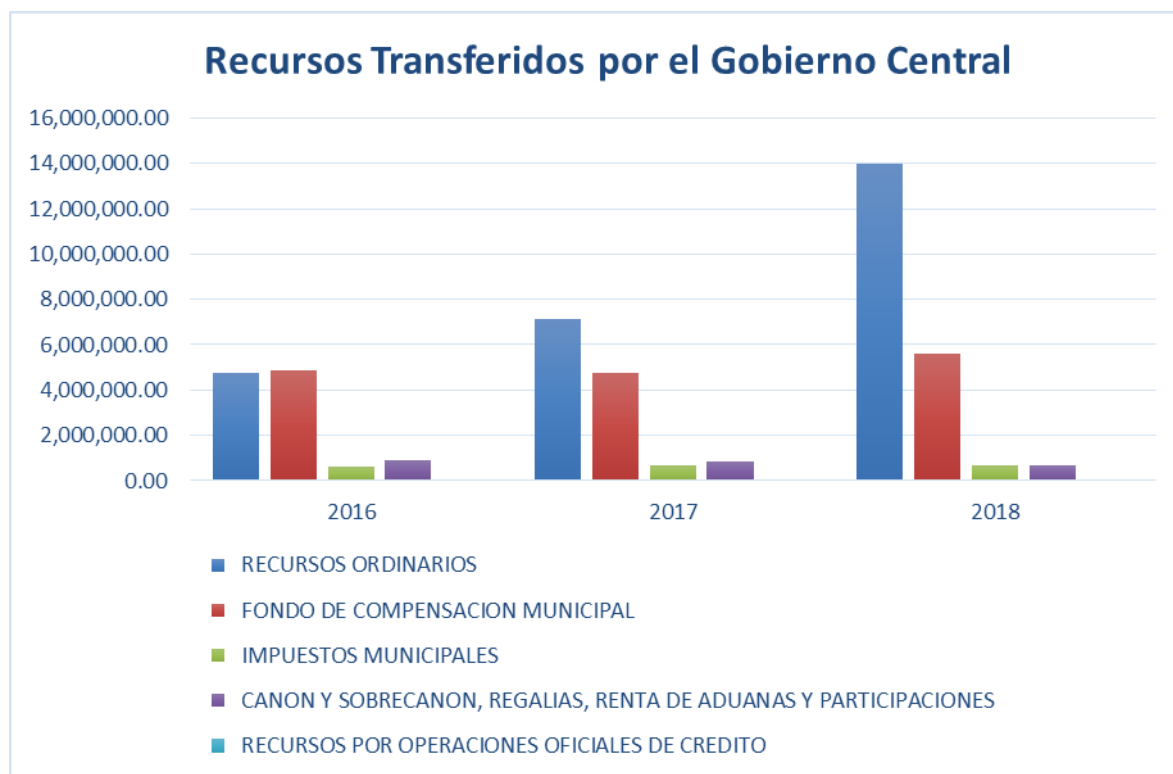
Anexo 1. Organigrama de la Municipalidad Distrital del Rímac



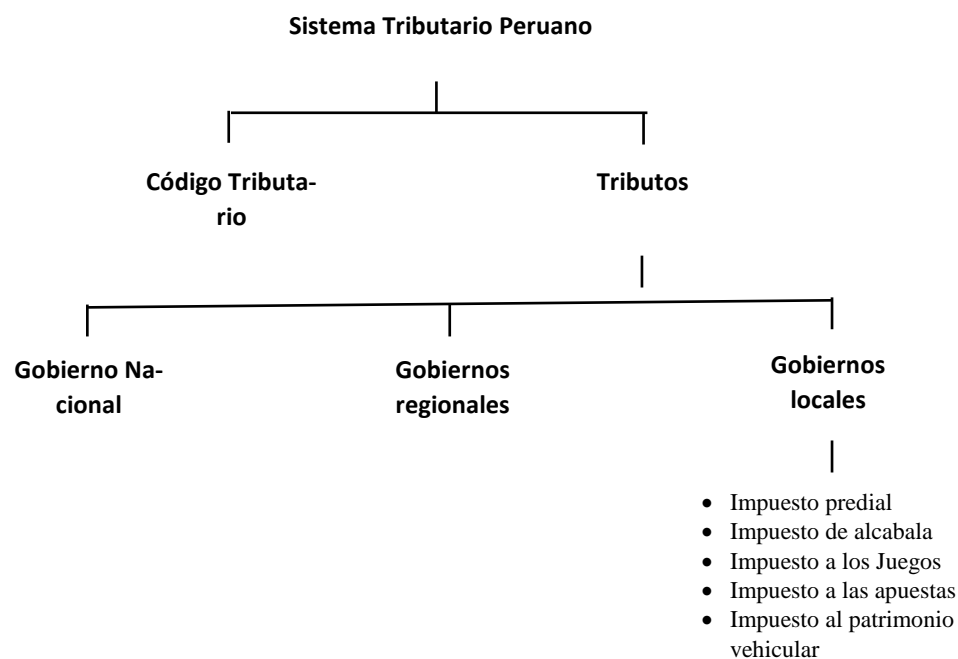
Anexo 2. Recursos transferidos por el Gobierno nacional a la municipalidad del Rímac por los años 2016-2017-2018

Código	Nombre	2016	2017	2018
0	Recursos Ordinarios	4.753.661,00	7.134.480,00	13.979.519,00
7	Fondo de Compensación Municipal	4.849.951,12	4.781.324,89	5.605.690,46
08 (*)	Impuestos Municipales	642.010,59	686.067,21	676.502,38
18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	879.349,80	819.383,03	654.842,61
19	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-	-	56.517,00
Total transferido por el Gobierno Central		11.124.972,51	13.421.255,13	20.973.071,45

(*) La asignación presupuestal por el Gobierno Central corresponde a impuestos por Tragamonedas, no incluye impuestos municipales de acuerdo a Ley.
Fuente: Consulta amigable del MEF – 2019.



Anexo 3. Sistema Tributario Peruano



Fuente: SUNAT / Elaboración propia 2019.

Anexo 4. Distribución de la potestad tributaria en la Constitución Política del Perú

Nivel de gobierno	Impuesto	Tasas	Contribuciones
Congreso de la República	Ley	-----	Ley
Poder Ejecutivo	Decreto Legislativo	Decreto Legislativo	Decreto Legislativo
Gobierno Regional	----	Ordenanza	Ordenanza
Gobierno Local Provincial	----	Ordenanza	Ordenanza
Gobierno Local Distrital	----	Ordenanza	Ordenanza

Fuente: MEF (2019) / Elaboración: propia 2019.

Anexo 5. Tributos municipales administrados y recaudados por los Gobiernos locales

Tributos municipales administrados y recaudados por los gobiernos locales		
Impuestos	Tasas	Contribuciones
Impuesto predial Impuesto al patrimonio vehicular Impuesto de alcabala Impuesto a las apuestas Impuesto a los juegos Impuestos a los espectáculos públicos no deportivos	Tasas por servicios públicos o arbitrios Tasas por servicios administrativos o derechos Tasa de estacionamiento vehicular Tasa de transporte público Tasa de licencia de funcionamiento Otras tasas	Contribuciones especiales por obras públicas
Tributos nacionales creados a favor de las municipalidades		
Impuesto de promoción municipal Impuesto al rodaje Participación en la renta de aduanas Impuestos a las embarcaciones de recreo		

Fuente: en base al a Ley de Tributación Municipal / Elaboración propia 2019.

Anexo 6. Recaudación del impuesto predial de todas las municipalidades a nivel nacional

Departamento	Recaudación 2016	Recaudación 2017	Recaudación 2018
Amazonas	4.032.371	4.070.862	4.261.224
Ancash	36.762.721	40.407.616	41.361.611
Apurímac	5.541.367	6.134.852	5.339.322
Arequipa	89.133.563	95791366	89.786.508
Ayacucho	10.196.168	11.815.215	11.025.290
Cajamarca	26.715.562	29.821.012	28.530.553
Callao	76.745.220	77.358.396	76.319.880
Cusco	37.296.950	39.736.069	40.400.668
Huancavelica	4.507.900	4.260.013	4.788.553
Huánuco	10.533.628	9.840.746	10.551.187
Ica	55.346.987	60.569.286	60.440.341
Junín	48.627.979	52.969.921	53.183.638
La Libertad	8.165.002	81.503.935	88.792.176
Lambayeque	40.790.035	40.906.988	40.201.940
Lima	920.526.191	964.830.558	995.684.151
Loreto	19.050.975	20.150.860	16.510.688
Madre de Dios	7.703.256	6.373.492	6.492.036
Moquegua	10.472.440	12.182.441	11.676.043
Pasco	3.874.389	4.794.191	4.402.647
Piura	62.778.328	62.174.398	69.113.717
Puno	22.580.039	25.003.724	22.866.164
San Martín	18.500.130	20.304.657	20.846.259
Tacna	22.961.087	25.107.306	24.259.248
Tumbes	8.616.445	7.793.737	7.372.192
Ucayali	10.350.970	11.676.974	11.977.432
Total	1.635.294.727	1.705.578.615	1.746.183.468

Fuente: Consulta amigable del MEF (2019) / Elaboración propia 2019.

Anexo 7. Mapa de ubicación del distrito



Fuente: Memoria Anual 2016 – Municipalidad Distrital del Rímac.

Anexo 8. Ejecución de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del Rímac

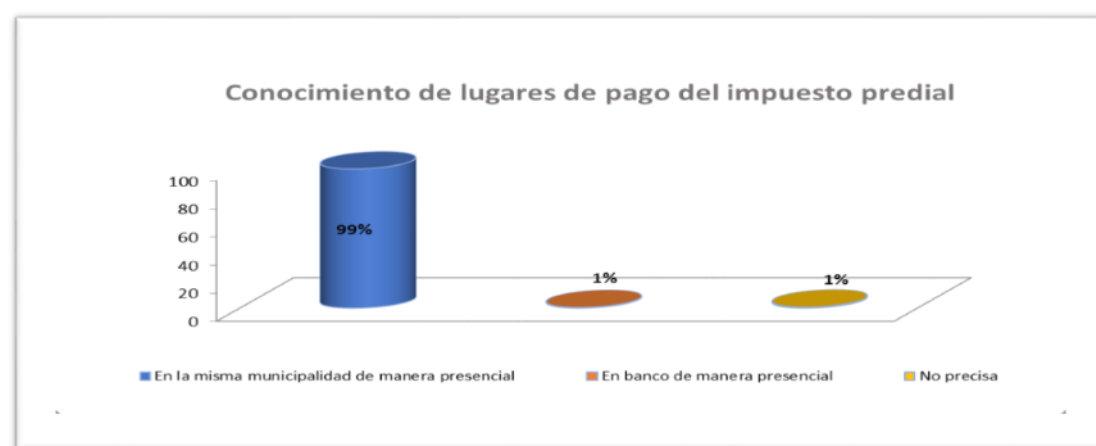
Categoría presupuestal	Gasto 2016	%	Gasto 2017	%	Gasto 2018	%
Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	673.663	4,18	1.578.351	7,72	753.532	4,09
Gestión integral de residuos sólidos	4.491.603	27,89	5.404.815	26,44	2.610.859	14,16
Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	185.671	1,15	363.852	1,78	207.237	1,12
Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	25.875	0,16	208.341	1,02	923.612	5,01
Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte		-		-	1.014.186	5,5
Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados		-		-	4.240	0,02
Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos		-		-	6.200	0,03
Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado		-		-	58.500	0,32
Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano		-		-	93.200	0,51
Mejoramiento integral de barrios	436.061	2,71	345.682	1,69		-
Acciones centrales	5.892.147	36,59	4.726.132	23,12	5.869.635	31,83
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	4.397.841	27,31	7.817.050	38,24	6.902.208	37,42
Total	16.102.861	100	20.444.223	100	18.443.409	100

Fuente: Consulta amigable del MEF (2019) / Elaboración propia 2019.

Anexo 9. Conocimiento de lugares de pago del impuesto predial

% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
En la misma municipalidad de manera presencial	99	99	99	98	99	100	99	100	97
En banco de manera presencial	1	1	0	1	1	0	1	1	0
No precisa	1	0	1	2	1	0	0	0	3
Base :Total %	100	100	100	100	101	100	100	101	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.



Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Anexo 10. Conocimiento de beneficio o incentivos por pagar puntualmente el impuesto

% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Sí	19	20	17	15	21	19	29	16	13
No	74	74	74	77	72	74	71	79	69
No precisa	7	5	8	7	7	7	0	5	18
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

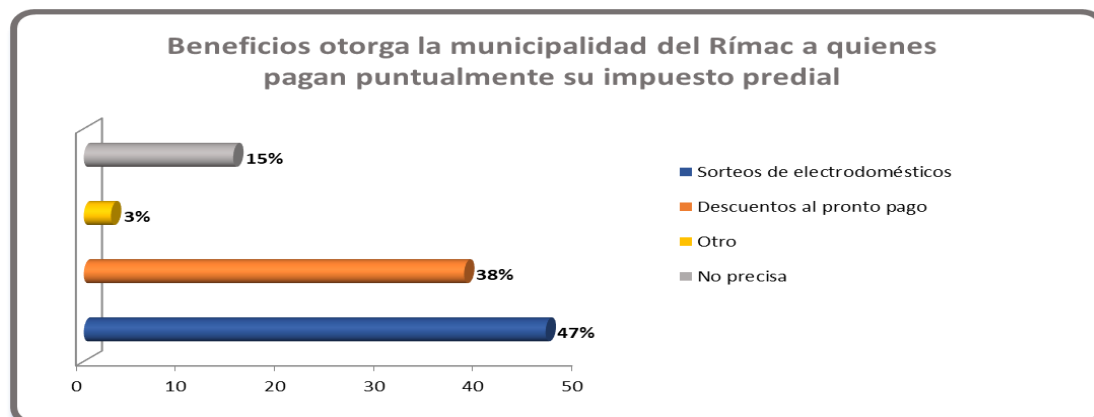
Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.



Anexo 11. Beneficios que otorga la municipalidad del Rímac a quienes pagan puntualmente su impuesto predial

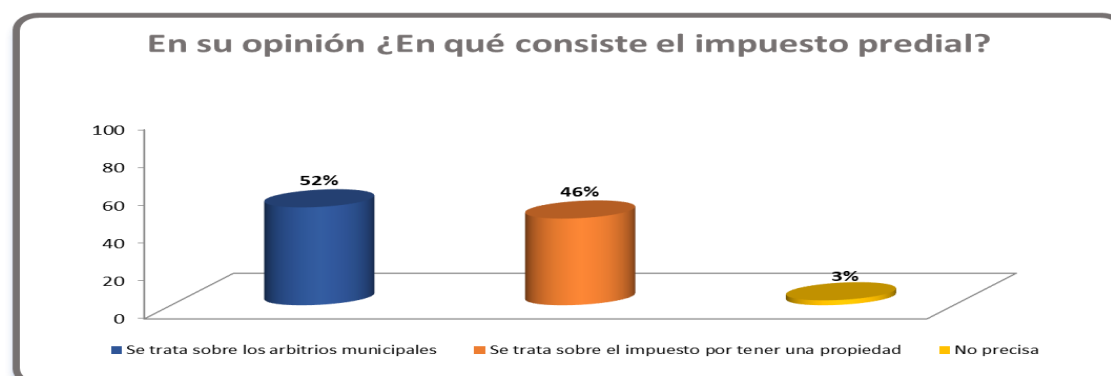
% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Sorteos de electrodomésticos	47	39	54	47	45	48	44	41	64
Descuentos al pronto pago	38	39	37	32	34	48	38	41	36
Otro	3	3	3	0	7	0	6	0	0
No precisa	15	21	9	21	17	8	16	22	0
Base :Total % Conoce algún beneficio si paga puntualmente	103	103	103	100	103	104	103	104	100
Base :Total ENCUESTADOS	73	38	35	19	29	25	32	27	14

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.



Anexo 12. En qué consiste el impuesto predial

% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Se trata sobre los arbitrios municipales	52	47	56	58	47	50	63	44	52
Se trata sobre el impuesto por tener una propiedad	46	50	42	41	49	47	33	55	44
No precisa	3	3	2	1	4	3	4	1	5
Base :Total %	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

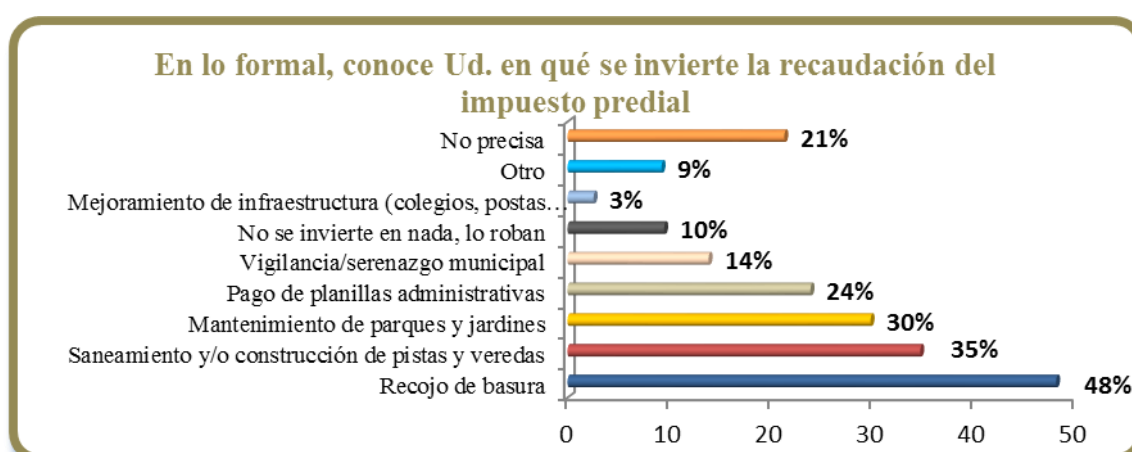


Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Anexo 13. En qué se invierte la recaudación del impuesto predial

% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
Recojo de basura	48	51	46	44	53	47	66	48	30
Saneamiento y/o construcción de pistas y veredas	35	38	32	36	37	31	20	52	23
Mantenimiento de parques y jardines	30	34	26	30	32	27	33	31	24
Pago de planillas administrativas	24	24	24	24	27	21	48	14	15
Vigilancia/serenazgo municipal	14	16	12	15	19	8	18	15	7
No se invierte en nada, lo roban	10	10	9	10	9	10	1	11	16
Mejoramiento de infraestructura (colegios, postas médicas)	3	2	3	3	3	2	3	4	1
Otro	9	10	8	8	7	12	1	15	8
No precisa	21	19	23	26	16	22	23	14	31
Base :Total % (Respuesta Múltiple)	193	204	183	196	204	179	213	204	156
Base :Total ENCUESTADOS	389	186	203	123	135	131	111	170	108

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.



Anexo 14. Ficha de encuesta a los contribuyentes del distrito del Rímac

**CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN RÍMAC
ENCUESTA**

INTRODUCCIÓN

(LEER) Buenos días / tardes. Mi nombre es **(MENCIONAR NOMBRE Y MOSTRAR CREDENCIAL)** y estamos realizando un estudio para una tesis de Maestría de la Universidad del Pacífico, sobre el impuesto predial en esta zona. Sería muy importante para nosotros contar con su opinión. La encuesta dura aproximadamente 10 minutos. ¿Podemos contar con su colaboración? ¡Muchas gracias.

FILTROS ESPECÍFICOS

- F1.** Sexo: Masculino 1 Femenino 2
- F2.** ¿Es Ud. el dueño de una propiedad en Rímac o heredará parte de ella en el futuro?
Sí 1 No 2 **(TERMINAR)**
- F3.** ¿Actualmente vive en el distrito del Rímac, en ese el mismo predio?
Sí 1 No 2 **(TERMINAR)**
- F4.** ¿Cuántos años tienes cumplidos? _____ **(ANOTAR EDAD EXACTA).**
25-40 años 1 41-55 años 2 56-70 3 Más de 70 4 **(TERMINAR)**

CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL

P1. ¿Conoce del impuesto predial o autoevaluó en su distrito? **(RESPUESTA ÚNICA)**
Sí 1 No 2

P2. En su opinión ¿En qué consiste el impuesto predial? **(RESPUESTA ÚNICA)**
Se trata sobre el impuesto por tener una propiedad 1 Se trata sobre los arbitrios municipales 2 NP 3

P3. ¿Cómo hace el municipio para conocer de una propiedad y poder cobrar su respectivo impuesto predial? **(RESPUESTA ÚNICA)**

La propiedad debe ser declarada anualmente mediante declaración jurada	1	La municipalidad realiza una fiscalización o catastro de viviendas	2
		NP	3

P4. ¿Conoce si este valor varía en el tiempo, conforme el área de construcción aumenta?
No, suele aumentar sino lo declara el dueño 1 Aumenta conforme se construye más la propiedad 2 NP 3

P5. ¿Con qué frecuencia se debe pagar el impuesto predial?
Trimestral 1 Anual 2 Mensual 3 NP 4

P6. ¿Qué acciones puede tomar la Municipalidad frente al incumplimiento del pago del impuesto predial? **(MOSTRAR TARJETA - MULTIPLE)**

Carta de advertencia sobre embargo coactivo	1	Realizar amnistías tributarias	4
Embargo coactivo de bienes o cuentas bancarias	2	Otro(Especificar)_____	5
Informar a la central de riesgo sobre los contribuyentes que tengan deudas vencidas	3	NP	99

P7. ¿Conoce en donde se puede realizar el pago del impuesto predial?
En la misma municipalidad de manera presencial 1 En banco (Especificar)_____ de manera presencial 2 NP 3

P8. Solo por fines académicos ¿Con qué frecuencia ha dejado de pagar el impuesto predial dentro de los plazos establecidos?
Es poco frecuente (1 -2 veces) 1 Medianamente frecuente (3-4 veces) 2 Siempre pago con retraso NP 3

P9. ¿Conoce de algún beneficio o incentivo por pagar puntualmente el impuesto predial en el Rímac?
Sí 1 No 2 **(PASAR A P13)** NP 3

P10. ¿Qué beneficios otorga la municipalidad del Rímac a quienes pagan puntualmente su impuesto predial? **(MOSTRAR TARJETA - MÚLTIPLE)**

Sorteos de electrodomésticos	1	Descuentos al pronto pago	2
Otros (Especificar)	3	NP	99

PERCEPCIÓN DE LA UTILIDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

P11. Ahora quiero que conversemos sobre el uso que la municipalidad le da al cobro del impuesto predial en el Rímac....

¿En lo formal, conoce Ud. en qué se invierte la recaudación del impuesto predial? **(ESPONTÁNEA - MULTIPLE, MÁXIMO TRES OPCIONES)**

Mantenimiento de parques y jardines	1	Pago de planillas administrativas	4
Vigilancia/serenazgo municipal	2	Mejoramiento de infraestructura (colegios, postas médicas)	5
Recojo de basura	3	Saneamiento y/o construcción de pistas y veredas	6
Otro (Especificar)_____	7	NP	99

P12. ¿Y en la realidad, considera que la recaudación de este impuesto está yendo a los rubros mencionados anteriormente?

Si completamente 1 Si, pero parcialmente 2 No se usa para esos rubros 3 NP 4

P13. ¿Por qué considera que la gente no paga/ deja de pagar su impuesto predial? **(MOSTRAR TARJETA- RESPUESTA ÚNICA)**

Porque ven que los problemas del distrito no se resuelven (pistas rotas, alumbrado público deficiente, acopio de basura, descuido de parques, casetas de vigilancia inoperativas, etc.)	1	Porque es un impuesto costoso de pagar	3
Por falta de transparencia/acceso a la información de lo invertido por la municipalidad a los vecinos de la zona.	2	NP	99

PROPUESTAS PARA MOTIVAR A LA GENTE A PAGAR PUNTUALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL

A continuación, le voy a mostrar unas propuestas que tienen como finalidad hacer que los dueños de predios en el Rímac, se sientan más motivados a pagar su impuesto predial.

P14. Según la siguiente escala, **(MOSTRAR TARJETA)** ¿Qué tan de acuerdo o en desacuerdo se encuentra con la siguiente propuesta?

PROPUESTAS	Escala de acuerdo			
	Totalmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Efectuar notificaciones por medios electrónicos (correo electrónico y/o teléfono celular) sobre recordatorio de fechas de vencimiento y deuda vencidas.	1	2	3	4
Implementar un aplicativo móvil APP para facilitar el pago al contribuyente.	1	2	3	4
Ampliar los canales de pago en diversas instituciones financieras	1	2	3	4
Firmar convenios con otras instituciones públicas o privadas, para mantener actualizado la base de datos del contribuyente como con SUNAT, SUNARP, RENIEC, etc.	1	2	3	4
Evidenciar una buena gestión y ejecución de los fondos públicos a los vecinos/ en medios masivos como las fans page/cuentas institucionales en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)	1	2	3	4
Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de mensajes de texto o correo electrónico	1	2	3	4
Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de llamadas telefónicas.	1	2	3	4
Envío periódico de comunicaciones al contribuyente sobre las inversiones efectuadas con los tributos a través de avisos impresos al hogar	1	2	3	4
Implementar programas de incentivos como la construcción de un	1	2	3	4

bien público (mejora de una vereda, pista, alumbrado, acopiador de basura) en la zona donde resulte el ganador del concurso de pagadores puntuales.				
Implementar programas de incentivos como premio al pronto pago otorgando una mejora de la vivienda o propiedad del ganador del concurso (pe pintado de fachada)	1	2	3	4
Implementar programas de incentivos como premio al pronto pago otorgando una tarjeta de descuento para compra de bienes de primera necesidad	1	2	3	4
Implementar programas de incentivos como premio al pronto pago otorgando vales de consumo en establecimientos del distrito (restaurantes, recreación infantil)	1	2	3	4
Otro (Especificar) _____	1	2	3	4

FILTRO DE NSE

MODULO NSE: para ver a qué NSE pertenece, le voy a hacer unas preguntas sobre el Principal Sostén del Hogar, es decir, la persona que más aporta económicamente en la casa

1. Grado de instrucción del PSH?	Secundaria incompleta 1	Secundaria completa -2-	Técnica incompleta -2-	Técnica completa 3	Universitaria incompleta 4	Universitaria completa -5-	Postgrado Universitario -6-
----------------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------	--------------------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------

2. El Principal Sostén del Hogar, ¿se encuentra afiliado a un seguro privado de salud, o EPS? 0. No 4. Sí

3. Cuáles de estos bienes tiene en su hogar, que estén funcionando?					Puntaje
	No	Si			
Computadora o lap top	0	2			0 bienes 0
Lavadora	0	2			1 bien 2
Microondas	0	2			2 bienes 4
Refrigeradora	0	2			3 bienes 6
Sumar					4 bienes 8

4. Cuál de estos servicios tiene contratados en su hogar?			PUNTAJE	
▪ Teléfono fijo	0. No 1. Sí	➔	Ningún servicio	0
▪ TV por cable	0. No 1. Sí		1 de 3	2
▪ Internet	0. No 1. Sí		2 de 3	4
Sumar			3 de 3	7

5. Cuáles de los siguientes bienes o servicios tiene en su hogar?	Auto o camioneta para uso particular (no carro de empresa ni taxi)	No 0	Si 5
	Servicio doméstico pagado (mínimo 1 vez por semana)	No 0	Si 5
	Sumar		

6. Cuál es el material predominante en los pisos de su vivienda?	Tierra, arena, tablas	0	laminado	5
	Cemento, tablas, tapizón	1	Loseta, mayólica	6
	Cemento sin pulir o pulido	2	Parquet, porcelanato, mármol, alfombras	7

7. El material predominante en las paredes, ¿es ladrillo, o bloque de cemento? 0. No 4. Sí

8. El baño de su casa está conectado a ...	No tiene	0	Baño fuera de la casa (quinta, cuarto con baño compartido)	1
			Baño dentro de la vivienda	4
1				
2	9 puntos o menos	NSE E	8	De 29 a 34 puntos NSE B2 4
3	De 10 a 16 puntos	NSE D	7	De 35 a 41 puntos NSE B1 3
4	De 17 a 20 puntos	NSE C2	6	De 42 a 48 puntos NSE A2 2
5	De 21 a 28 puntos	NSE C1	5	49 puntos o más NSE A1 1
6				
7				
8				
TOTAL				

NOMBRE _____ EDAD _____
DIRECCION _____ DISTRITO _____ TELEFONO _____
NSE: A2 B1 B2 C1 C2 D

ENCUESTADORA _____ FECHA _____

Anexo 15. Ficha de filtro grupos focales de contribuyentes del distrito del Rímac

FICHA FILTRO 0 – TRIBUTOS

FECHA	MARZO	2019
--------------	--------------	-------------

Buenos días/ tardes. Mi nombre es _____ estamos realizando un estudio para conocer su opinión sobre un nuevo producto. Nos gustaría contar con su opinión por lo que le pedimos unos minutos de su tiempo para que nos responda unas preguntas. Le garantizamos que la información que nos brinde es estrictamente confidencial. Muchas gracias por su colaboración

FILTROS GENERALES

F0. Dígame por favor, ¿Trabaja o trabajó Ud. o algún miembro de su familia en los últimos seis meses en alguna de las siguientes actividades? **(MENCIONAR)**

	SÍ	NO		SÍ	NO
Televisión	1	2	Investigación de mercados	1	2
Radio	1	2	Municipios	1	2
Periódicos / Revistas	1	2			
Publicidad	1	2			
Marketing	1	2			

SI RESPONDE AFIRMATIVAMENTE (COD 1) EN ALGUNA ALTERNATIVA, TERMINAR

NOMBRE	
DIRECCION	
EDAD	TELEFONO: DNI:

F1. Sexo **(POR OBSERVACIÓN)** Masculino 1 Femenino 2

F2. ¿Me podría decir su edad exacta? **(ANOTAR EDAD EXACTA Y REGISTRAR EL RANGO)** _____ años **(DEBE ESTAR DENTRO DEL RANGO)**

Menos de 35 años	35 a 55 años	Más de 55 años
1	2	3
TERMINAR	CONTINUAR	TERMINAR

F3. ¿Actualmente dónde trabaja? **A qué se dedica**

LUGAR DE TRABAJO: _____

CUPACIÓN/ CARGO: _____

F4. ¿Me podría decir si usted es propietario de una vivienda en el distrito del Rímac?

Si 1 No 2 **(TERMINAR SI ES INQUILINO)**

F5. **SI DIJO NO ¿Es Ud. Heredero o vive en una vivienda de un familiar directo?**

Si 1 No 2 **(TERMINAR SI NO ES HIJO QUE HEREDARA LA CASA O PARTE DE ELLA)**

F6. Dígame, ¿Usted se encarga del pago del impuesto predial?

SI 1 **(CONTINUAR)** NO 2 **(TERMINAR)**

F7. ¿Desde hace cuánto es Ud. El encargado ¿Cada cuánto lo realiza?

Hace un año1 **(TERMINAR)**. Desde hace 2 años a más 2 **(CONTINUAR)**

F8. ¿A través de qué medio?

Presencial 1 **(CONTINUAR)** detallar _____ No presencial 2 detallar _____

CLASIFICACION DE NSE (PREGUNTAR POR EL JEFE DE HOGAR) –

(LEER) Con la finalidad de agrupar sus respuestas con las de otras personas similares a usted, nos gustaría que responda las siguientes preguntas referidas al jefe de hogar:

EL JEFE DE HOGAR es aquella persona, hombre o mujer, de 15 años o más, que vive en la casa y que aporta más dinero o toma las decisiones financieras de la familia.
EL HOGAR es el conjunto de personas que, habitan en la misma vivienda y preparan o consumen sus alimentos en común.

N1. ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción alcanzado por el jefe del hogar? (ACLARAR "COMPLETA O INCOMPLETA")

Sin educación / Educación inicial	0	Superior Técnica Completa	3
Primaria incompleta o completa / Secundaria incompleta	1	Superior Universitaria Incompleta	4
		Superior Universitaria Completa	5
Secundaria completa/Superior técnica incompleta	2	Post - Grado universitario	7

N2. ¿Cuál de estos bienes tiene en su hogar que esté funcionando? (LEER CADA ARTÍCULO Y REGISTRAR)

	Computadora, laptop, Tablet en funcionamiento	Lavadora en funcionamiento	Refrigeradora / congeladora en funcionamiento	Horno microondas en funcionamiento	TOTAL
Si tiene	2	2	2	2	
No tiene	0	0	0	0	

N3.a. El jefe de su hogar ¿tiene algún auto o camioneta? (SI NO TIENE REGISTRAR "0", SI TIENE CONTINUAR...)

Y, ¿el auto es de su propiedad o de una empresa?, ¿lo usa para taxi o no? (SI ES DE LA EMPRESA Y/O LO USA PARA TAXI REGISTRAR CÓDIGO "0"; SI ES DE SU PROPIEDAD Y NO LO USA COMO TAXI, REGISTRAR 5)

	NO	SI
a. Auto o camioneta solo para uso particular (NO TAXI NI AUTO DE LA EMPRESA)	0	5

N3.b. En su hogar, ¿tiene servicio doméstico, es decir, una persona que ayuda con las tareas del hogar y a la que se le paga? (SI NO TIENE REGISTRAR CÓDIGO "0"; SI TIENE CONTINUAR)

¿Y cuántas veces por semana viene a trabajar? (SI VIENE A TRABAJAR UNA O MÁS VECES POR SEMANA REGISTRAR CÓDIGO 5, SI ES MENOS DE UNA VEZ POR SEMANA, REGISTRAR "0")

	NO	SI
b. Servicio doméstico en el hogar pagado (UNA VEZ O MÁS VECES POR SEMANA)	0	5

N4. En esta tarjeta aparecen materiales que se usan en los pisos de las viviendas. ¿Cuál es el material predominante en los pisos de su vivienda? (MOSTRAR TARJETA) (CONSIDERAR EL PISO DENTRO DEL ÁREA CONSTRUIDA. RESPUESTA ÚNICA)

Tierra / Otro material (arena y tabloncillos sin pulir)	0	Laminado tipo madera, laminas asfálticas o similares	7
Cemento sin pulir o pulido / Madera (entablados)/ tapizón	3	Parquet o madera pulida y similares; porcelanato, alfombra, mármol	8
Losetas/terrazos, mayólicas, cerámicos, vinílicos, mosaico o similares	5		

N5. El jefe de su hogar ¿está afiliado a algún seguro de salud que aparece en esta tarjeta? (MOSTRAR TARJETA) (REGISTRE TODOS LOS QUE TIENE Y PARA CALCULAR EL NSE CONSIDERE EL MAYOR PUNTAJE).

	Código	PUNTAJE		Código	PUNTAJE	
No está afiliado a ningún seguro	1	0	Seguro Salud FFAA/ Policiales	4	4	
Seguro Integral de Salud (SIS)	2		Entidad prestadora de salud (EPS)	5		6
ESSALUD	3		Seguro privado de salud	6		

N6. En esta tarjeta aparecen materiales que se usan para construir paredes. ¿Cuál es el material predominante en las paredes exteriores de su vivienda? (MOSTRAR TARJETA) (SE REFIERE AL MATERIAL DE LA PARED Y NO AL REVESTIMIENTO. RESPUESTA ÚNICA)

Estera	0	Piedra, sillar con cal, cemento	4
Madera, Piedra con barro, Quincha (caña con barro), Tapia, Adobe	2	Ladrillo o bloque de cemento	6

N7. ¿Tiene baño en su hogar o no? (SI NO TIENE REGISTRAR CÓDIGO 0, SI TIENE CONTINUAR)

¿Está el baño conectado al sistema de desagüe o está conectado a un pozo, silo, río, acequia o canal? (SI ESTÁ CONECTADO AL DESAGUE CONTINUAR, DE LO CONTRARIO REGISTRAR CÓDIGO "1")

¿Y el baño es compartido fuera de la vivienda o está dentro de su vivienda?

No tiene baño	0	Baño compartido fuera de la vivienda.	3
Baño que da a un pozo ciego, pozo séptico, silo, río, acequia o canal dentro o fuera del hogar	1	Baño dentro de la vivienda	5

N1		.12 puntos o menos	NSE E	8	.De 29 a 33 puntos	NSE B2	4
N2		.De 13 a 19 puntos	NSE D	7	.De 34 a 39 puntos	NSE B1	3
N3.a		.De 20 a 22 puntos	NSE C2	6	.De 40 a 47 puntos	NSE A2	2
N3.b		.De 23 a 28 puntos	NSE C1	5	.48 puntos a más	NSE A1	1
N4		CONTINUAR SOLO SI PERTENECE AL NSE / B1 / B2 / C1 / C2					
N5 puntaje							
N6							
N7							

Fuente: Encuesta a los propietarios y poseedores de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Hace un año **1 (TERMINAR)**. Desde hace 2 años a más **2 (CONTINUAR)**

F8. ¿A través de qué medio?

Presencial **1 (CONTINUAR)** detallar Municipalidad No presencial **2** detallar _____

CLASIFICACION DE NSE (PREGUNTAR POR EL JEFE DE HOGAR) -

(LEER) Con la finalidad de agrupar sus respuestas con las de otras personas similares a usted, nos gustaría que responda las siguientes preguntas referidas al jefe de hogar:

EL JEFE DE HOGAR es aquella persona, hombre o mujer, de 15 años o más, que vive en la casa y que aporta más dinero o toma las decisiones financieras de la familia.

EL HOGAR es el conjunto de personas que, habitan en la misma vivienda y preparan o consumen sus alimentos en común.

N1. ¿Cuál es el máximo nivel de instrucción alcanzado por el jefe del hogar? (ACLARAR "COMPLETA O INCOMPLETA")

Sin educación / Educación inicial	0	Superior Técnica Completa	3
Primaria incompleta o completa / Secundaria incompleta	1	Superior Universitaria Incompleta	4
Secundaria completa / Superior técnica incompleta	2	Superior Universitaria Completa	5
		Post - Grado universitario	7

N2. ¿Cuál de estos bienes tiene en su hogar que esté funcionando? (LEER CADA ARTÍCULO Y REGISTRAR)

	Computadora, laptop, Tablet en funcionamiento	Lavadora en funcionamiento	Refrigeradora / congeladora en funcionamiento	Horno microondas en funcionamiento	TOTAL
Si tiene	2	2	0	2	8
No tiene	0	0	0	0	

N3.a. El jefe de su hogar ¿tiene algún auto o camioneta?

Y, ¿el auto es de su propiedad o de una empresa?, ¿lo usa para taxi o no?

a. Auto o camioneta solo para uso particular (NO TAXI NI AUTO DE LA EMPRESA)	NO	SI
	0	5

N3.b. En su hogar, ¿tiene servicio doméstico, es decir, una persona que ayuda con las tareas del hogar y a la que se le paga?

b. Servicio doméstico en el hogar pagado (UNA VEZ O MÁS VECES POR SEMANA)	NO	SI
	0	5

N4. En esta tarjeta aparecen materiales que se usan en los pisos de las viviendas. ¿Cuál es el material predominante en los pisos de su vivienda?

Tierra / Otro material (arena y tabloncillos sin pulir)	0	Laminado tipo madera, laminas asfálticas o similares	7
Cemento sin pulir o pulido / Madera (entablados) / Tapizón	3	Parquet o madera pulida y similares; porcelanato, alfonjora, mármol	5
Losetas/lirrazos, mayólicas, cerámicos, vinílicos, mosaico o similares	5		

N5. El jefe de su hogar ¿está afiliado a algún seguro de salud que aparece en esta tarjeta?

	Código	PUNTAJE		Código	PUNTAJE
No está afiliado a ningún seguro	1	0	Seguro Salud FFAA/ Policiales	4	4
Seguro Integral de Salud (SIS)	2	2	Entidad prestadora de salud (EPS)	5	5
ESSALUD	3	2	Seguro privado de salud	6	6

N6. En esta tarjeta aparecen materiales que se usan para construir paredes. ¿Cuál es el material predominante en las paredes exteriores de su vivienda?

Estera	0	Piedra, sillar con cal, cemento	4
Madera, Piedra con barro, Quíncha (caña con barro), Tapia, Adobe	2	Ladrillo o bloque de cemento	6

N7. ¿Tiene baño en su hogar o no? (SI NO TIENE REGISTRAR CÓDIGO 0, SI TIENE CONTINUAR)

¿Está el baño conectado al sistema de desagüe o está conectado a un pozo, silo, río, acequia o canal?

¿Y el baño es compartido fuera de la vivienda o está dentro de su vivienda?

No tiene baño	0	Baño compartido fuera de la vivienda.	3
Baño que da a un pozo ciego, pozo séptico, silo, río, acequia o canal dentro o fuera del hogar	1	Baño dentro de la vivienda	5

N1	3	+ →	.De 29 a 33 puntos	NSE B2	4
N2	0				
N3.a	0				
N3.b	0				
N4	7				
N5 puntaje	4				
N6	6				
N7	5	.De 34 a 39 puntos	NSE B1	5	
	25				

CONTINUAR SI NO PERTENECE AL NSE B1, B2, B3, C1, C2, C3

F6. Dígame, ¿Usted se encarga del pago del Impuesto predial?

SI **1 (CONTINUAR)** NO **2 (TERMINAR)**

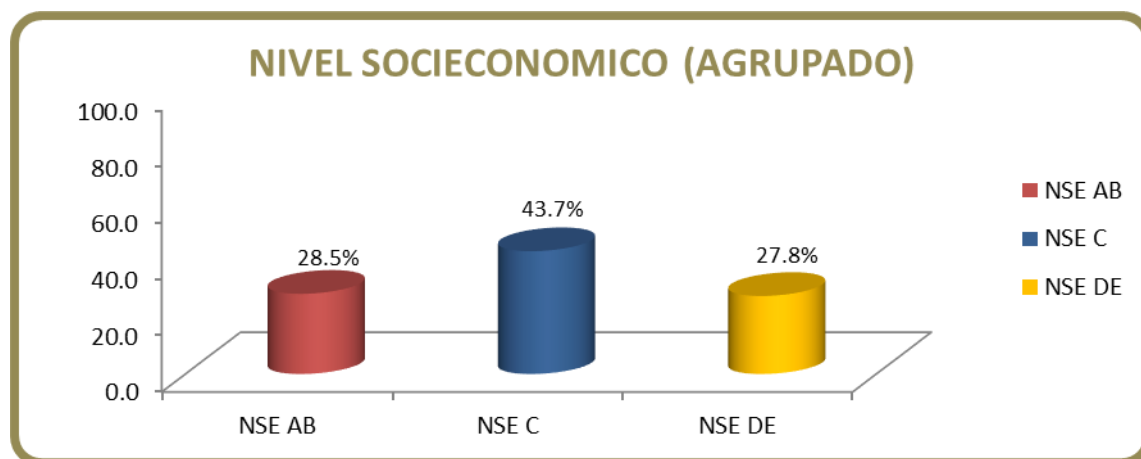
F7. ¿Desde hace cuánto es Ud. El encargado? ¿Cada cuánto lo realiza?

hace 8 años

Anexo 16. Nivel socioeconómico (agrupado) en el distrito del Rímac

% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
NSEA	3	3	2	2	3	2	9	0	0
NSEB	26	27	25	25	26	27	91	0	0
NSEC	44	44	44	43	43	45	0	100	0
NSED	23	23	23	25	24	20	0	0	82
NSEE	5	3	6	4	4	6	0	0	18
Base :Total	389	186	203	123	135	131	111	170	108

% Verticales	Total	GÉNERO		RANGO DE EDAD			NIVEL SOCIECONOMICO (AGRUPADO)		
		Masculino	Femenino	De 25 - 40 años	De 41 - 55 años	De 56 - 70 años	NSE AB	NSE C	NSE DE
NSEAB	29	30	27	28	29	29	100	0	0
NSEC	44	44	44	43	43	45	0	100	0
NSEDE	28	26	29	29	28	26	0	0	100
Base :Total	389	186	203	123	135	131	111	170	108



Fuente: Encuesta a los propietarios y posesionarios de los predios en el distrito del Rímac – 2019. Elaboración propia 2019.

Notas biográficas

Jhor Chujutalli Bocanegra

Contador Público de profesión, con certificación profesional por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú. Con estudios de especialización en Gestión Pública y Contrataciones del Estado. Cuenta con capacitación en temas tributarios, contabilidad gubernamental, presupuesto público, Normas Internacionales de Información Financiera, nivel avanzado del sistema SIAF, sistemas administrativos en la administración financiera del sector público, Excel avanzado, gestión de riegos y proyectos de inversión.

Ha laborado en la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, desempeñando funciones como Contador, especialista contable en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, contador general y responsable de presupuesto en diversos gobiernos subnacionales, así como consultor independiente en diversas instituciones públicas del Estado. Actualmente es consultor contable del proyecto 00087555 “Acercando el Estado al Ciudadano”, financiado por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

Carlos Alberto Ormeño Calderón

Abogado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, con especialización en Derecho Administrativo, Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública, Derecho Laboral y Desarrollo Normativo. Cuenta con estudios de maestría en la Universidad Particular de San Martín de Porres y cursos de especialización en la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Escuela Nacional de Administración Pública de SERVIR, la Universidad ESAN y la Universidad Particular de San Martín de Porres.

Es funcionario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el cargo de Secretario Técnico del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, habiendo desempeñado el cargo de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima y Ejecutor Coactivo Tributario en la Municipalidad Distrital de Comas.